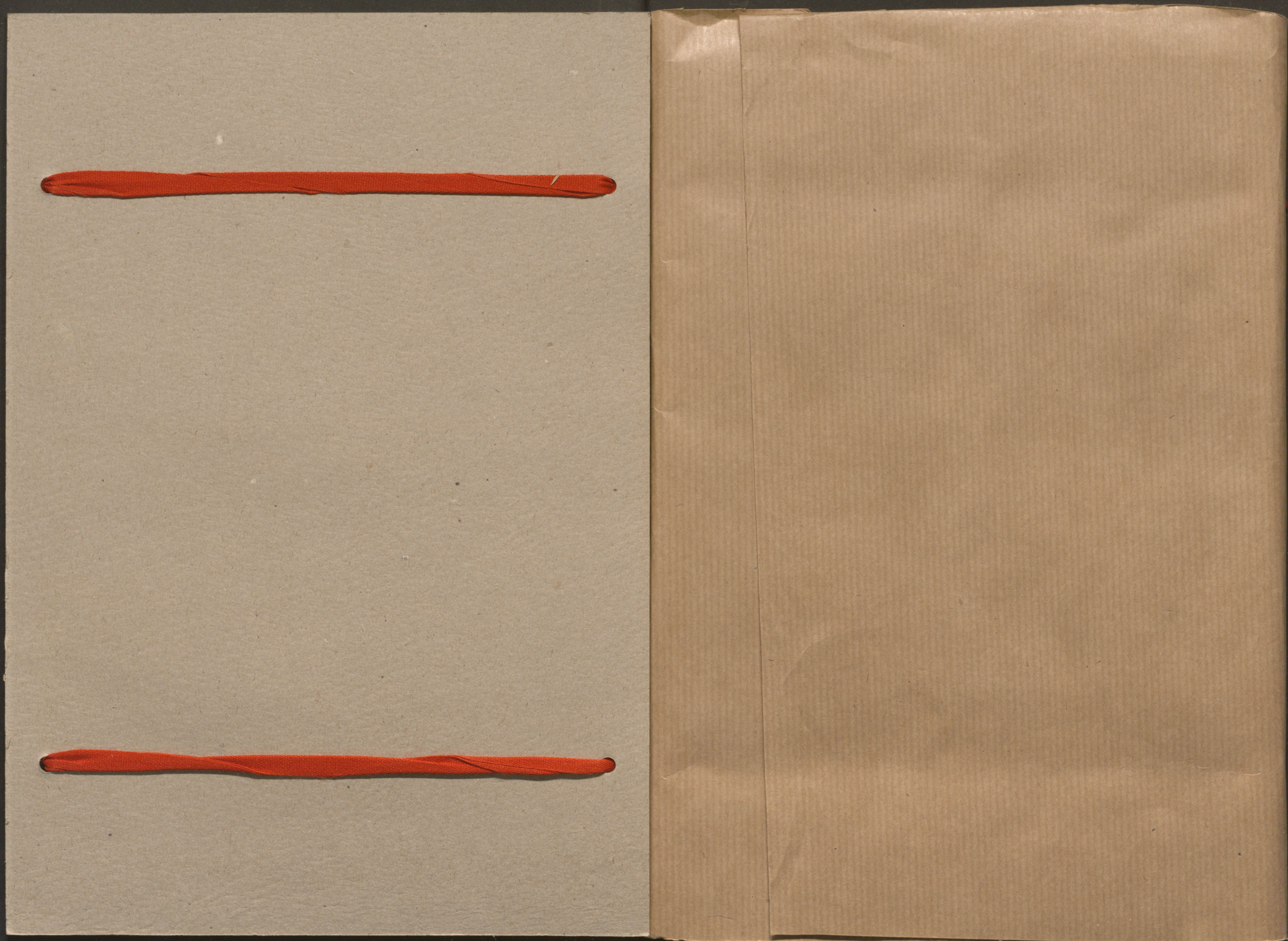
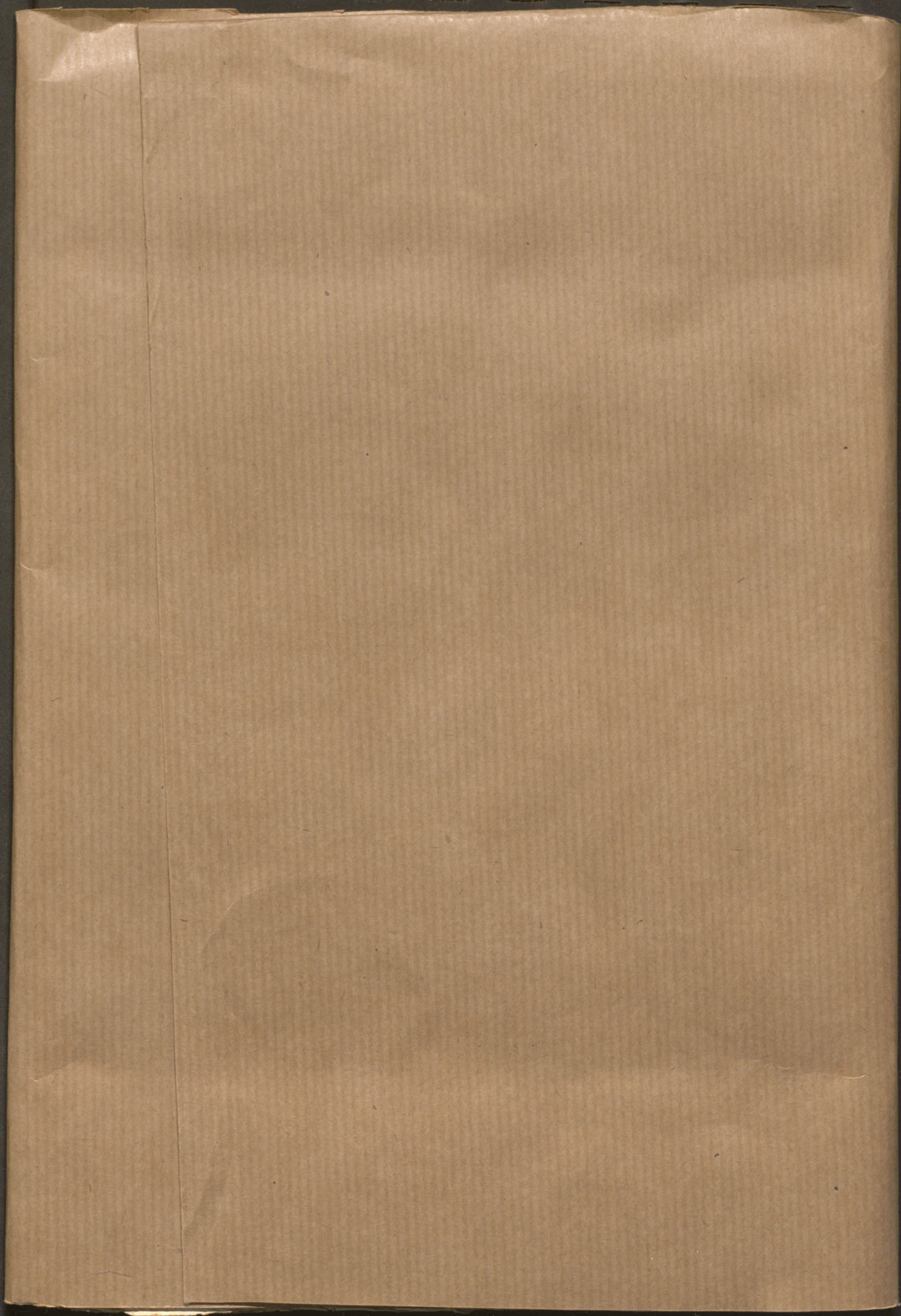


I
33⁵

=

AMCM
03-01-02-01-004





[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, possibly 17th or 18th century. The text is written on a piece of paper that is heavily stained with large, irregular brown and tan water marks. The paper is folded and shows signs of significant age and wear.]



para despachos de oficio quafromts
**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y SETEN-
TA Y SISE.**

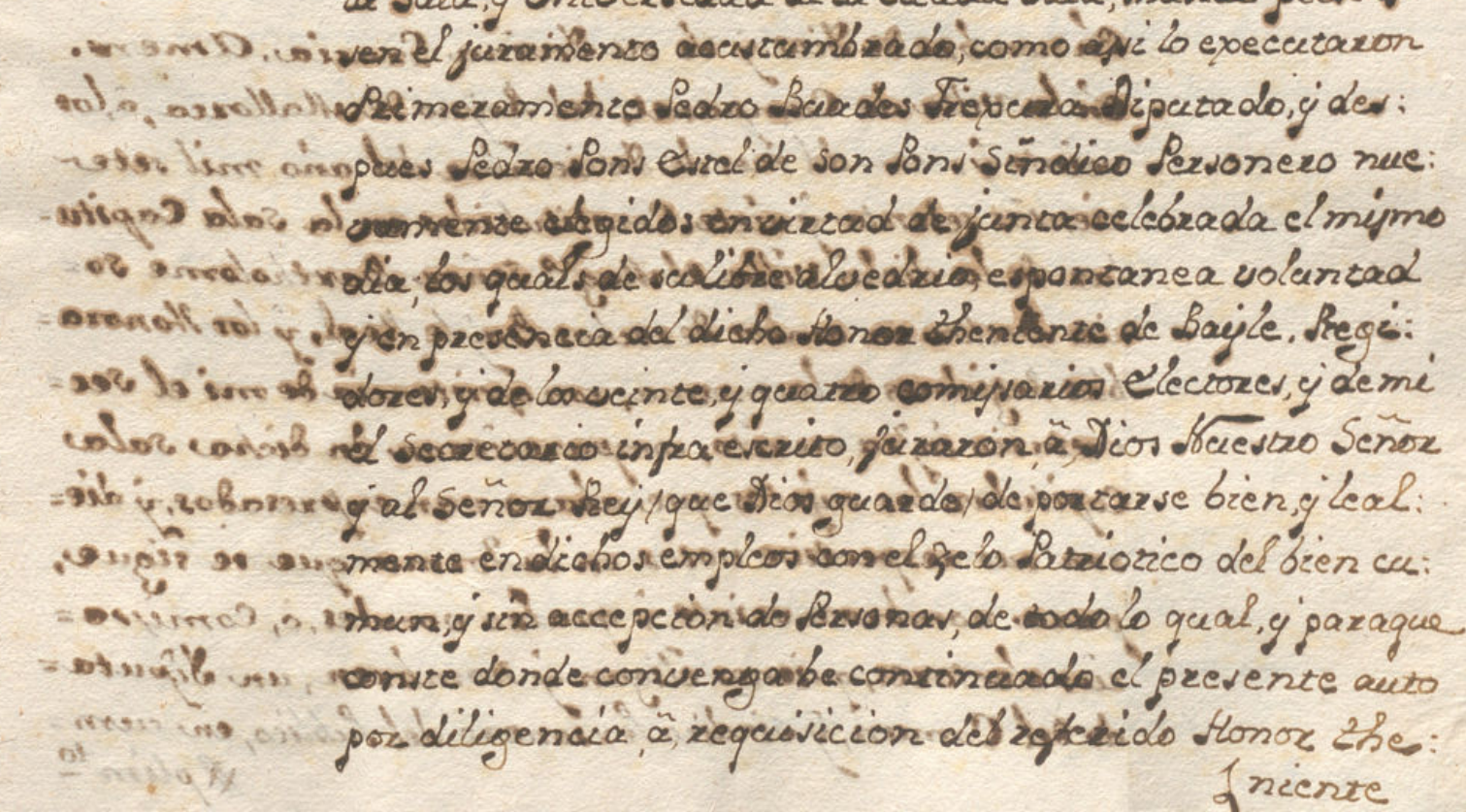


En nombre de Dios, y de su divina gracia Amen. En la villa de
Campanet del Reyno de Mallorca el dia primero del Mes de Ene-
ro del año del Señor Mil seiscientos setenta, y siete. Juntos
y Congregados en la Sala del Ayuntamiento de dicha villa
legazacusiambrodo para semejantes funciones el honor An-
drez Sargal Chieniente, y asistente de Bayle Real por ausen-
cia del Magnifico Señor Bartholome Socia Doctor en ambos
Derechos, y Bayle Real en dicha villa, los honorables Doctores
Bartholome Bennayax de Monnaber, Antonio Capó de son
Genet, Antonio Bennayax Gayeta, y Jayme Pons de la casa
nova Regidores, go el infrascripto Secretario, y los veinte
y quatro comissarios electores que abajo se anotazan, a
fin de nombrar, y elegir dichos comissarios electores un
Diputado del comun, y un Sindico Personero del Publico
para el corrient año setenta, y siete, cuyos veinte, y qua-
tro comissarios electores, y sus respective votos son en
el modo, y forma siguiente.

**Comissarios Electores de la villa
de Campanet.**

1. el Pedro Pons Estel de son Pons, voto por Diputado Joseph Pons Verro, y por
Sindico Personero Antonio Mestre Carpinzero.
2. Miguel Bordoy, voto por Diputado Pedro Buades Texera, y por Sindico
Personero Pedro Pons Estel de son Pons.
3. Matheo Bennayax pineza ciujano, voto por Diputado Pedro Buades
Texera, y por Sindico Personero Pedro Pons Estel de son Pons.
4. Jayme Mido, voto por Diputado Pedro Buades Texera, y por Sindico
Personero, Antonio Mestre Carpinzero.
5. Arnaldo Capó vidoya, voto por Diputado Joseph Pons Verro, y por Sin-
dico Personero Pedro Pons Estel de son Pons.
6. Miguel Capó vidoya, voto por Diputado Joseph Pons Verro, y por Sindico

23. Pedro Pasqual León, uero por Diputado Miguel Capó Capita y por Sin-
dico



niente de Bayle Real, de que doy fee.

Ante mí

Matheo Alemany Secretario.

Los veinte y seis dias del mes de Diciembre del año del señor mil setecientos setenta y siete. Compareció en la sala Capitular de la Villa de Campanet, Antonio Senoguero, oficial real, el qual dio relacion, haver hecho sugen Publico en los lugares acostumbrados de esta villa y lugar de Buger termino de la misma, de orden del Magnifico señor Bartholome Socies Doctor en ambas derechas Bayle Real, diciendo, que por el dia veinte y siete dichos, comparezcan en dicha sala, todos los principales, ó, Caberos de Casa de dicha villa, a efecto, y fin de dar sus respective votos, para elegir, y nombrar veinte y quatro Comysarios electores, en cumplimiento de lo mandado con Real orden de su Magestad, (que Dios g.) de cuya relacion doy fee.

Bartholome Seguí. En no. R. y Sec. uo

En nombre de Dios, y de su Divina Exacia. Amens. En la villa de Campanet, del Reyno de Mallorca, a los veinte y siete del mes de Diciembre del año mil setecientos setenta y siete. Constituidos en la sala Capitular de la dicha villa el Mag.º señor Bartholome Socies Doctor en ambas derechas Bayle Real, y los Honrables Regidores de la misma, con asistencia de mí el Secretario infra escrito, comparecieron en dicha sala Capitular los sujetos que abajo van expresados, y dieron sus respective votos en la forma que se sigue, para nombrar veinte y quatro vocales, ó, Comysarios electores, quienes elijan y nombren, un Diputado del Comun, y Sindico Personero del Publico, en cumplimiento



Para despachos de oficio quatro años.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

plimiento de lo mandado por su Magestad. lo que fue en la forma siguiente.

Individuos que votaron a los Comysarios.

Andrés Pasqual del Rafal, voto, a, Guillerms Alemany. III
Joseph Bover Herrero voto, a, Guillerms Alemany.
Gabriel Reines alí Bielando, voto, a, Guillerms Alemany.
El Doctor Jaime Seguí voto, a, Andrés Pasqual del Rafal. II
Antonio Mascaro Mayor voto, a, Andrés Pasqual del Rafal.
Pedro Antonio Abrina voto, a, Jaime Mudoj Herrero. III
Bartholome Socies Torres voto, a, Jaime Mudoj Herrero.
Bartholome Masanet, voto, a, Jaime Mudoj Herrero.
Gabriel Pons Camar voto, a, Andrés Pons alí Serrera. IIII
Pedro Canoves alí Noni, voto, a, Andrés Pons alí Serrera.
Juan Barrera alí Póll voto, a, Andrés Pons alí Serrera.
Pedro Antonio Mayrato, voto, a, Andrés Pons alí Serrera.
Sebastian Ravello Cosinet, voto, a, Pedro Rabaire Veneder. I
Damian Bennasser Jora, voto, a, Joseph Pons alí Vexo. IIII
Rafael Pons alí Escatera voto, a, Joseph Pons alí Vexo.
Arnaldo Capo Xidoja, voto, a, Joseph Pons alí Vexo.
Miguel Campamora Rigo, voto, a, Joseph Pons alí Vexo.
Antonio March alí Arcla, voto, a, Antonio Reus alí Puxuoy.
Pedro Pons alí Luterre, voto, a, Lorenzo Pons alí Parot. IIII
Juan Bennasser Regu voto, a, Lorenzo Pons alí Parot.
Antonio Barrera de Noll, voto, a, Lorenzo Pons alí Parot.
Andrés Ravello Parreu, voto, a, Lorenzo Pons alí Parot.
Jorge Campamora Bielando, voto, a, Arnaldo Capo Xidoja.
Lorenzo Pons alí Parot, voto, a, Lorenzo March de Jaime. IIII
Lorenzo Reus del Homo, voto, a, Lorenzo March de Jaime.

Bernar

Bernardino Campins votó, a, Lorenzo March de Jayme.
Bartholome Campins menor votó, a, Lorenzo March de Jayme.
Gabriel Capamar de Jayme, votó, a, Guillelmo Mascaro Herrero. III
Antonio Segui Sigaleta, votó, a, Guillelmo Mascaro Herrero.
Antonio Mestue Carpintero, votó, a, Guillelmo Mascaro Herrero.
Thomas Campins, votó, a, Pedro Antonio Maynate.
Antonio Farnania Coloma, votó, a, Antonio Bisquerra y Pons. III
~~Antonio Segui Sigaleta, votó, a, Antonio Bisquerra y Pons.~~
Seronismo Pons Arenete votó, a, Antonio Bisquerra y Pons.
Guillelmo Alemany, votó, a, Andres Sarallo ató Farrer.
Juan Farrer de Rafael, votó, a, Antonio Pons del Horno. IIIII
Antonio Bisquerra, votó, a, Antonio Pons del Horno.
Juan Bujosa Tenedor, votó, a, Antonio Pons del Horno.
Pedro Alina Navarro votó, a, Antonio Pons del Horno.
Christoval Parella Delabla, votó, a, Antonio Pons del Horno.
Antonio Reyes Cordella, votó, a, Miguel Bordo. III
Rafael Segui Tachago, votó, a, Miguel Bordo.
Bartholome Pons Budech, votó, a, Miguel Bordo.
Jayme Bennasser del Rafal, votó, a, Jayme Amengual ató Monsernat. IIIII
Antonio Payeres Terrinço, votó, a, Jayme Amengual monsernat.
Jayme Reyes de Matheo, votó, a, Jayme Amengual monsernat.
Pedro Pons Curt menor, votó, a, Jayme Amengual monsernat.
Pedro Reyes de Christoval, votó, a, Jayme Amengual monsernat.
Gabriel Mayanet ató Sol, votó, a, Antonio Mascaro mayor.
Juan Rebasse Tenedor, votó, a, Pedro An^{do} Pasqual.
Pedro Arnaldo Pasqual, votó, a, Juan Rebasse Tenedor. III
Juan Bennasser Jorin, votó, a, Juan Rebasse Tenedor.
Miguel Mayrate Tudo, votó, a, Juan Rebasse Tenedor.
Bartholome Campins ma^r votó, a, Jayme Sarau Molinero. IIIII
Juan Pons Codonet, votó, a, Jayme Sarau Molinero.
Jayme Pons ató Lebrer, votó, a, Jayme Sarau Molinero.
Rafael Campins Tenedor, votó, a, Jayme Sarau Molinero.
Bartholome Pons Tomeuet, votó, a, Miguel Capo ató Didoya. IIIII
Bartholome Pons ató Arenete votó, a, Miguel Capo ató Didoya.
Joseph Pons ató Verris, votó, a, Miguel Capo ató Didoya.
Pedro Socies y Parella, votó, a, Miguel Capo Didoya.

X Juan

Pedro Bennasser Capina ma^r votó, a, Juan Capo Didoya de Arn^{do} III
Pedro Bennasser Capina me^r votó, a, Juan Capo Didoya de Arn^{do}
Gabriel Sacaus de Sab^l, votó, a, Juan Capo de Arn^{do}
Bartholome Segui Corto, votó, a, Jⁿ Salvador Bisquerra de Sab^l
Bartholome Pons Inenut, votó, a, Jⁿ Salvador Bisquerra.
Andres Alina Casat, votó, a, Jⁿ Salvador Bisquerra.
Bartholome Campamar, votó, a, Andres Payeres Julia. IIIII
Rafael Pons Lastera, votó, a, Andres Payeres Julia.
Juan Crespi Buadell, votó, a, Andres Payeres Julia.
Gabriel Rayne, Canaver, votó, a, Andres Payeres Julia.
Guillelmo Mascaro her^{do} votó, a, Bartholome Pons Tomeuet. III
Gabriel Maximon Conte, votó, a, Bartholome Pons Tomeuet.
Melguion Matheu Carp^{do} votó, a, Bartholome Pons Tomeuet.
Antonio Parella Corinet, votó, a, Onofre Mudo. III
Juan Socies sapatero, votó, a, Onofre Mudo.
Pedro Joseph Mascaro, votó, a, Onofre Mudo.
Pedro Socies Budecho, votó, a, Antonio Mascaro menor. IIIII
Pedro Bastie Mercade votó, a, Antonio Mascaro menor.
Thomas Ben^r Terralte, votó, a, Antonio Mascaro menor.
Jayme Bisquerra de Mig^l votó, a, Antonio Mascaro menor.
Andres Payeres Julia, votó, a, Antonio Reyes Cordella.
Damian Ben^r de Pedro votó, a, Nadal Sarau Sapatero.
Antonio Pons Guiterro, votó, a, Pedro Pons Curt menor. IIIII
Christoval Massanet, votó, a, Pedro Pons Curt menor.
Jayme Ben^r Ramon, votó, a, Pedro Pons Curt menor.
Miguel Socies Budech, votó, a, Pedro Pons Curt menor.
Gabriel Mayrate, Sab^l, votó, a, Andres Alina Casat.
Mateo Payeres de Arn^{do}, votó, a, Pedro Pasqual ató Prim. IIIII
Pedro Payeres de Arn^{do}, votó, a, Pedro Pasqual Prim.
Jayme Capo Rabassete votó, a, Pedro Pasqual Prim.
Guillelmo Pasqual, votó, a, Pedro Pasqual Prim.
Antonio Siquier Tudo, votó, a, Miguel Torrens Bover. III
Pedro Juan Buades votó, a, Miguel Torrens Bover.
Antonio Senoguera votó, a, Miguel Torrens Bover.
Jayme Samundi, votó, a, Ant^l Siquier Tudo.
Juan Capo ató Conte, votó, a, Jayme Capo ató Sant. IIIII
Thomas Capo Herrero, votó, a, Jayme Capo ató Sant.



X Sebastia



Para el despacho de oficio quatro mes.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETEN-
TA Y SIETE.

Sebastián Senoguera, voto, á, Jaime Capo ató Sant.

De cuyos votos resulta por pluralidad, ser nombrados
y elegidos por comisarios electores de esta dicha villa
y lugar de Buger, las personas siguientes

Comisarios electores.

- | | |
|---------------------------------|--------------------------------------|
| 1. Guillermo Alemany. | 13. Jaime Laxau Molinero |
| 2. Jaime Mudoj. | 14. Miguel Capo vidoya |
| 3. Andres Lons Senvera | 15. Juan Capo de Arnaldo |
| 4. Joseph Lons Vexo. | 16. D ⁿ Salvador Biquerra |
| 5. Lorenzo Lons Parot | 17. Andres Lajeres Julia |
| 6. Lorenzo March de Jaime. | 18. Barth. Lons Thommet. |
| 7. Guillermo Mascaro | 19. Onofre Mudoj |
| 8. Antonio Biquerra y Lons. | 20. Antonio Mascaro menor. |
| 9. Antonio Lons del Homo. | 21. Pedro Lons Curt menor. |
| 10. D ⁿ Miguel Bordo | 22. Pedro Pasqual ató Prim. |
| 11. Jaime Amengual. | 23. Miguel Torrens Bover |
| 12. Juan Labayre de Barth. | 24. Jaime Capo ató Sant. |

En la Villa de Campanet, del Reyno de Mallorca, á los veinte y
ocho dias del mes de Diciembre del año mil setecientos setenta
y siete. Ante el Magnifico Señor Bartholome Societ de Pángar, Doc-
tor en ambos derechos Bayle Real en dicha villa, acudieron en la
sala del Ayuntamiento de la misma, los veinte y quatro Co-
misarios electores infra escritos, á fin de elegir y nombrar
un diputado del Común, y el Sindico Personero del Público, pa-
ra el año proximo venidero mil setecientos setenta y ocho;
y por ante el referido Magnifico Señor Bayle Real, diéron
sus respective votos dichos Comisarios electores en la forma
que se sigue.

1. Joseph Lons ató Vexo, nombro por Diputado, Miguel Parells man
y por Personero Arnaldo Capo vidoya.
2. Jaime Capo ató Sant. nombro por Diputado Miguel Capo Capo
y por personero Miguel Pasqual Clavaquera.
3. Antonio Lons del Homo, nombro por Diputado Pedro Bennayser
y por Personero Jaime Amengual Monjerrat.
4. Jaime Amengual Monjerrat, nombro por Diputado Antonio Lons del
Homo, y por Personero Matheo Bennayser Cirujano.
5. Jaime Mudoj, nombro por Diputado Miguel Capo ató vidoya, y
por personero Jaime Amengual Monjerrat.
6. Bartholome Lons Thommet, nombro por Diputado Miguel Capo
ató vidoya, y por Personero Jaime Amengual.
7. Juan Capo de Arnaldo, nombro por Diputado Miguel Capo vidoya
y por personero Matheo Bennayser Vineta.
8. Guillermo Alemany, nombro por Diputado Miguel Capo vidoya
y por Personero Jaime Amengual.
9. Antonio Biquerra y Lons, nombro por Diputado Miguel Capo
vidoya, y por Personero Jaime Amengual.
10. Guillermo Mascaro nombro por Diputado Miguel Capo ató
vidoya, y por Personero Jaime Amengual.
11. Andres Lajeres Julia, nombro por Diputado Jaime Amen-
gual y por Personero Arn^{do} Capo vidoya.
12. Onofre Mudoj, nombro por Diputado Ignacio Cenda Tenedor
y por Personero Nadal Laxau Sapatero.
13. Miguel Capo vidoya nombro por Diputado Guillermo Alemany
y por Personero el Dⁿ Jaime Seguí.
14. Dⁿ Miguel Bordo nombro por Diputado Miguel Capo vidoya,
y por Personero el Doctor Jaime Seguí.
15. Juan Labayre Tenedor nombro por Diputado Miguel Capo vidoya
y por Personero Antonio Mestre Carpintero.
16. Jaime Laxau Molinero, nombro por Diputado Miguel Capo vidoya,
y por Personero Antonio Mestre Carpintero.
17. Pedro Lons Curt menor nombro por Diputado Jaime Amengual
y por Personero Miguel Capo vidoya.
18. Antonio Mascaro menor nombro por Diputado Miguel Capo ató
vidoya, y por Personero Antonio Mestre Carpintero.

para despachos de oficio o pliego de oficio.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SESENTA
Y SIETE.

- Miguel Torrens Bover nombró por Diputado Miguel Capo Capita menor y por Personero el Sr. Fran^{co} Alemany.
20. Pedro Lasqual al^{te} Rim, nombró por Diputado Miguel Capo Capita ma^{or} y por Personero Miguel Torrens Bover.
21. Lorenzo March de Jayme, nombró por Diputado Jayme Beniquez del Rasal, y por Personero el Sr. Jayme Seguí.
22. Andres Pons Verivera nombró por Diputado el Sr. Fran^{co} Alemany, y por Personero el Sr. Jayme Seguí.
23. Lorenzo Pons al^{te} Parot, nombró por Diputado el Sr. Fran^{co} Alemany, y por Personero el Sr. Jayme Seguí.
24. Dⁿ Salvador Buquerra nombró por Diputado Jayme Sanau Molinero, y por Personero Jayme Mudo y Herrero.
- De cuyos votos ha resultado por pluralidad ser nombrados, y elegidos, esto es por Diputado Miguel Capo al^{te} Ridoja, y por Sindico Personero Jayme Amenqual al^{te} Monserrat vecinos de esta villa, de que doy fee.

Ante mí.

Bartholome Seguí Secretario.

A los treinta y uno dias del mes de Diciembre del año mil setecientos setenta y siete del nacimiento del Señor: compareció en esta Universidad, Sebastian Senoguera official sacre, de esta villa, y me dio relacion haver notificado de orden del Bayle Real, a Miguel Capo al^{te} Ridoja, Diputado, y a Jayme Amenqual al^{te} Monserrat Sindico Personero, nuevamente elegidos para dichos empleos; que por el día primero del mes de Enero proximo, comparezcan personalmente en esta Sala del Ayuntamiento de esta Universidad y villa, a las nueve de la mañana, para efec-

to

to de jurar dichos empleos respective, y tomar posesion de ellos, y que han respondido dichos electos que compareceran a dicho fin; de cuya relacion doy fee.

Bartholome Seguí Secretario.





Para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS A SESENTA Y SIETE.



Para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO.



En la villa de Campanet del Reyno de Mallorca, el día primero del mes de Enero del año mil setecientos setenta y ocho del nacimiento del Señor: Comparecieron en la Capitulación de dicha Universidad, y villa, Miguel Capo alé Nidoja hijo de Andres, y Jaime Amengual alé Monnerat hijo de Bernardin, nuevamente nombrados, en veinte y ocho de Septiembre proximo vencido, esto es el dicho Capo para Diputado y el referido Amengual para Sindico Personero, y allí constituidos, en presencia de los Honorables Bayles Real y Regidores, juraron a Dios nuestro Señor, y una Cruz, y al Señor Rey, (que Dios &c) bajo cuyo juramento prometieron portarse bien y lealmente en dicho empleo respectivo, con el zelo patriótico del bien común, y sin excepción alguna, y consecutivamente se les diere, en presencia de dicho Ayuntamiento la orden de veinte y ocho de Noviembre del año mil setecientos setenta y siete, en que se manda registrar, las leyes, Reales y Camisas, y el Real auto de veinte y uno de Enero del año mil setecientos sesenta y dos, relativo al registro de cueros de los animales que se matan en la Carniceria; de todo lo qual, y para que de ello conste donde convenga el presente auto ha continuado, y de ello doy fe.

Ante mí.
 Bartolome Seguí Sec. nro.

En la Villa de Campanet, del Reyno de Mallorca, á los veinte y ocho dias del Mes de Diciembre del año mil setecientos setenta y ocho: Compareció en la Sala Capitular de dicha Villa, Antonio Senoguera Official sacre, el qual dió relacion, haber hecho Pregon Publico en esta dicha Villa y en el lugar de Bager, de orden del Magnifico D^o Bartholome Socies Doctor en ambas derechas Bayle Real, diciendo, que por el dia veinte y siete dichos comparecieron en dicha Sala, todos los Principales, Caballeros de Casa, de esta dicha Villa y lugar de Bager, á fin y efecto de dar sus respective votos, para nombrar veinte y quatro Comisarios electores en cumplimiento de lo mandado por Real Cédula (que Dios vea) de que doy fee.

Bartholome Seguí el no Real y Sec^o.

En nombre de Dios, y de su divina gracia amen. En la Villa de Campanet, á los veinte y siete dias del Mes de Diciembre del año mil setecientos setenta y ocho Constituidos en la Sala Capitular de dicha Villa el Magnifico D^o Bartholome Socies Doctor en ambas derechas Bayle Real en la misma, con asistencia de mi el Secretario infra escrito, comparecieron los señores abajo expresados, y dieron sus respective votos en la forma siguiente, para nombrar veinte y quatro Comisarios electores, quienes deberan elegir y nombrar un Diputado del Coman, y el sindaco personero del Publico en esta Villa, y dieron su voto, como se sigue.

Individuos que votaron á los Comisarios elec^o

Jayme Pons alí Ribres, voto, á, Guillermo Mascaro Herrero.
 Gabriel Pons alí Came voto, á, Andres Pons alí Servera.
 Pablo Pons alí Poxilla voto, á, Antonio Bennasser alí Fusteret.
 Rafael Seguí alí Roaga, voto, á, Andres Pons alí Servera.
 Mateo Verre alí Mascot voto, á, Ignacio Cenda Tegedor.
 Pedro Bennasser de Pedro, voto, á, Antonio Mestre Carpintero.
 Gabriel Reyes de Bara, voto, á, Onofre Mudo y Herrero.
 Antonio Reyes alí Cordella, voto, á, Miguel Bordo y.
 Rafael Pons alí Puse, voto, á, Joseph Pons alí Verno.
 Juan Socies alí Budech, voto, á, Rafael Pons alí Puse

X Juan



Para despachos de oficio quatro mese.
 SELLO CUARTO AÑO DE MIL
 SEPTIENTOS Y SETENTA Y
 OCHO.

Juan Mayrate alí Selia, voto, á, Guillermo Mascaro Herrero.
 Bartholome Campina, voto, á, Antonio Reyes alí Cordella.
 Pablo Pons Molinero, voto, á, Bartholome Campina, menor.
 Thomas Ben^o Texella, voto, á, Gabriel Mayner alí Selia.
 Bartholome Socies alí Servera, voto, á, Gabriel Mayner alí Selia.
 Antonio Mayner alí Selia, voto, á, Miguel Socies alí Budech.
 Juan Pons alí Godoy, voto, á, Jayme Sarda Molinero de Jayme.
 Pedro Antonio Mayner, voto, á, Jayme Sarda Molinero de Jayme.
 Francisca Ruyre, voto, á, Antonio Mestre Carpintero.
 Pedro Antonio Mayrate, voto, á, Antonio Socies alí Bentina.
 Antonio Socies Bentina, voto, á, Andres Reyes alí Selia.
 Bartholome Ferrer, voto, á, Andres Reyes alí Selia.
 Rafael Ferrer ma^o voto, á, Ignacio Cenda Tegedor.
 Juan Ruyre alí Selia, voto, á, Miguel Bordo y.
 Pedro Mayner ma^o voto, á, Antonio Pons del Horno.
 Gabriel Capo alí Pons, voto, á, Miguel Torres alí Bover.
 Jayme Sarda Sigala, voto, á, Juan Pons del Horno.
 Bernardo Capo menor voto, á, Andres Reyes alí Cordella.
 Bernardo Capo mayor voto, á, Andres Bennasser alí Fusteret.
 Arnald de Budech alí Mayner voto, á, Andres Sarda alí Servera.
 Andres Sarda alí Servera, voto, á, Joseph Pons Verno.
 Pedro Pons alí Selia, voto, á, Andres Sarda alí Servera.
 Jorge Campamar ma^o voto, á, Antonio Mayrate alí Selia.
 Thomas Campamar, voto, á, Pedro Antonio Mayrate.
 Antonio Mayrate de Pedro, voto, á, Jorge Campamar menor.
 Rafael Pons Escarto, voto, á, Juan Socies Sapatera.
 Juan Reyes hijo de Juan, voto, á, Juan Socies Sapatera.
 Gabriel Reyes Canaver, voto, á, Jayme Sarda Molinero.
 Pedro Sastre alí Mercader, voto, á, Guillermo Mascaro.
 Onofre Reyes alí Calatzo, voto, á, Guillermo Campamar.
 Gabriel Campamar de Juan, voto, á, Gabriel Reyes alí Canaver.

X Miguel

Miguel Borda, voto, a, Lorenzo March hijo de Jayme.
 Bartholome Pons de Saffa, voto, a, Lorenzo March hijo de Jayme.
 Rafael Pons hijo de Bara, voto, a, Lorenzo March hijo de Jayme.
 Bartholome Pons Inenut, voto, a, Jayme Sarau sapatero.
 Sebastian Pons ali Comila, voto, a, Jayme Sarau asut molinero.
 Joseph Pons Vero, voto, a, Jayme Sarau asut molinero.
 Bartol. Torrens Sucre, voto, a, Miguel Pajeres des Luis.
 Juan Capo ali Sant, voto, a, Miguel Pajeres des Luis.
 Pedro Pons ali Pastora, voto, a, Salvador Biquerra de Sabelli.
 Juan Bennisser ali Meque, voto, a, Pedro Joseph Mascaro.
 Joseph Torrens ali Suire, voto, a, Miguel Capo Capita mayor.
 Gabriel Pajeres ali Suire, voto, a, Juan Mascaro Traguero.
 Guillermo Pajeres Laub, voto, a, Juan Mascaro Traguero.
 Pedro Pons Cart Tenders, voto, a, Pedro Joseph Mascaro.
 Fran. Pons ali Seges, voto, a, Antonio Pons del Horno.
 Anac. Pons del Horno, voto, a, Pedro Abayre Tenedor.
 Francisco Siquier ali Biquerra, voto, a, Pedro Piquel ali Rim.
 Juan Campins Tenedor, voto, a, Jayme Crespi Tenedor.
 Jayme Crespi de Anol, voto, a, Juan Campins Tenedor.
 Jayme Bennisser Ramon, voto, a, Jayme Crespi Tenedor.
 Andres Sabio Saltero de Andres, voto, a, Juan Capo hijo de Arnaldo.
 Guillermo Mascaro, voto, a, Antonio Mascaro de Anol.
 Jayme Reyes de Matheo, voto, a, Juan Capo hijo de Arnaldo.
 Gabriel Masanet ali Sol, voto, a, Pedro Salia Mayor.
 Bartholome Campins ma, voto, a, Jayme Sarau asut molinero.
 Jayme Bennisser del Refal, voto, a, Jayme Segui 3^{er} en medicina.
 Jayme Mudoj Herrero, voto, a, Anac. Pons del Horno.
 El 3^{er} Jayme Segui, voto, a, Miguel Borda.
 Andres Mzina ali Casat, voto, a, Anac. Pons del Horno.
 Miguel Dual ali Cat, voto, a, Anac. Pons del Horno.
 Guillermo Alemany, voto, a, Miguel Martorell ali Capet.
 Anac. Biquerra y Pons, voto, a, Anac. Pons del Horno.
 Sebastian Piquel Vech, voto, a, Miguel Torrens ali Bover.

De cuyos votos resulto por pluralidad ser nombrados y elegidos
 por Comisarios electores los sujetos siguientes.

Comisarios Electores.

1. Guillermo Mascaro Herrero
2. Andres Pons ali Verdera.

Antonio Bennisser Fusteret
 Ignacio Cerda Tenedor.
 Antonio Mestre Carpintero.
 Onofre Mudoj Herrero.
 Miguel Borda.
 Joseph Pons ali Vero.
 Antonio Reyes ali Cordella.
 Gabriel Masanet sapatero.
 Jayme Sarau asut hijo de Jayme.
 Andres Pajeres ali Julia.
 Antonio Pons del Horno.

14. Miguel Torrens ali Bover.
15. Andres Parallo ali Parreu.
16. Juan Socies sapatero.
17. Jayme Sarau hijo de Nadal.
18. Lorenzo March hijo de Jayme.
19. Antonio Mascaro Herrero.
20. Miguel Pajeres de Pedro Juan.
21. Pedro Joseph Mascaro.
22. Juan Mascaro.
23. Jayme Crespi de Anol.
24. Juan Capo hijo de Arnaldo.

En la villa de Campanet, a los veinte y ocho dias del mes de Setie-
 mbre del año mil setecientos setenta y ocho. Ante el Magnifico Se-
 ñor D^o Bartholome Socies de Tanager Doctor en ambos Dere^{os}. Bay-
 le Real en dicha villa, acudieron en la sala del Ayuntamiento de
 la misma los veinte y quatro Comisarios electores de antes expre-
 sados, a fin de elegir y nombrar un Diputado del conuen, y el Sindi-
 co Personero del dicho conuen, para su venidero mil setecientos se-
 tentay nueve, y ante dicho Señor Bayle dieron sus respective votos,
 en la forma siguiente.

1. Don Juan Mascaro nombró por Diputado a Matheo Pons hijo de Lorenzo,
 y por Personero a Lorenzo March hijo de Jayme.
2. Miguel Borda nombró por Diputado a Nicolas Salia Carpintero,
 y por Personero al Doctor Jayme Segui.
3. Antonio Reyes Cordella nombró por Diputado a Nicolas Salia, y por
 Sindiico Personero al Doctor Jayme Segui.
4. Miguel Torrens Bover nombró por Diputado a Matheo Pons de Lorenzo,
 y por Personero a Lorenzo March hijo de Jayme.
5. Miguel Pajeres ali Rim nombró por Diputado a Matheo Pons de Lorenzo,
 y por Personero a Lorenzo March hijo de Jayme.
6. Jayme Sarau sapatero nombró por Diputado a Nicolas Salia, y por
 Personero a Pedro Mudoj Herrero.
7. Pedro Pajeres nombró por Diputado a Juan Capo de Arnaldo
 y por Personero a Antonio Mestre Carpintero.
8. Joseph Pons ali Vero nombró por Diputado a Jayme Sarau de Jayme
 y por Personero a Antonio Mestre Carpintero.

X 2. Jayme



LO QVARTO, AÑO DE MIL
CIENTOS Y SESENTA Y

9. Jayme Crespi de Antonio, nombró por Diputado, a Jayme Ercas de Jayme, y por Personero, a Antonio Mestre Carpintero.
10. Juan Sociés de Miquel nombró por Diputado, a Lorenzo March de Jayme, y por Personero, a Anas Mestre Carpintero.
11. Jayme Ercas de Jayme nombró por Diputado, a Lorenzo March de Jayme, y por Personero al Doctor Dⁿ Jayme Seguí.
12. Guillermo Marcario Herrera, nombró por Diputado, a Juan Sociés de Miquel, y por Personero, a Antonio Mestre Carpintero.
13. Antonio Mestre Carpintero nombró por Diputado, a Juan Sociés de Miquel, y por Personero, a Antonio Marcario.
14. Ignacio Cerdá Tapedor nombró por Diputado, a Juan Sociés de Miquel, y por Personero, a Antonio Mestre Carpintero.
15. Onofre Madoy Herrera nombró por Diputado, a Sabriel Marranet Sapatero, y por Personero, al Dⁿ Jayme Seguí.
16. Antonio Benrajén Tutedat nombró por Diputado, a Lorenzo March de Jayme, y por Personero, al Dⁿ Jayme Seguí.
17. Andres Lajeres Jelia nombró por Diputado, a Lorenzo March de Jayme, y por Personero, a Jayme Madoy.
18. Andres Pavallo Parera, nombró por Diputado, a Juan Sociés de Miquel, y por Personero, a Antonio Mestre.
19. Sabriel Marranet Sapatero nombró por Diputado, a Lorenzo March de Jayme, y por Personero, al Dⁿ Jayme Seguí.
20. Andres Pont Ververa nombró por Diputado, a Antonio Mestre, y por Personero, a Lorenzo March de Jayme.
21. Antonio Pont del Homa, nombró por Diputado, a Sabriel Tenedat, y por Personero, al Dⁿ Jayme Seguí.
22. Antonio Marcario nombró por Diputado, a Lorenzo March de Jayme, y por Personero, al Dⁿ Jayme Seguí.

23. Juan

3. Juan Capo de Arnaldo nombró por Diputado, a Lorenzo March hijo de Jayme, y por Personero, al Dⁿ Jayme Seguí.
 4. Lorenzo March hijo de Jayme nombró por Diputado, a Juan Martorell de Olter, y por Personero al Dⁿ Jayme Seguí.
- De cuyos votos ha resultado por pluralidad, ser nombrados, y elegidos, esto es por Diputado Lorenzo March hijo de Jayme, y por Sindico Personero el Doctor Dⁿ Jayme Seguí, ambos vecinos de la presente villa, de que doy fee.

Ante mí.
Barth^e Seguí Ex^{no} Real.

En la villa de Campanet, a los treinta y uno dias del mes de Diciembre del año del Nacimiento del señor mil sette cientos setenta y ocho; Compareció en esta Universidad Sebastian Venaquera Oficial Vache, y me hizo relacion haver notificado de orden del Bayle Real, a Lorenzo March hijo de Jayme nombrado por Diputado, y al Doctor Dⁿ Jayme Seguí nombrado por Personero; que por el dia primero del mes de Enero proximo, comparecan personalmente, en esta Sala Capitular, a las nueve de la mañana, para efecto de jurar su respectivo empleo, y tomar posesion de el, y que le han respondido que electos, que compareceran, a dicho fin, de cuya relacion doy fee.

Barth^e Seguí Ex^{no} Real y Sec^{rio}



Para despachos de oficio quatro m. 19.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.



Para despachos de oficio quatro m. 19.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
TENTA Y NUEVE.



En la Villa de Campanet del Reino de Mallorca en el pri-
mera día del mes de Mayo del año mil setecientos setenta y
nueve del nacimiento del Señor comparecieron en la sa-
la Capitular de dicha Villa Lorenzo March hijo de Jaime, y
el Doctor D. Jaime Seguí sucesivamente nombrados; esto es,
el dicho Lorenzo March y el referido Doctor
Seguí por Síndico Peritor, y al dicho March, en presen-
cia del Magnífico Señor Bayle Real, juraron a Dios
nuestro Señor y una Cruz, y al Señor Rey (que Dios g.)
bajo dicho juramento y prometieron portarse bien, y le-
almente en dicho empleo, y con el zelo Patrio-
tismo del bien común, y sin parcialidad alguna, y consecu-
entemente se les entregó en presencia del Ayuntamiento
de la orden de veinte y ocho de Mayo del año mil setecientos
y noventa y cinco en que se manda registrar las
ventas de carne de cerdo y de vaca, y de cabra, y de
cordero, y de otros animales que se matan en
la Carnicería. De todo lo qual para que conste, el pre-
sente auto se continuó, y de ello doy fee.

Ante mí.

Bartholome Seguí Ca. Real

En la Villa de Campanet del Reyno de Mallorca, a los veinte y siete dias del mes de Diciembre del año 1779. Ante mi el infra escrito Escribano y Secretario de esta Universidad y villa comparecio Antonio Ventoquera official sacre, quien me hizo relacion, haver hecho Pregon Publico en esta dicha Villa, y en el lugar de Buger, de orden del Mag^o Miguel Bordonoy Bayle Real; diciendo, que por el dia veinte y ocho, de dho mes y año corriente, a las ocho de la mañana, comparecian en esta sala Capitular de dha Universidad todos los Principales, o Caberos de casa, de esta dha Villa, y lugar de Buger, a fin, y efecto, de dar sus respective votos, para nombrar veinte y quatro Comisarios electores, en cumplimiento de lo mandado por su Magestad (que Dios ayude) de lo qual doy fee.

Donatolome Segui Escribano y Secretario

En nombre de Dios y de su Divina Gracia amen, en la Villa de Campanet, a los veinte y ocho dias del mes de Diciembre del año mil setecientos setenta y nueve. Constituida en la sala capitular de dha Villa, el Mag^o Miguel Bordonoy Bayle Real en la misma, con asistencia de mi el infra escrito Escribano y Secretario comparecieron los sujetos abajo expresados, y dieron sus respective votos, en la forma siguiente, para nombrar veinte y quatro Comisarios electores, quienes deverian elegir, y nombrar un Diputado del comun, y el Sindico Abonero del Publico, en esta villa, y dieron su voto, como se sigue.

Individuos que votaron, a los Comisarios electores

Fran^o Bugger voto, a, Ant^o Reus ato Suruso.
Pedro Alzina de Pedro voto, a, Ant^o Pons del Homo..
Barth^o Pons ato Thomeuet, voto, a, Ant^o Bennayre de son Estrany.
Barth^o Sarau Masoti, voto, a, Ant^o Pons del Homo.
Jorge Campamar ma^o voto, a, Ant^o Mestre..
Ant^o Fiquerosa voto, a, Ant^o Mestre.

11 Pablo

Pablo Pons Ponsillo, voto, a, Jaime Moger Aresta
Pedro Sartre voto, a, Melquior Mathieu.
Pedro Alzina ma^o voto, a, Ant^o Ben^o de son Estrany.
Ant^o Buquerra, y Pons, voto, a, Nicolau Selia.
Pedro Pons Sasteria voto, a, Ant^o Mestre.
Barth^o Socies Sorreias voto, a, Ant^o Mestre.
Barth^o Reballe Sapa^o voto, a, Ant^o Mestre.
Andreu Pasqual voto, a, Ant^o Mestre.
Rafael Ferrer ma^o voto, a, Jaime Sarau de Jaime.
Pedro Socies y Sarau voto, a, Guillermo Matamoros.
Andreu Capa voto, a, Guillermo Matamoros.
Pere Pons Curt ma^o voto, a, Guillermo Matamoros.
Miquel Tortella voto, a, Guillermo Matamoros.
Andreu Fiquera voto, a, Jaime Selia Carpintero.
Ant^o Mollat voto, a, Ant^o Socies Sorreias.
Juan Barrera voto, a, Ant^o Socies Sorreias.
Pedro Pons Sartre voto, a, Juan Socies Sapatero.
Ant^o Rotger voto, a, Jaime Selia.
Gabriel Mollat voto, a, Jaime Selia.
Pedro Socies Pons voto, a, Juan Socies Sapatero.
Ant^o Mollat voto, a, Juan Socies Sapatero.
Andreu Pons voto, a, Ant^o Mestre.
Guillermo Mollat voto, a, Juan Socies Sapatero.
Guillermo Buades voto, a, Pedro Joseph Masera.
Ant^o Segui voto, a, Juan Socies Sapatero.
Juan Ben^o Rotger voto, a, Ant^o Mestre.
Miquel Ferrer voto, a, Ant^o Mestre.
Pedro Joseph Masera voto, a, Ant^o Mestre.
Ant^o Mollat voto, a, Guillermo Matamoros.
Bernardo Capoma^o voto, a, Ant^o Masera.
Rafael Segui voto, a, Ant^o Pasqual.
Jaime Sarau Sapatero voto, a, Miquel Cabanellas.
Sebastian Creppa voto, a, Miquel Cabanellas.
Miquel Mollat voto, a, Pedro Josep Sertina.
Ant^o Ben^o Tugue voto, a, Ant^o Pons del Homo.
Ant^o Pons de Juan, voto, a, Ant^o Ben^o Sayera.





para despachos de oficio quatro mrs.

SELO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA Y NUEVE.

Juan Amengual *lluch* votó, a. Ant^o Martre Capintenero
Pedro Pons del *lluch* votó, a. Juan Amengual *lluch*
Gabriel Marañet votó, a. Bartol^e Rebasse Sapatero
Melguion *lluch* votó, a. Ant^o Reyes Cordella
Juan Mores *lluch* votó, a. Jayme Cabrer
Joseph Bover *lluch* votó, a. Ant^o Pons del *lluch*
Pedro Pons *lluch* votó, a. Joseph Bover *lluch*

Comi^o

De cuyos votos resultó por nombrados y elegidos por
Comisionarios electores los siguientes

- 1 Ant^o Reu *lluch* 13 Juan Socies Sapatero
- 2 Ant^o Pons del *lluch* 14 Pedro Jph *lluch*
- 3 Ant^o Ben^o de son *lluch* 15 Andres *lluch*
- 4 Ant^o Martre 16 Miguel Cabanellas
- 5 Jayme Moger *lluch* 17 Pedro *lluch*
- 6 Melguion *lluch* 18 Andres *lluch*
- 7 Nicolas Selia 19 Ant^o Ben^o *lluch*
- 8 Jayme *lluch* 20 Juan Amengual *lluch*
- 9 Guillermo *lluch* 21 Bartol^e Rebasse *lluch*
- 10 Jayme Selia 22 Ant^o Reyes Cordella
- 11 Ant^o *lluch* 23 Jayme Cabrer
- 12 Andres Pons Cervera 24 Joseph Bover *lluch*

En la villa de Campant, en la tarde jueves dia del mes de Diciembre, del
año mil sete cientos setenta y nueve. Ante d^h Illa^o Miguel Boiday Bayle Re-
al en dicha villa, comparecieron en la sala de ayuntamiento de Sta Vi-
lla, los Comisionarios electores infra escritos, fin de definir y nombrar un
Diputado del Comuna, y el Sindico Personero del Publico, para el año
proximo venidero mil setecientos y ochenta, y ante dicho Señor
Bayle dieron sus respective votos en la forma siguiente.

1. Antonio Bennasser de son Estrany, nombro por Diputado, a. Ant^o
X Martre



SELO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA Y NUEVE.

- Martre *lluch* por *lluch* Personero, a. Jayme Bennasser *lluch*
Juan Amengual *lluch* por Diputado, a. Antonio Martre, y por Perso-
nero, a. Antonio Bennasser de son Estrany
Antonio Reu, nombro por Diputado, a. Ant^o Martre, y por Sindico
Personero, a. Antonio Bennasser de son Estrany
Nicolas Selia, nombro por Diputado, a. Antonio *lluch*, y por Personero
Antonio Bennasser de son Estrany
Ant^o Pons del *lluch*, nombro por Diputado, a. Antonio Reyes Cordella,
y por Personero, Ant^o Bennasser de son Estrany
Jayme Moger, nombro por Diputado, a. Ant^o Martre, y por Personero
Ant^o Bennasser de son Estrany
Melguion *lluch*, nombro por Diputado, a. Ant^o *lluch*, y por Perso-
nero, Ant^o Bennasser de son Estrany
Pedro *lluch* de Jph, nombro por Diputado, a. Antonio Ben^o de son Es-
trany, y por Personero Ant^o Martre
Bartol^e Rebasse de Guillermo, nombro por Diputado, a. Ant^o Martre, y
por Personero, a. Ant^o Bennasser de son Estrany
Ant^o *lluch*, nombro por Diputado, a. Ant^o Martre, y por Perso-
nero Ant^o Bennasser de son Estrany
Ant^o Bennasser *lluch*, nombro por Diputado Guillermo *lluch*
cara, y por Personero, Ant^o Ben^o de son Estrany
Ant^o Reyes Cordella, nombro por Diputado Ant^o Ben^o de son
Estrany, y por Personero Ant^o *lluch*
Juan Socies Sapatero, nombro por Diputado, a. Ant^o *lluch*, y
por Personero, a. Ant^o Ben^o de son Estrany
Andres *lluch*, nombro por Diputado Antonio *lluch*, y por Personero, a.
Ant^o Bennasser de son Estrany
Pedro Jph *lluch*, nombro por Diputado, a. Juan Socies Sapatero, y por Perso-
nero, a. Ant^o Martre
Jayme Selia, nombro por Diputado, a. Ant^o Bennasser de son Estrany, y
X por

por Personero, a Antonio Mestre.

17. Guillermo Marcero nombró por Diputado, a Antonio Benna
de son Estrany, y por Personero Ant^o Mestre.

18. Joseph Bover, nombró por Diputado Ant^o Benna de son Es-
trany, y por Personero Jayme Bennasser Couro.

19. Jayme Cabrer, nombró por Diputado Andres Pons Servera,
y por Personero Ant^o Ben de son Estrany.

20. Miguel Cabanella nombró por Diputado Antonio Mestre,
y por Personero Ant^o Ben de son Estrany.

21. Jayme Serra Molinero, nombró por Diputado, a Ant^o Ben
Mestre, y por Personero Ant^o Ben de son Estrany.

22. Antonio Mestre nombró por Diputado Antonio Bennas,
over de son Estrany, y por Personero Ant^o Marcero.

23. Andres Pons Servera nombró por Diputado Jayme Cabrer,
y por Personero Ant^o Ben de son Estrany.

De cuyos votos ha resultado por Claridad, en nombrador, y elegido
erto es por Diputado Antonio Mestre, y por Personero el
non Antonio Bennasser de son Estrany, de que doy fe.

Ante mi.
Donde lo he visto y firmado en no Real.

En la Villa de Campana, a los treinta y uno dias del mes de Diciembre del
mil setecientos setenta y nueve. Comparecio en esta Universidad, Anton
Benquerera official de fe, y me hizo relacion, haver notificado, de
den del Rey Real, a Antonio Mestre Carpintero hijo de Seba
an, y a Antonio Bennasser de son Estrany, que por el dia
mero del mes de Enero proximo, comparezcan personalmente
en esta Capitulo, a las nueve de la mañana, para efecto
jurar su respectivo empleo, y tomar posesion de el; y que

Ante mi.
Donde lo he visto y firmado en no Real.



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA Y NVEVE.



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y
OCHENTA.

SELO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y
OCHENTA.



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y
OCHENTA.

En la Villa de Campanet del Reyno de Mallorca, a los ve-
inte y cinco dias del mes de Diciembre del año mil sete-
cientos y ochenta. Me hizo relacion Antonio Senoguera
official vobte, haver hecho Pretop publica en esta dha Vi-
lla, y suplico de suget. de orden del Magnifico Bayle Real,
diciendo, que por el dia veinte y seis dicho, a las ocho de
la mañana comparecan personalmente en esta Sala
Capitular, todas las Cabezas de familia de esta dha Vi-
lla, a efecto de dar su respective voto, para la eleccion
de veinte y quatro comisarios electores, en cumpli-
ento de lo mandado por su Mag.^d (que Dios se acuerda
relacion doy fee.

J. Bartholome Segui En. no y Sec. rio

En la Villa de Campanet, a los veinte y seis dias del
mes de Diciembre del año mil sete cientos y ochenta.
Constituido en la Sala Capitular de dha Villa el Mag-
nifico Miguel Bordon Bayle Real, asistido de mi el Escri-
vano y Secretario del ayuntamiento, comparecieron los
sujtos infra escritos, para hacer eleccion de veinte y
quatro comisarios electores, para nombrar un Dipu-
tado, y el sindico Razonero, y dieron su respective vo-
to, como se sigue.

Miguel Samundi de Juan. a Pedro Tortella Vilcey.
Juan Capo de Juan. a Pedro Tortella Vilcey.
Juan Capo de Sebastian. a Matheo Pons de Lorenzo.
Joseph Torrens de Joseph. a Matheo Pons de Lorenzo.
Lorenzo Pasquel Lois. a Miguel Payeres de Pedro Juan.
Pedro Pablo Samundi. a Miguel Payeres de Pedro Juan.

X Suslleamos

Guillermo Pasqual Botet. . . a, Miquel Payeres de Pedro Juan.
 Felipe Pasqual de Pedro. . . a, Matheo Pons de Lorenzo.
 Pedro Payeres de Jaime. . . a, Miquel Payeres de Pedro Juan.
 Pedro Payeres de Ant. . . a, Miquel Payeres de Pedro Juan.
 Pedro Sartre de Arnaldo. . . a, Antonio Mascaro.
 Antonio Bernasser de Bart. . . a, Juan Socies Sapatero.
 Gabriel Rejner de Bart. . . a, Juan Socies Sapatero.
 Miquel Campaman. . . a, Juan Socies Sapatero.
 Antonio Biquerna de Miquel. . . a, Jaime Sarau de Jaime.
 Jose Campaman de Jose. . . a, Antonio Mascaro.
 Miquel Samundi de Jaime. . . a, Miquel Torrens Bover.
 Andres Capo de Juan. . . a, Pedro Vila.
 Miquel Capo de Antonio. . . a, Juan Capo Tirecaps.
 Miquel Capo Colet. . . a, Pedro Capo Herrera.
 Juan Gixerellas. . . a, Juan Capo Tirecaps.
 Pedro Capo Herrera. . . a, Miquel Capo Colet.
 Antonio Biquerna y Pons. . . a, Andres Pasqual de Miquel.
 Juan Martorell Carli. . . a, Lorenzo March de Jaime.
 Gabriel Marjanet. . . a, Pedro Pons de son Pons.
 Jaime Samundi. . . a, Ignacio Cerda.
 Lorenzo March de Antonio. . . a, Ignacio Cerda.
 Miquel Capo Xerovia. . . a, Ignacio Cerda.
 Juan Baxerion Solis. . . a, Andres Pons at. Xerovia.
 Josep. Serre Vallerio. . . a, Andres Payeres Julia.
 Pedro Antonio Alrima. . . a, Guillermo Mascaro.
 Pedro Ant. Mayrate. . . a, Pedro Pons Curt ma.
 Antonio Parallo Corinet. . . a, Pedro Pons Curt menor.
 Pedro Pons Curt me. . . a, Pedro Arnaldo Pasqual.
 Pedro Josep Mascaro. . . a, Pedro Pons Curt ma.
 Bart. Rabare de Guillermo. . . a, Pedro Arnaldo Pasqual.
 Juan Capo Tirecaps. . . a, Miquel Capo de Antonio.
 Matheo Pons de Lorenzo. . . a, Fran. Pons Xerquet.
 Antonio Capo de son Senet. . . a, Juan Mascaro de Pedro.
 Miquel Payeres del Puig. . . a, Juan Mascaro.
 Pedro Pons Curt ma. . . a, Guillermo Mascaro.
 Andres Parallo Sarrau. . . a, Damian Ben. de Damian.

Andres Capo de Andres. . . a, Damian Bernasser de Damian.
 Damian Ben. de Damian. . . a, Onofre Mudoj Herrero.
 Bartholome Rabare de Juan. . . a, Onofre Mudoj Herrero.
 Antonio Capo de Antonio. . . a, Juan Capo Tirecaps.
 Andres Puades de Andres. . . a, Miquel Torrens Bover.
 Pedro Biquerna Roig. . . a, Lorenzo March de Jaime.
 Pedro Vila. . . a, Miquel Capo Capitan ma.
 Bartholome Pons Tamenet. . . a, Jaime Sarau de Jaime.
 Miquel Torrens Bover. . . a, Pedro Capo Herrera.
 Antonio Pons del Horno. . . a, Bart. Campans me.
 Bart. Campans me. . . a, Antonio Pons del Horno.
 Antonio Ferrania Coloma. . . a, Salvador Biquerna.
 Antonio Campard Tamenet. . . a, Salvador Biquerna.
 Bartholome Socies de Hente. . . a, Antonio Biquerna.
 Pedro Eual Xirio. . . a, Guillermo Alenany.
 Rafael Pons Escatete. . . a, Guillermo Alenany.
 Onofre Rejner de Bart. . . a, Guillermo Alenany.
 Onofre Rejner de Onofre. . . a, Andres Eual at. Sarrau.
 Juan Antonio Pons. . . a, Ant. Eual at. Sarrau.
 Bartholome Cifre Canto. . . a, Bart. Ben. me. de mon.
 Bart. Pons Xerterra. . . a, Bart. Pons at. Menut.
 Jaime Sarrau Sapatero. . . a, Bart. Pons at. Menut.
 Rafael Pons Xer. . . a, Bart. Socies.
 Bart. Pons Menut. . . a, Bart. Socies.
 Guillermo Alenany. . . a, Bart. Pons Menut.
 Bernardo Bernasser de Bart. . . a, Bart. Mascaro.
 Josep Pons Xer. . . a, Jaime Sarrau de Jaime.
 Andres Payeres Julia. . . a, Jaime Selia Caputero.
 Arnaldo Pons de Juan. . . a, Josep Bover Herrera.
 Pedro Alrima Hovarro. . . a, Antonio Pons del Horno.
 Melquior Matheo. . . a, Josep Bover Herrera.

De cuyos votos resultan nombrados por Comisarios
 elecciones los sujetos abajo expresados.

Pedro Torrella Vilcey. . . 4. Antonio Mascaro herrero
 Matheo Pons de Lorenzo. . . 5. Juan Socies Sapatero.
 Miquel Payeres de Pedro Juan. . . 6. Jaime Sarrau de Jaime.



Para despachos de oficio quatro mis.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y
OCHENTA.

- | | |
|-----------------------------|--------------------------------|
| 7. Miguel Torrens de Pedro. | 16. Damian Bennasser de Damian |
| 8. Juan Capote de Anselmo. | 17. Onofre Mudoj Herrero. |
| 9. Pedro Capo Herrero. | 18. Antonio Pont del Horno. |
| 10. Lorenzo March de Jaime. | 19. Salvador Biquerra. |
| 11. Ignacio Cerdá. | 20. Guillermo Alenany. |
| 12. Guillermo Bascans. | 21. Antonio Qual de Anso. |
| 13. Pedro Pont Cort ma. | 22. Bartholome Pont Meseret. |
| 14. Pedro Arnaldo Pasqual. | 23. D. D. Bartholome Socies. |
| 15. Juan Mascaro de Pedro. | 24. Joseph Bover Herrero. |

En la sala Capitulax de la Universidad, y Villa de Campanet, los treinta y uno dias del mes de Diciembre del año mil setecientos y ochenta. ante el Merce Jaime Pont Estel de son Pont, presidente de Bayle Real en dicha Villa, y de mi el Escriuano Jua escrito; a efecto de elegir y nombrar un Diputado, y seis personeros, para el año proximo de mil setecientos ochenta y uno comparecieron los Comisarios electores infra escritos, y diéron su respectivo voto, como se sigue.

Pedro Pont Cort ma. nombro por Diputado Jaime Garau de Jaime, y por Personero Salvador Biquerra.
Jaime Garau de Jaime nombro por Diputado Joseph Pont Herrero, por Personero Antonio Reus Ferreroy.
Ignacio Cerdá, nombro por Diputado Jaime Garau de Jaime, por Personero Andres Pasqual.
Guillermo Alenany nombro por Diputado Matheo Pont de Lorenzo, y por Personero el D. D. Bartholome Socies.
Joseph Bover nombro por Diputado Matheo Pont de Lorenzo, por Personero el D. D. Bartholome Socies.
Bartholome Pont Meseret, nombro por Diputado, Matheo Pont de Lorenzo, y por Personero el D. D. Bartholome Socies.
Juan Mascaro de Pedro, nombro por Diputado Matheo Pont de



Para despachos de oficio quatro mis.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y
OCHENTA.

renio, y por Personero, el D. D. Bartholome Socies.
Pedro Capo Herrero, nombro por Diputado Matheo Pont de Lorenzo, y por Personero el D. D. Bartholome Socies.
Jaime Garau de Jaime nombro por Diputado, Pedro Capo Herrero, y por Personero el D. D. Bartholome Socies.
Guillermo Alenany, nombro por Diputado, Juan Socies de Miguel, y por Personero el D. D. Bartholome Socies.
Onofre Mudoj, nombro por Diputado Joseph Bover, y por Personero Salvador Biquerra.
Antonio Qual de Anso, nombro por Diputado Joseph Bover, y por Personero Salvador Biquerra.
Pedro Tortella, nombro por Diputado, Miguel Payeres de Pedro Juan, y por Personero, Jaime Pont de son Pont.
Matheo Pont Molinero, nombro por Diputado Miguel Payeres de Pedro Juan, y por Personero, Salvador Biquerra.
Miguel Torrens de Pedro, nombro por Diputado Matheo Pont de Lorenzo, y por Personero, el D. D. Bartholome Socies.
Pedro Arnaldo Pasqual, nombro por Diputado el D. D. Jaime Segui, y por Personero, el D. D. Bartholome Socies.
Damian Bennasser, nombro por Diputado Onofre Mudoj, y por Personero, Salvador Biquerra.
Juan Socies de Miguel, nombro por Diputado Onofre Mudoj, y por Personero, el D. D. Bartholome Socies.
Lorenzo March nombro por Diputado el D. D. Jaime Segui, y por Personero el D. D. Bartholome Socies.
Antonio Mascaro, nombro por Diputado Pedro Arnaldo Pasqual, y por Personero Salvador Biquerra de Gabellí.

De cuyos votos resulta por Unanidad, ser nombrado
y elegido, esto es por Diputados Mathes Poma hijo
Lorenzo, y por Personero el D.^o Fr.^o Bartholome
civ de Sangari. De que doy fee.

Ante mi.
Bartholome Segui Escribano y Sec.^o

En la Villa de Campanet, a los veinte y uno dias del
mes de Diciembre del año mil setecientos y ochenta: me
relacionó y dió fe Christoval Fernandez official Sade,
ser notificado por orden del Rey leal, a Mathes Poma hi
Lorenzo, nombrado por Diputado, y al D.^o Fr.^o Bartholome Soc
nombrado por Personero; que por el dia primero de Enero
año proximo, comparecan personalmente en esta Sala
pitular, a las nueve de la mañana, para efecto de jurar
su respective empleo, y tomar posesion de el: de cuya
lacion doy fee.

Bartholome Segui Escribano y Sec.^o



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OCHEN-
TA Y VNO.



En la Villa de Campanet del Reyno de Mallorca, a los veinte y seis dias del mes de Setiembre del año mil setecientos ochenta y uno. Me hizo relacion, y dio fe Antonio Senoguero, Oficial de la Real Audiencia, haver hecho presen publico en esta villa diciend por orden del Mag^o Bayle Real, que por el dia veinte y siete corrientes, comparecan en esta Sala Capitular, todas las Cabezas de familia de esta dicha villa, para efectuar de dar su respective voto, para la eleccion de veinte y tres Comissarios Electores, en cumplimiento de lo mandado por su Mag^o, que Dios q^{de}. de cuya relacion doy fe
Bartholome Segui Escriu^o y Sec^o

En la Villa de C
En la Villa de Campanet, a los veinte y siete dias del mes de Setiembre del año mil setecientos ochenta y uno. Concurrido en la Sala Capitular el Mag^o Bayle Real asistido de mi el infra escrito Secretario comparecieron los sujetos infra escritos, y dieron su respective voto, para la eleccion de veinte y quatro comissarios electores, como se sigue.

Guillermo Alemany de Juan, nombra.	a, Sabriel Keynes de Bartholome.
Melguion Matheu, nombra.	a, Antonio Mascaro de Antonio.
Sabriel Keynes de Bartholome.	a, Antonio Mascaro de Antonio.
Rafael Segui Noago.	a, Pedro Buades Freixura.
Pedro Bennasser de Jaime Marroxe,	a, Jaime Bisquerra de Miquel
Pedro Buades Freixura.	a, Miquel Capo Nidoja.
Bartholome Societ Borreras.	a, Guillermo Mascaro
Rafael Pons ati Puse.	a, Joseph Pons ati Verno.
Guillemmo Societ.	a, Joseph Pons ati Verno.
Miquel Barrera.	a, Andres Capo ati Nidoja.
Guillemmo Pasqual ati Chirto.	a, Andres Capo ati Nidoja.
Jaime Pons ati Morio.	a, Miquel Barrera.
Andres Capo ati Nidoja.	a, Miquel Barrera.
Antonio Farnania Coloma.	a, Miquel Capo Nidoja.
Miquel Capo Nidoja.	a, Antonio Farnania Coloma
Antonio Bisquerra y Pons.	a, Jaime Bisquerra de Miquel.
Jaime Bisquerra de Miquel.	a, Antonio Pons del Homo.

X Pedro

Pedro Antonio Alzina.	a, Guillermo Mascaro.
Sabriel Pons Cama.	a, Bartholome Pons de re dide.
Bartholome Campamar.	a, Guillermo Mascaro.
Antonio Mayrate.	a, Sabriel Keynes Canaver.
Sabriel Campamar de sus mo.	a, Sabriel Keynes Canaver.
Sabriel Keynes Canaver.	a, Bart ^l . Kabasse de Guillermo
Bart ^l . Kabasse de Guill ^{mo} .	a, Pedro Arnaldo Pasqual.
Ant ^l . Pons Luterano.	a, Bernar ^{no} Campamar vares.
Bernard ^{no} Campamar.	a, Antonio Luis Perusoy.
Fran ^{co} Pons de Poge.	a, Rafael Bisquerra.
Miquel Cifre Soria.	a, Lorenzo March de Jaime.
Pedro Societ y Parallo.	a, Lorenzo March de Jaime.
Ant ^l . Morell.	a, Ant ^l . Pons del Homo.
Juan Campins de Bart ^l .	a, Damian Bennasser de Damian.
Damian Bennasser.	a, Juan Campins.
J ⁿ . Bart ^l . Bon ^o de Moncha.	a, Miquel Capo Nidoja.
Sabriel Maycanet.	a, Pedro Buades Freixura.
Ignacio Cerdá.	a, Joseph Bover.
Guillemmo Buades.	a, Rafael Pons Puse.
Pedro Canaves.	a, Andres Pons Cervera.
Bartholome Campins mel.	a, Joseph Bover.
Bart ^l . Pons Thameu.	a, Ant ^l . Bennasser Gayete.
Sabriel Senoguero.	a, Ant ^l . Bennasser Gayete.
Jaime Seme Pentina.	a, Andres Pasqual de Miquel.
Ant ^l . Bennasser Gayete.	a, Pedro Bennasser Gayete.
Pedro Bennasser.	a, Guillermo Buades de Pedro.
Bartholome Societ.	a, Guillermo Buades de Pedro.
Pedro Arnaldo Pasqual.	a, Juan Societ Saporero.
Ant ^l . Campins Pau.	a, Pedro Arnaldo Pasqual.
Pedro Bennasser Ciu ^{no} .	a, Andres Pons Cervera.
Bart ^l . Campins ma.	a, Ant ^l . Luis Perusoy.
Ant ^l . Bennasser de Bart ^l .	a, Juan Societ Saporero.
Pedro Sartre de Ant ^l .	a, Andres Pasqual.
Jaime Pons Habres.	a, Pedro Sartre de Arnaldo.
Ant ^l . Mayrate Thomase.	a, Damian Bennasser de Damian.
Melguion Matheu.	a, Juan Arnaldo Moneriat.

X Juan



Pera despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OCHEN-
TA Y VNO.

Juan Amenqual Moneruat, a, Bartholome Kabare de Suillermo.
Onofre Keyner de Barab, a, Pedro Bennasser Ciujeano.
Tablo Campamar, a, Juan Amenqual.
Sabriel Maximon, a, Jayme Fannoria.
Miguel Fernagud, a, Pedro Sartre de Arnaldo.

De cuyos votos resultaron nombrados por Comisionarios
electores los sujetos infra escritos.

1. Antonio Mascaro de Antonio.
2. Pedro Buades Frenera.
3. Jayme Biquerra de Miguel.
4. Miguel Capo Didoya.
5. Joseph Pons ati Verra.
6. Andres Capo Didoya.
7. Miguel Barrera.
8. Antol. Pons del Homo.
9. Antonio Mascaro de Pedro.
10. Sabriel Keyner Canaver.
11. Barab Kabare de Suillermo.
12. Pedro Arnaldo Pasqual.
13. Antonio Reus Ruroy.
14. Lorenzo March de Jayme.
15. Damian Bennasser de Damian.
16. Joseph Bover.
17. Andres Pons Servera.
18. Antol. Bennasser Sayete.
19. Andres Pasqual de Miguel.
20. Pedro Bennasser Ciujeano.
21. Suillermo Bennasser de Pedro.
22. Juan Socies Sapatero.
23. Pedro Sartre de Arnaldo.
24. Juan Amenqual Moneruat.

En la Sala Capitular de la Villa de Campanet, a los treinta y uno
as del Mes de Diciembre del año mil setecientos ochenta y un
ante el Mag^o Miguel Bordeny Bayle Real en esta villa, compo-
uieron, a efecto de nombrar Diputado y Personero para el año
mil setecientos ochenta y dos, y dieron su respectivo voto con
re rique.

Pedro Bennasser Ciujeano, nombra por Diputado, Antonio Pons del Homo.
y por Personero Antonio Mascaro.

Sabriel Keyner Canaver, nombra por Diputado, Suillermo Mascaro, y
por Personero Miguel Capo de Andres.

X Miguel



Pera despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OCHEN-
TA Y VNO.

Miguel Capo de Andres, nombra por Diputado, a Juan Socies Sa-
patero, y por Personero, el Sr. Bartholome Ben^{ar} me^r.

Andres Pons Servera, nombra por Diputado Miguel Barrera, y
por Personero, Miguel Capo de Andres.

Juan Amenqual, nombra por Diputado Juan Socies Sapatero, y
por Personero, Antonio Reus Ruroy.

Andres Capo, nombra por Diputado, Suillermo Mascaro, y por Per-
sonero, a, Miguel Capo Didoya.

Miguel Barrera, nombra por Diputado Suillermo Mascaro, y por
Personero Miguel Capo Didoya.

Joseph Bover, nombra por Diputado Antonio Pons del Homo y por
Personero Miguel Capo Didoya.

Pedro Sartre, nombra por Diputado Suillermo Mascaro, y por Perio-
nero Antonio Reus Ruroy.

Antonio Pons del Homo, nombra por Diputado Pedro Buades Frenu-
y por Personero, Miguel Capo Didoya.

Bartholome Kabare, nombra por Diputado Juan Socies Sapatero
y por Personero, Antonio Mascaro.

Suillermo Mascaro, nombra por Diputado, Juan Socies Sapatero, y
por Personero, Antonio Mascaro.

Antonio Mascaro, nombra por Diputado Juan Socies Sapatero, y
por Personero Miguel Capo Didoya.

Antonio Reus Ruroy, nombra por Diputado Antonio Bennasser
Sayete, y por Personero Antonio Mascaro.

Andres Pasqual, nombra por Diputado Pedro Sartre, y por Perio-
nero Antonio Mascaro.

Pedro Arn^o Pasqual, nombra por Diputado Juan Socies Sapatero,
y por Personero Andres Pasqual.

Joseph Pons Verra, nombra por Diputado Rafael Biquerra, y por
Personero Antonio Mascaro.

13. Damian

18. Damian Bennayser, nombra por Diputado Antonio Mascaro, y por Personero Antonio Reus.
19. Antonio Bennayser Sayeto, nombra por Diputado Antonio Pont del Homo, y por Personero Antonio Mascaro.
20. Lorenzo March, nombra por Diputado Jaime Lerau, y por Personero, el Sr. Bartl. Bennayser me. de Monnaber.
21. Pedro Buades, nombra por Diputado Jaime Lerau, y por Personero Antonio Reus.
22. Guillermo Buades, nombra por Diputado Antonio Pont del Homo, y por Personero Antonio Mascaro.
23. Juan Societ, nombra por Diputado Andres Bagaual, y por Personero Antonio Mascaro.

De cuyos votos resulta por pluralidad, ser nombrados Juan Societ, es Sapatero Diputado, y Antonio Mascaro Personero. Lo que doy fee.

Bartholome Segui En no y Sec. no

En esta Villa, a los veinte y uno dias del mes de diciembre, del año mil setecientos ochenta y uno me hizo relacion, y dio fee Antonio Benaferron, oficial de este, haver notificado a orden del Bayle Real, a Juan Societ Diputado, y a Antonio Mascaro este nombramiento, y que por mañana dia 1.º de Enero comparecieran en esta sala Capitulor, a las nueve de la mañana para fixar como correspondiese, y en conformidad, ponerlo en su respectivo empleo, de cuya relacion doy fee.

Bartholome Segui En no Real y Sec. no



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS.

En la Villa de Campanet del Reino de Mallorca, en el primero dia del mes de Enero del año mil setecientos ochenta y dos. Comparecieron en la sala Capitulor de esta Villa Juan Societ Diputado, y Andres Bagaual, y Antonio Mascaro hijo de Antonio, nuevamente nombrados, esta es el dicho Societ para Diputado, y Andres Bagaual para Personero, y en presencia de los Honorables Bayle y Regidores, juraron, o, Dios nuestro Señor Juan Cruz, y el Señor Rey (que Dios ayde) y bajo dho juramento prometieron respectivo, portarse bien, y lealmente en dho respectivo empleo, con el celo patriotico al bien comun, y sin recepcion alguna, y consecutivamente se les entere, en presencia del mismo Bayle y Regidores, de la orden de veinte y ocho de Noviembre del año 1762 en que se manda registrar las penas, penas, y Comisor, y del Real Auto de 21. Enero del año 1762 relativo al registro de Cueros de los animales, que se matan en la Carniceria, de todo lo qual para que conste donde se convenga el presente auto he continuado, y de ello doy fee.

Bartholome Segui En no y Sec. no

Bartholome Segui En no y Sec. no

En la Villa de Campanet del Reyno de Mallorca, a los veinte y tres dias del mes de Diciembre del año mil sete cientos ochenta y dos. Comparecio en la Sala Capitular de dha Villa Antonio Senaguera Official Sacha, y Regenero, quien me hizo relacion haver hecho preson publico en esta villa, y en el lugar de Buzger de orden del Honor Jayme Bennayres Bayle Real, diciendo, que por el dia veinte y cinco carientes, a las dos de la tarde, comparecan en esta Sala de Universidad, todos los Principales, o Caberos de casa, a fin de dar su respectivo voto, no efecto de nombrar veinte y quatro comisarios electores en cumplimiento de lo mandado por su Magestad (que Dios ayude) de cuya relacion doy fe.

Bartholome Viquei Escriu y Seco.

En nombre de Dios y de su divina gracia. En la Villa de Campanet, a los veinte y cinco dias del mes de Diciembre del año mil sete cientos ochenta y dos. Constituido en la Sala Capitular de dha Villa el Honor Jayme Bennayres Bayle Real, con asistencia de mi el Escriu y Seco infra escrito, comparecieron los sujetos abajo expresados, y dieron su respectivo voto, para la eleccion de 24 Comisarios electores, en la forma siguiente.

Votos para Comisarios electores.

Bartholome Rabasse ati Botilla.	a. Pedro Pons ati Pastora.
Bernardo Bennayres	a. Antonio Reus ati Perusoy.
Matheo Pons Veneca.	a. Jayme Vella Carpintero.
Andres Salou de Andries.	a. Pedro Arnaldo Pasqual.
Matheo Reines de Matheo.	a. Antonio Tamarina Coloma.
Pedro Bennayres y Lotger de Pedro.	a. Guillelmo Rotger ati Capella.
Francisco Pons Marot.	a. Bartol. Rabasse Botilla.
Antonio Reines Condella.	a. Andres Pasqual del Rafal.
Pedro Alina y Pons de Pedro.	a. Guillelmo Mascaro.
Francisco Buzger.	a. Pedro Joseph Mascaro.
Bernardo Capo ma.	a. Juan Serre Pentina.
Bartholome Albanti.	a. Melguion Matheu.
Andres March Vella.	a. Jayme Reines de Matheo.

X Bartol.



Para Despachos de oficio quatro mes.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS.

Bartholome Cifre Conto.	a. Rafael Pons ati Pura.
Melguion Matheu.	a. Nicolad Vella Carpintero.
Jayme Reines de Matheo.	a. Nicolad Vella Carpintero.
Pedro Bennayres de Jayme.	a. Antonio Bennayres Tuteret.
Bartholome Alina.	a. Pedro Buades Fierro.
Pedro Arnaldo Pasqual.	a. Pedro Buades Fierro.
Pedro Buades Fierro.	a. Jayme Torat y Capo ati Anet.
Pedro Pons de Juan.	a. Christoval Pansa.
Jayme Pons Vella.	a. Lorenzo March de Jayme.
Antonio Biquerra y Pons.	a. Lorenzo March de Jayme.
Andres Salou de Martorell.	a. Juan Capo ati Didya de Anet.
Pedro Tortella.	a. Miquel Lajeres del Rafal.
Pedro Pons Marot.	a. Juan Amengual Montserrat.
Bartholome Pons.	a. Rafael Pons Tuteret.
Jayme Luade.	a. Bartholome Pons Thomeuet.
Jabriel Pons Cervera.	a. Juan Amengual Montserrat.
Francisco Pons de Joseph.	a. Juan Amengual Montserrat.
Antonio Pansa de Anet.	a. Jayme Torat y Capo ati Anet.
Joseph Bover.	a. Lorenzo March de Jayme.
Pedro Ant. Rabasse.	a. Guillelmo Mascaro.
Guillelmo Pansa de Pedro.	a. Juan Capo ati Didya de Anet.
Francisco Pons ati Pansa.	a. Jayme Vella Carpintero.
Matheo Pons de Matheo.	a. Miquel Toralla Montserrat.
Bartol. Campini y Tuteret.	a. Pedro Arnaldo Pasqual.
Pedro Pons Tuteret.	a. Antonio Bennayres Tuteret.
Juan Pons ati Acoge.	a. Bartholome Pons Thomeuet.
Miquel Crespi Vella.	a. Pedro Pons Pastora.
Ant. Reus Perusoy.	a. Bartholome Rabasse Botilla.
Juan Amengual Montserrat.	a. Ant. Reus Perusoy.
Jayme Matheu.	a. Juan Serre de Joseph.

X Onofre

Onofre Reines de Bartholome . . . a Melquior Matheu
 Jaime Crespi . . . a Ant^o Farnania Coloma.
 Miquel Mayrate . . . a Miquel Parallo menorca.
 Juan Font . . . a Christofal Parallo.
 Jaime Bisquerra . . . a Jaime Reines de Matheu.
 Guillermo Kotzer . . . a Andres Pasqual.
 Rafael Pons . . . a Pedro Joseph Mascaro.
 Antonio Alzina . . . a Rafael Pons at^o Pura.

De cuyos votos resultaron nombrados por comisionarios electores
 los siguientes:

1. Pedro Pons at^o Pastera.
2. Antonio Reus at^o Perusoy.
3. Jaime Selia Carpintero.
4. Pedro Arnaldo Pasqual.
5. Antonio Farnania Coloma.
6. Guillermo Kotzer at^o Capella.
7. Bartholome R. Pons at^o Botilla.
8. Andres Pasqual at^o Rafael.
9. Guillermo Mascaro Herrero.
10. Pedro Joseph Mascaro.
11. Juan Serre de Joseph.
12. Melquior Matheu.
13. Jaime Reines de Matheu.
14. Rafael Pons Pura.
15. Nicolas Selia Carpintero.
16. Antonio Bennayser Fusteret.
17. Pedro Buades Freixura.
18. Jaime Sarau y Capo at^o Arut.
19. Christoval Parallo de Pablo.
20. Lorenzo March de Jaime.
21. Juan Capo de Arnaldo.
22. Juan Amengual Monserrat.
23. Bartholome Pons Thomeuet.
24. Miquel Parallo menorca.

En la Sala Capital de dicha Villa, a los veinte y nueve dias del
 mes de Diciembre del año mil setecientos ochenta y dos, ante el
 Honor^o Jaime Bernagrea Bayle Real en dicha Villa, comparecieron
 y dieron su respectivo voto, para efecto de nombrar Diputado y Per-
 sonero; como se sigue.

Christoval Parallo de Pablo, Diputado. a Ant^o Pons at^o Home.
 Miquel Parallo menorca. a Pedro Arn^o Pasqual.
 Bart^o Rabasse Botilla. a Onofre Mudoj.
 Ant^o Farnania Coloma. a Pedro Pons at^o Pastera.
 Melquior Matheu. a Ant^o Reus Perusoy.
 a Pedro Pons Pastera.
 a Ant^o Reus Perusoy.

Pedro

Pedro Joseph Mascaro . . . D. a Pedro Arn^o Pasqual.
 Guillermo Kotzer . . . D. a Antonio Reus Perusoy.
 Jaime Reines . . . D. a Pedro Arn^o Pasqual.
 Juan Serre . . . D. a Jaime Selia Carpintero.
 Pedro Arnaldo Pasqual . . . D. a Pedro Pons Pastera.
 Antonio Bennayser Fusteret . . . D. a Antonio Reus Perusoy.
 Jaime Sarau Arut . . . D. a Pedro Pons Pastera.
 Antonio Reus Perusoy . . . D. a Ant^o Reus Perusoy.
 Rafael Pons at^o Pura . . . D. Jaime Sarau Arut Carpintero.
 Guillermo Mascaro . . . D. Salvador Bisquerra.
 Pedro Pons Pastera . . . D. Jaime Sarau Arut Carpintero.
 Bart^o Pons Thomeuet . . . D. Ant^o Reus at^o Perusoy.
 Andres Pasqual . . . D. Juan Serre Pantina.
 Jaime Selia . . . D. Antonio Reus Perusoy.
 Juan Capo de Arn^o . . . D. Jaime Sarau Arut Carpintero.
 Juan Amengual . . . D. Miquel Pasqual Clavaguera.
 Nicolas Selia . . . D. Jaime Sarau Arut Carpintero.
 Lorenzo March de Jaime . . . D. Ant^o Reus Perusoy.
 a Jaime Sarau Arut Carpintero.
 a Ant^o Reus Perusoy.
 a Ant^o Bennayser Fusteret.
 a Ant^o Reus Perusoy.
 a Jaime Sarau Arut Carpintero.
 a Ant^o Reus Perusoy.
 a Pedro Pons Pastera.
 a Guillermo Mascaro.
 a Ant^o Reus Perusoy.
 a Pedro Pons Pastera.
 a Salvador Bisquerra.
 a Juan Capo de Arnaldo.
 a Salvador Bisquerra.
 a Pedro Pons Pastera.
 a Jaime Selia.
 a Jaime Sarau Arut Carpintero.
 a Salvador Bisquerra.

Thomas Campanon & Jorge
Antonio Mayrate Thomase.
Gabriel Campanon et Petit.
Juan Campins & Bartholome.
Bartholome Campins me.
Guillelmo Verre Marcor.
Juan Capo Sajete & Juan.

Thomas Capote...
 Antonio Sigüenza...
 Bartholomew...
 Juan...
 Antonio...
 Pedro...
 Antonio...
 Miguel...
 Francisco...
 Pedro...
 Jacobo...
 Gabriel...
 Antonio...
 Gabriel...
 Bartholomew...
 Juan...
 Antonio...
 Bartholomew...

De cada voto resultaron veintidós para Comisarios electores los de la inspección de los votos.

1. ~~Jayme Viqueza de Jayme~~ 1.º ~~Pedro de la Pastora~~
2. ~~Juan Amador Alvarado~~ 2.º ~~Miguel Luján~~
3. ~~Pedro Aranda~~ 3.º ~~Pedro Vila Redo~~
4. ~~Pedro Pons~~ 4.º ~~Pedro Pons~~
5. ~~Antonio Capo de Baranda~~ 5.º ~~Ante. Pons~~
6. ~~Bartolomeu Cabassa~~ 6.º ~~Miguel Pargal~~
7. ~~Francisco Bayore~~ 7.º ~~Fran. Luján~~
8. ~~Guillermo~~ 8.º ~~Guillermo~~
9. ~~Gabriel Campa~~ 9.º ~~Pedro Buade~~
10. ~~Antonio~~ 10.º ~~Antonio~~

Francisco Buysa.
Bartholome Rabaye de Juan.
Pedro Arnaldo Pasqual
Gabriel Campanar Petit.
Antonio Mestze.
Pedro Font Pastoran.
Miquel Payeres Prim & Miquel.

2. Francisco Ponc Inlinero.

23. Gabriel Morimon

24. *Nadal Larrea Saponaria.*

En la Sala Capitular de d^{ha} Villa, á los veinte y ocho dias de Setie:
bra del año mil sete cientos ochenta y tres: Ante el Honor^{ble} Jayme B^{do}:
naxera del Real Kayle Real en d^{ha} Villa, comparecieron los 24:
sugetos anteescritos, á efecto de Nombrar un Diputado, y Per:
sonero, y dieron su respectivo voto, como se sigue.

Juan Amenquial Mongerriat, nombró por Diputado Pedro Pons Luel de son
Pons y para Personero, el Sr. D. Bartholome Societ.
Guillermo Buades Fresura nombró Diputado Pedro Luel Pastor y Pa-
ersonero, el Sr. D. Bartholome Societ.
Juan - Bennayen son nombró Diputado Pedro Pons Pastor y Per-
sonero, el Sr. D. Bartholome Societ.
Juan - Pons Molinero, nombró Diputado Pedro Pons Pastor y Per-
sonero, el Sr. D. Bartholome Societ.
Ante. Capo de Bernardo, nombró Diputado Pedro Pons Pastor y Per-
sonero, el Sr. D. Bartholome Societ.
Pedro Pons Pastora, nombró Diputado Pedro Buades Fresura y Per-
sonero, el Sr. D. Bartholome Societ.
Pedro Arnaldo Paqual, nombró Diputado Pedro Pons Pastor y Per-
sonero, el Sr. D. Bartholome Societ.
Gabriel Campar, nombró Diputado Pedro Arnaldo Paqual y Per-
sonero, el Sr. D. Bartholome Societ.
Antonio Pons del Horno, nombró Diputado Pedro Pons Pastor y Per-
sonero, el Sr. D. Bartholome Societ.
Pedro Buades Fresura, nombró Diputado Pedro Pons Pastor y Per-
sonero, el Sr. D. Bartholome Societ.
Juan - Bujora, nombró Diputado Pedro Pons Pastor y Personero, Anto-
nio Mestre.
Jaime Biquera nombró Diputado Pedro Luel Pastor y Per-
sonero, el Sr. D. Bartholome Societ.
Pedro Biquera nombró Diputado Pedro Luel y Personero, el
Sr. D. Bartholome Societ.
Antonio Mestre nombró Diputado Pedro Pons Pastor y Personero, el
Sr. D. Bartholome Societ.
Nadal Sanau nombró Diputado Pedro Pons Pastor y Personero, el
Sr. D. Bartholome Societ.
X Guillermo

A circular postmark from New York, dated 1854. The text "NEW YORK" is curved along the top inner edge, and "1854" is curved along the bottom inner edge. In the center, there is a faint, illegible stamp, possibly a date or a time indicator.

PRIMERO CUARTO. AÑO DE
DE LOS CINCUENTOS OCHENTA

- 16 Guillermo Masero, nombre Diputado Pedro Luis Cortel y Perrenera el D.º J.º
- 17 Gabriel Marimon nombre Diputado Pedro Luis Cortel y Perrenera el D.º J.º
- 18 Pedro Luis Cortel nombre Diputado Pedro Luis Cortel y Perrenera el D.º J.º
- 19 Miguel Pasqual & Jaime nombre Diputado Jaime Vaca, Cortes, y Perrenera el D.º J.º
- 20 Miguel Payes, Prim & Miguel nombre Diputado Pedro Luis Cortel y Perrenera el D.º J.º
- 21 Bartholome Rabare & Juan nombre Diputado Pedro Luis Cortel y Perrenera el D.º J.º
- 22 Pedro Vila Tenedor, nombre Diputado Pedro Luis Cortel y Perrenera el D.º J.º
- 23 Thomas Capó Ferrer, nombre Diputado Pedro Luis Cortel y Perrenera el D.º J.º
- 24 Antonio Mascaro nombre Diputado Pedro Luis Cortel y Perrenera el D.º J.º

De cuyos votos ha resultado Diputado, elayido Pedro Barahona, y Teso-
nario del Real Hospital de San Juan de los Rios. ordenamos que el
En continente, me ha hecho Realción Juan Miguel Oficial de la Real Audiencia, inter-
nada y nombrado, a los señores Pedro Barahona, y el Sr. Don Benito
Lome Socies, y que de orden del Honor. Real. se comparezcan al dia primero
de Enero proximo, al Real Acuerdo de la Real Audiencia en la Real Capitanía de esta
Universidad, a prestar el devido juramento, y tomar posesion de su res-
pectivo empleo, para cuyo efecto se les ha mandado que comparezcan a las 10 de la mañana.

Anthosoma Vespa En. y See ul

A circular library stamp from the University of Michigan Library. The text "UNIVERSITY OF MICHIGAN" is curved along the top inner edge, and "LIBRARY" is curved along the bottom inner edge. In the center, the year "1900" is printed. The stamp is dark and somewhat faded, with some background text visible through it.

RENTES DE CUATRO A LOS CINCO
MIL SETECIENTOS CINCUENTA
TA Y CUATRO.

En la Villa de Campanet del Reyno de Mallorca
el primero dia del mes de Enero del año mil sete-
cientos ochenta y quatro comparecieron en la Sa-
la capitular de dicha villa los Honorables Pedro
Pons al Portero, y el Doctor D. Bartholome So-
les nuevamente nombrados, este para Sindico
Personero, y aquel para Diputado del Comun: y en
presencia de los Honorables Bayle, y Regidores, ju-
raron a Dios nuestro Señor, y una señal de Cruz
en forma de Cruz, y al V. Rey (Dios le aze) y bano dho
cargo prometieron portarse bien, y lealmente en
dicho empleo respectivo, con el zelo patriótico del bi-
en comun, y sin excepcion alguna: y consecutiva-
mente se les entere, en presencia del mismo Honor-
able Bayle Real, y los demas del Ayuntamiento de la Or-
den de 28. Noviembre del año 1767. en que se manda
registrar las penas, bans, y comisos, y del Real Auto
de 21. Enero del año 1752. relativo al registro de las
reses que se matan en la Carniceria. De todo Lo
qual para que conste donde conenga el presente
auto. he continuado, y de ello doy fee.

Ante mi.
Bartholome Segui Es^{no} y Sec^{rio}

En la Villa de Campanet, a los tres dias del mes de
Agosto del año mil setecientos ochenta y quatro:
En suposicion de haver pasado, a la mejor vida el
Doctor Dⁿ Bartholome Socies, y ser Miguel Capo
atí Viduya el que excedio en votos despues del dicho

Doctor Socies, en la eleccion de Sindico Personero
por este año; para esto comparecio en esta sala ca-
pitular dicho Miguel Capo atí Viduya; y juró, a
Dios nuestro Señor, y una real de cur. en forma
de derecho, y al Rey nuestro Señor (Dios le ayde) y ba-
ndo dicho cargo, prometió portarse bien, fiel, y cu-
plidamente en su empleo referido; y para que
conste lo pongo por diligencia, y de ello doy fee.

Ante mí.

Bartholome Seguí Es no Real.



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHEN-
TA Y CUATRO.



En la Villa de Campanet, del Reyno de Mallorca, a los vein-
te y cinco dias del mes de Diciembre del año mil setecien-
tos ochenta y quatro: me hizo relacion Ant^{te} Seno que-
za Official saca de esta Villa, haver hecho presen publi-
co, y en la forma de estilo, diciendo en el, que todos los
vecinos principales, o cabezas de familia, comparecan
mañana dia veinte y seis, a las dos de la tarde, en esta
sala Capitular, para dar su voto, a efecto de nombrar
veinte y quatro comisionarios, para ellos elegir Diputa-
do y Personero por el año proximo: en cumplim^{to} de lo
mandado por S. Mage^d: de cuya relacion doy fee.

Barth. Seguí Es no Real

En la referida Villa de Campanet, y dia veinte
y seis del mes de Diciembre del año mil setecientos
ochenta y quatro: estando en la Sala Capitular de
esta Villa, el Honor Jayme Benriquer del R^{do} Ay^{te} Real,
comparecieron en ella los sujetos infra escritos, y
dieron su respective voto para la eleccion de 24. Co-
misionarios electores; como se sigue.

Jayme Capo atí Sant de Andre	a Mateo Pons de Lorenzo.
Barth. Rabayre de Guillermo	a Juan Pons atí Codonet.
Juan Pons atí Codonet	a Ant ^{te} Abina Navarro.
Pedro Analdo Pasqual	a Barth. Rabayre Botilla.
Pedro Pons atí Rudech	a Juan Pons atí Codonet.
Juan Pasqual de Gabriel	a Pedro Eual atí Aviró.
Juan Ant ^{te} Pons de Lorenzo	a Pedro Analdo Pasqual.
Sebastian Pons de Nece	a Pedro Josef Mascaro.
Pedro Eual Aviró	a Juan Amenqual Monserrat.
Jayme Samundi Tom	a Juan Amenqual Monserrat.

X/ Juan

Juan Bennayser Negro - a, Guillermo Marcano.
 Pedro Anteb. Maynate - a, Jaime Bisquerra de Jaime
 Bennayser Campamar Vares - a, Andres Pajeres Julia.
 Andres Pajeres Julia - a, Pedro Selia Carpintero.
 Juan Amenqual - a, Pedro Selia Carpintero.
 Pedro Bennayser Copina - a, Andres Pajeres Julia.
 Jaime Pont Hebrer - a, Pedro Martorell Cabot.
 Pedro Sartre Mercader - a, Pedro Martorell Cabot.
 Mateo Serre, Mascot - a, Anteb. Pont del Homo.
 Jaime Pont Torcedor - a, Pedro Sartre.
 Gabriel Campamar de Guill. - a, Nicolas Selia.
 Onofre Campamar - a, Bartol. Campins me.
 Bartol. Campins me - a, Jaime Crespi Torcedor.
 Sebastian Bon. de Fran. - a, Christoval Parallo.
 Christoval Parallo - a, Sebastian Bennayser Joan.
 Guillermo Serre Mascot - a, Sebastian Pont Seneca.
 Bartol. Pont alt. Rudech - a, Sebastian Pont Seneca.
 Andres Fabre de Andres - a, Juan Capo de Arnaldo.
 Pedro Pont Comila - a, Pedro Eual Ariro.
 Jaime Regnes - a, Nicolas Selia.
 Pedro Canaves Moni - a, Anteb. Ferragud de Miquel.
 Anteb. Ferragud de Miquel - a, Pedro Canaves alt. Moni.

Y de los antecedentes votos, resultaron nombrados para Comisarios electores los 24. Individuos siguientes

1. Mateo Pont de Lorenro.	13. Pedro Martorell Cabot.
2. Juan Pont alt. Codonet.	14. Anteb. Pont del Homo.
3. Anteb. Alzina Novano.	15. Pedro Sartre.
4. Bartol. Rabaye de Guillermo.	16. Nicolas Selia.
5. Pedro Eual Ariro.	17. Bartol. Campins Torcedor.
6. Pedro Anteb. Pasqual.	18. Jaime Crespi de Anteb.
7. Pedro Josef Marcano.	19. Christoval Parallo.
8. Juan Amenqual Monserat.	20. Sebastian Bennayser Joan.
9. Guillermo Marcano.	21. Sebastian Pont Seneca.
10. Jaime Bisquerra de Jaime.	22. Juan Capo de Anteb.
11. Andres Pajeres Julia.	23. Anteb. Ferragud de Miquel.
12. Pedro Selia Carpintero.	24. Pedro Canaves Moni.

Ante mi de que doy fee.
 Bartolome Segui de no y Secret.
 1808

Notifiquese la antecedente eleccion, a los comitarios electores en el auto no-
 biados, en veinte y siete de este mes y año, por medio y segun relacion de.
 Anteb. Senoguera. Oficial Sache, de cuya relacion doy fee.

Part. Segui de no y Sec. del
 Ayuntamiento.

En la Villa de Campanet, a los veinte y ocho dias del mes de
 Diciembre del año mil setecientos ochenta y quatro, por or-
 den del Honor. Bayle Real, estando este en la Sala Capitular de
 esta Villa, comparecieron en ella los individuos electores infra
 escritos, y dieron su respectivo voto, para la eleccion de un di-
 putado y Personero, como se sigue.

1. Juan Amenqual Monserat.	por Dip. a Pedro Selia Carpintero.
	por Per. a D. Salvador Bisquerra.
2. Anteb. Alzina Novano.	por Dip. a Pedro Selia Carpintero.
	por Per. a Juan Bennayser Gayeta.
3. Sebastian Pont Seneca.	a, Bartol. Rabaye de Guillermo.
	P. a, Salvador Bisquerra.
4. Pedro Canaves Moni.	a, Pedro Anteb. Pasqual.
	P. a, Bartol. Bennayser Corro.
5. Sebastian Bennayser Joan.	a, Pedro Josef Marcano.
	P. a, Christoval Regnes.
6. Pedro Sartre.	a, Juan Bennayser Gayeta.
	P. a, Bartol. Bennayser Corro.
7. Pedro Martorell Cabot.	a, Bartol. Bennayser Corro.
	P. a, Juan Bennayser Gayeta.
8. Anteb. Pont del Homo.	a, Pedro Ruades Fraxura.
	P. a, Juan Bennayser Gayeta.
9. Bartol. Campins me.	a, Pedro Anteb. Pasqual.
	P. a, Juan Bennayser Gayeta.
10. Juan Pont Codonet.	a, Bartol. Rabaye de Guillermo.
	P. a, Pedro Mudoj.
11. Bartol. Rabaye de Guill.	a, Pedro Anteb. Pasqual.
	P. a, Anteb. Mestie.
12. Christoval Parallo.	a, Pedro Anteb. Pasqual.
	P. a, Pedro Sartre de Anteb.

X. Pedro



Para despachos de oficio quatro mrs.

BELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y QVATRO.

- | | | | |
|-------------------------------------|----|----|---------------------------------------|
| 13 Pedro An ^{do} Pasqual | N. | S. | a. Bart. Kabaire & Guill ^o |
| | | P. | a. Ant ^o Mestre. |
| 14 Jaime Crespi de Ant ^o | N. | S. | a. Pedro An ^{do} Pasqual |
| | | P. | a. Ant ^o Mestre. |
| 15 Pedro Josef Mascaro | N. | S. | a. Pedro An ^{do} Pasqual |
| | | P. | a. Juan Benmayor Gayeta. |
| 16 Ant ^o Ferragud | N. | S. | a. Pedro An ^{do} Pasqual. |
| | | P. | a. Ant ^o Reus. |
| 17 Pedro Selia | N. | S. | a. Bart. Benmayor Conro. |
| | | P. | a. Juan Benmayor Gayeta. |
| 18 Jaime Biquerra | N. | S. | a. Pedro An ^{do} Pasqual. |
| | | P. | a. Juan Benmayor Gayeta. |
| 19 Andres Payeres Julia | N. | S. | a. Pedro Selia. |
| | | P. | a. Salvador Biquerra. |
| 20 Guillermino Mascaro | N. | S. | a. Pedro An ^{do} Pasqual |
| | | P. | a. Ant ^o Mestre. |
| 21 Pedro Qual | N. | S. | a. Guill ^{mo} Mascaro. |
| | | P. | a. Juan Benmayor Gayeta. |
| 22 Nicolas Selia | N. | S. | a. Juan Socies Sapaters. |
| | | P. | a. Ant ^o Mestre. |

Y por no haver comparecido los restantes comisarios electores, queda cerrado este acto, y resultan elegidos por pluralidad de votos, esto es Pedro Annaldo Pasqual, para Diputado del Comun, y Juan Benmayor ati Gayeta para Sindico Personero del Publico, y de ello doy fee.

Bart^o Segui. C^o no y Sec^o

En la Referida Universidad, y Villa, y dia treinta del mes de Diciembre y dho año, me hizo relacion el referido Official haver intimado esta eleccio, a los individuos en ella expresados. de q^e doy fee.

Bart^o Segui. C^o no y Sec^o



Para despachos de oficio quatro mrs.

BELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

En la Villa de Campanet del Reyno de Mallorca, a los veinte y seis dias del mes de Diciembre del año mil setecientos ochenta y cinco, me hizo relacion Andres Tauler Official Vache, haver publicado Bando en esta Villa de Campanet, diciendo, por orden del Mag^o Bayle Real, que por el dia veinte y siete corrientes, comparecian en esta Sala Capitular, todas las cabezas de familia de esta dicha Villa, para el efecto de dar su respectivo voto, para la eleccion de veinte y quatro comisarios electores, en cumplimiento de lo mandado por el Mag^o que Dios q^e: de cuya relacion doy fee.

Bartholome Segui. C^o no Real

En la referida Villa, a los veinte y siete dias del mes de Diciembre del año mil setecientos ochenta y cinco, Constituido en la Sala Capitular el Mag^o Bayle Real, asistido de mi el infra escrito C^o no y Sec^o comparecieron los individuos siguientes, o infra escritos, y dieron su respectivo voto para la eleccion de veinte y quatro comisarios electores, en el modo siguiente:

- | | |
|-------------------------------|-------------------------------|
| Juan Amenqual Matorras | a. Pedro Josef Mascaro. |
| Pedro Josef Mascaro | a. Juan Capo hijo de Annaldo. |
| Sebastian Qual ati Sanxo | a. Juan Capo hijo de Annaldo. |
| Sebastian Parallo Casinet | a. Pedro Josef Mascaro. |
| Pedro Pons ati Guiterro | a. Juan Socies Sapaters. |
| Jaime Crespi de Antonio | a. Juan Pons ati Codonet. |
| Juan Pons ati Codonet | a. Antonio Mascaro Henrico. |
| Bartholome Campins & Baral me | a. Jaime Crespi de Antonio. |
| Juan Amenqual ati Lafona | a. Antonio Mestre. |
| Antonio Ferragut de Antonio | a. Juan Socies de Miguel. |
| Pedro Qual ati Anxo | a. Juan Socies de Miguel. |

X Bart^o

Bartholome Alberti	a, Antonio Mascaro.
Antonio Maynate & Rafael	a, Antonio Mestre.
Juan Parallo de Miguel	a, Pedro Pons Luterio.
Pedro Antonio Palsu	a, Guillermo Mascaro
Cristoval Reyes Cordella	a, Antonio Ferragut & Ant.
Miguel Rotger Guido	a, Cristoval Reyes Cordella
Barth. Segui Roa	a, Cristoval Reyes Cordella.
Ant. Rotger & m. Pader.	a, Ant. Bennasser Tuteret.
Barth. Segui Roa	a, Pedro Martorell Cabot.
Juan Antonio Pons	a, Pedro Martorell Cabot.
Pedro Martorell Cabot.	a, Barth. Bennasser Corao.
Sabriel Marimon	a, Pedro Buades Fierura.
Juan Canaves Toni	a, Pedro Buades Fierura.
Miguel Robera, a,	a, Juan Amenqual Monserrat.
Juan Bennasser de Regu	a, Jaime Selia Carpintero.
Miguel Pons Arreda	a, Ant. Bennasser Tuteret.
Sebastian Pons Somila	a, Guillermo Mascaro.
Jaime Sureda Sigala	a, Ant. Reus.
Juan Pons Pages	a, Nicolas Selia.
Pedro Pons Somila	a, Nicolas Selia.
Sebastian Cifre	a, Pedro Socies y Parallo.
Arnaldo Buades	a, Antonio Bennasser Sayeta.
Sabriel Reyes Canaves	a, Jaime Bisquerra & Jaime.
Bernardo Capo ma	a, Jaime Selia Carpintero.
Mateo Serie Mascaro	a, Miguel Company.
Samian Bennasser & Samian	a, Sebastian Cifre.
Jaime Pons Mario	a, Jaime Cabrer & Jaime.
Juan Co Bujore	a, Juan Amenqual Monserrat.
Guillermo Buades	a, Juan Co Bujore.
Pedro Buades Fierura	a, Jaime Larau ma & Jaime.
Sabriel Reyes & Barth.	a, Barth. Rabarre Botilla.
Rafael Pons de Juan	a, Barth. Rabarre Botilla.
Miguel Crespi & Jaime	a, Pedro Buades Fierura.
Sabriel Marinet Pol	a, Melquior Mateu Carpintero.
Juan Bennasser Sonat	a, Miguel Ferragut.
Melquior Matheu	a, Ant. Reus.
Guillermo Alemany	a, Josef Bover.

Josef

Josef Sene Vallexo	a, Pedro Bennasser Patis
Bernardo Capo menor	a, Pedro Bennasser Patis.
Jaime Pons & Samian	a, Bartholome Pons al Menut.
Miguel Parallo menorca	a, Josef Bover.
Miguel Bisquerra	a, Antonio Bennasser Sayeta.
Juan Bisquerra & Jaime	a, Miguel Parallo menorca
Jaime Pons Nebres	a, Jaime Larau ma & Jaime
Josep Campamar & Josep	a, Antonio Ferragut & Ant.
Barth. Larau Masoti	a, Josef Bover.
Pedro Josef Payeres	a, Antonio Ferragut & Ant.
Barth. Socies Paneras	a, Samian Bennasser & Samian.
Barth. Cifre Corto.	a, Bartholome Pons Menut.
Andres Payeres Julia	a, Miguel Parallo menorca.
Sebastian Pons & Juan	a, Miguel Ferragut.
Bartholome Rabarre & Juan	a, Jaime Bisquerra & Jaime

De los antecedentes votos resultaron nombrados para Comisarios electores los sujetos infra escritos.

- | | |
|------------------------------|-------------------------------|
| 1. Pedro Josef Mascaro. | 13. Jaime Selia Carpintero. |
| 2. Juan Capo de Arnaldo. | 14. Antonio Reus. |
| 3. Juan Socies & Miguel | 15. Nicolas Selia Carpintero |
| 4. Antonio Mascaro | 16. Ant. Bennasser Sayeta |
| 5. Ant. Mestre. | 17. Jaime Bisquerra & Jaime |
| 6. Guillermo Mascaro | 18. Jaime Larau ma & Jaime |
| 7. Ant. Ferragut & Ant. | 19. Barth. Rabarre Botilla |
| 8. Cristoval Reyes & Ant. | 20. Josef Bover Exero. |
| 9. Ant. Bennasser Tuteret. | 21. Pedro Bennasser Patis. |
| 10. Pedro Martorell Cabot. | 22. Barth. Pons Menut. |
| 11. Pedro Buades Fierura | 23. Miguel Parallo. |
| 12. Juan Amenqual Monserrat. | 24. Miguel Ferragut & Miguel. |

Ante mi de que doy fe
Barth. Segui Roa y Sec rio

En la referida Villa de Campanet, a los treinta y uno dias del mes de Diciembre del año mil setecientos ochenta y cinco; comparecieron en la Sala Capitular de dicha Villa, y ante el Honor Jaime Bennasser del Real Bayle Real en esta Villa, los veinte y quatro sujetos arriba escritos, a efecto de nombrar un Diputado, y Personero

X 20



Para despachos de oficio quatro mfs.
**SELLO CUARTO, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS OCHEN
 TA Y CINCO.**

no, y dieron su respectivo voto, como se sigue

1. Juan Capo & An^{do} n^{ro}ro Sip^{do} a, Guillermo Mascaro.
 Pero^{do} a, Antonio Mestre.
2. Antonio Ferragut Sip^{do} a, Antonio Mestre.
 Pero^{do} a, Antonio Mascaro.
3. Ant^{do} Ben^{te} Juteret a, Antonio Mestre.
 Barth^{do} Ben^{te} Corro.
4. Miguel Parallo a, Antonio Mestre.
 Bartholome Bennasser Corro.
5. Miguel Ferragut a, Juan Socies & Miguel.
 Bartholome Ben^{te} Corro.
6. Antonio Mestre a, Ant^{do} Ferragut & Antonio.
 Antonio Reus.
7. Antonio Reus a, Guillermo Mascaro.
 Antonio Mestre.
8. Pedro Guader Freixas a, Antonio Mestre.
 Bartholome Ben^{te} Corro.
9. Antonio Ben^{te} Layeta a, Guillermo Mascaro.
 Barth^{do} Bennasser Corro.
10. Juan Amenqual a, Antonio Mestre.
 Miguel Torrens Bover.
11. Jaime Sarau & Jaime a, Onofre Mudoj.
 Antonio Mascaro.
12. Jaime Biquerra & Jaime a, Antonio Mestre.
 Antonio Mascaro.
13. Barth^{do} Robasse Botilla a, Juan Socies & Miguel.
 Antonio Mestre.

X Cristoval



Para despachos de oficio quatro mfs.
**SELLO CUARTO, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS OCHEN
 TA Y CINCO.**

14. Cristoval Reynes a, Ant^{do} Ferragut & Ant^{do}.
 Barth^{do} Bennasser Corro.
15. Pedro Josef Mascaro a, Guillermo Mascaro.
 Antonio Reus.
16. Pedro Martorell a, Pedro Bennasser Patro.
 Barth^{do} Bennasser Corro.
17. Pedro Bennasser Patro a, Antonio Bennasser Layeta.
 Antonio Mestre.
18. Josef Bover a, Antonio Mestre.
 Barth^{do} Bennasser Corro.
19. Jaime Selia a, Antonio Mestre.
 Barth^{do} Bennasser Corro.
20. Nicolas Selia a, Antonio Mestre.
 Bartholome Ben^{te} Corro.
21. Antonio Mascaro a, Antonio Mestre.
 Barth^{do} Bennasser Corro.
22. Guillermo Mascaro a, Antonio Mestre.
 Barth^{do} Bennasser Corro.
23. Juan Socies a, Miguel Ferragut.
 Antonio Mascaro.
24. Bartholome Pons Menut a, Antonio Mestre.
 Barth^{do} Bennasser Corro.

De cuyos votos han resultado elegidos, Para Diputado del comun, el Ho.
 nor Antonio Mestre, y para Sindico Personero el Honor Bartholome
 Bennasser Corro.

En continente dicho dia, mes, y año, me hiro relacion Andres Tau.
 ler Official Sache, haver notificado dicho nombramiento, a los refe.
 ridos Antonio Mestre, y Bartholome Bennasser Corro, y que de or.
 den del Honor Bayle Real, comparescan, el dia primero de ene.
 ro proximo, a las nueve de la mañana, en la Sala Capitulax de
 Xesta

esta Univercidad, y Villa, i, prestar el devido jurame-
to, y tomar posesion de su respective empleo. En cuya
relacion doy fee

Bartholome Segui Escribano y Sec^{rio}



Para despachos de oficio que correspondan.
SELLO OVARO: AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
OCHENTA Y SEIS.



En la Villa de Campanet del Reyno de Mallorca, a dia
primero del mes de Enero del año mil sete cientos ochó-
ta y seis: comparecieron en esta Sala Capitular los
Honorables Antonio Mestre y Bartholome Bennafex
Corro, nombrados por el Común, este para Sindico lex-
sonero, y aquel para Diputado, y en presencia del Ho-
nor. Rayte Real, y de mi el Escribano, juraron, a di-
os nuestro Señor, y una señal de Cruz, en forma de
derecho, y a nuestro soberano Rey (Dios le ayde) y ba-
ro dicho juramento, prometieron portarse bien, y
lealmente en dicho Empleo respective, con el zelo pa-
triotico del bien común, y sin excepcion alguna; y
consecutivamente, entere, a dicho Antonio Mestre,
en presencia del Ayuntamiento, de la orden de vein-
te y ocho Noviembre del año mil sete cientos sesen-
ta y siete, en que se manda registrar las Penas, Co-
misuras y Banns. De todo lo qual para que conste,
donde conuenza el presente auto he continuado
y de ello doy fee.

Ante mi.

Bartholome Segui Escribano,
y Secretario del Ayuntam^{to}



y Secretario del Ayuntamiento
 de
 Santholome (que vive en
 este m.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO





Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
OCHENTA Y SEIS.



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
OCHENTA Y SEIS.

OTAS DESAFOCLES
DE LOS TIENTOS Y
OCTAVOS Y SEIS



OTAS DESAFOCLES
DE LOS TIENTOS Y
OCTAVOS Y SEIS





Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
OCHENTA Y SEIS.



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA
Y SIETE.



En la Villa de Campanet del Reyno de Mallorca, a los ve-
inte y tres dias del mes de Diciembre del año mil setecientos
ochenta y siete, hizo relacion, y dió fe Francisco Bonnin official
sache, haver hecho pregon publico en esta villa, avisando al pue-
blo de orden del Reyte Real, que por el dia veinte y tres, a las tres
de la tarde, convenientes, comparezcan en esta Sala capitular,
todas las cabezas de familia, a efecto de dar su respectivo voto,
para la eleccion de veinte y quatro comissionarios electores, en
cumplimiento de lo que tiene mandado su Mage^d que Dios ay^{de}
de cuya relacion doy fe.

Bartholome Seguí. Sec^{no} Real y Sec^{rio}

En la referida villa, a los veinte y tres dias del mes, y
año referidos, Constituido en la Sala Capitular de esta dicha
villa, el Honor Lorenzo Marc Reyte Real, asistido de mi el in-
fra escrito Sec^{no} y Sec^{rio}, comparecieron los individuos abau-
ra referidos, y dió su respectivo voto, para nombrami^{to}
de veinte y quatro comissionarios electores, como se sigue.

Gabriel Reyes de Barth.	nombrar a	Juan Bennasser Gayete de Ant ^o	1
Antonio Bisquerra y Pont	a	Juan Bennasser Gayete de Ant ^o	
Miguel Pont alí Camo	a	Ant ^o Pont alí Puc de Bartholome	2
Francisco Pont de Arnaldo	a	Antonio Pont Puc de Bartholome	
Barth. Campanet de Gabriel	a	Antonio Pont Puc de Bartholome	
Lorenzo Gayetes alí Semeto	a	Miguel Gayetes Puc de Miguel	
Pedro Josef Marcara	a	Andres Capa alí Didoja	3
Pedro Canover alí Noni	a	Andres Capa Didoja	
Lorenzo Marc de Antonio	a	Andres Pasqual de Miguel	
Melguion Mathieu Carpintero	a	Antonio Marcara de Ant ^o	4
Juan Amenqual alí Capona	a	Antonio Marcara de Antonio	

X Juan

Juan Antonio Pons de Lorenzo.	Eabriel Masanet Sol Sapatero.
Juan Ferrer de Rafael.	Pedro Buades Freixura.
Guillermo Buades Freixura.	Melquior Matheu.
Eabriel Masanet Sol.	Lorenzo Marc de Antonio.
Jaime Sureda Sigale.	Pedro Pons de San Pons.
Antonio Ferragut.	Ant. Maseras.
Guillermo Verre.	Ant. Reus Perisoy.
Pedro Sual Riuo.	Juan Bennasser Fayeta.
Onofre Reines de Barut.	Ant. Reus Perisoy.
Pedro Sartre.	Jaime Selia de Pedro.
Andres Pajeres Julia.	Jaime Selia Carpintero de Pedro.
Jaime Crespi de Antonio.	Barut. Rabare Botilla Sapatero.
Pedro Verre.	Pedro Josef Maseras de Ant.
Rafael Segui Roaspo.	Pedro Josef Maseras de Ant.
Miquel Crespi Bada.	Jaime Pons Porquet.
Ant. Samandi Tom.	Jaime Pons Porquet.
Ant. Buades de Vicente.	Pedro Buades Freixura.
Pedro Pons de Ballet.	Juan Pons Malinero.
Barut. Pons Budech.	Barut. Rabare Botilla.
Barut. Rabare Botilla.	Pedro Pons Pastena.
Fran. Pons Pages.	Pedro Pons Sagual.
Ant. Almina de Pedro.	Pedro Selia de Pedro.
Barut. Rabare de Juan.	Pedro Pons de Pastena.
Thomas Campamar Bielando.	Pedro Selia de Pedro.
Juan Pons Codonet.	Andres Pajeres Julia.
Sebastian Parallo Corinet.	Bernardo Pons de Juan.
Ant. Bennasser tudona.	Antonio Monell Tonis.
Ant. Monell de Thonio.	Barut. Socies Porquet.
Andres Salou de Juan.	Jaime Pons Codonet.
Ant. Segui Sigalete.	Andres Pajeres Julia.
Pedro Ant. Rabare.	Pedro Pons de Pastena.
Jaime Pons de Hebrer.	Pedro Socies y Parallo.
Ant. Bennasser de Jaime.	Andres Salou de Juan.
Pedro Maynate de los.	Jaime Pons de Codonet.
Jaime Pons de lute.	Barut. Almina de Pedro.
Miquel Socies.	Pedro Socies y Parallo.

Juan Verre de Antonio.	Jaime Pons Codonet.	19
Rafael Pons verro, hijo de sus padres.	Barut. Rabare de Juan.	
Ant. Reines de Miquel.	Barut. Rabare de Juan.	
Bernardo Bennasser de Ben.	Juan Amengual Monserat.	20
Pedro Farnania de Jaime.	Juan Amengual Monserat.	
Miquel Farnania Redola.	Pedro Sartre de Ant.	21
Juan Farnania de Redoli.	Andres Pajeres Julia.	
Eabriel Campamar de Jorge.	Barut. Rabare de Juan.	
Jaime Verre de Juan.	Ant. Bennasser tudona.	22
Ant. Canoves hijo de Juan.	Eabriel Masanet.	
Barut. Almina de Pedro.	Ant. Bennasser tudona.	
Juan Pons de Curt.	Juan Capo de Arnalbo.	23
Miquel Mulet de Pedro.	Juan Capo de Ant.	
Juan Biquerra de Jaime.	Andres Capo Xidoja.	
Bernardino Campamar.	Andres Capo Xidoja.	
Juan Amengual Monserat.	Miquel Ferragut.	
Pedro Socies y Parallo.	Guillermo Verre de Guillermo.	
Pedro Selia de Pedro.	Cristoval Reines Cordella.	
Antonio Marc Xicle.	Miquel Capo Xidoja.	
Matheo Bennasser Ciujano.	Melquior Matheu Carpintero.	
Bernardo Pons de Dia.	Eabriel Masanet Sapatero.	
Barut. Socies Porquet.	Pedro Sartre de Ant.	
Juan Crespi de Antonio.	Antonio Monell Tonis.	
Eabriel Socies.	Barut. Pons de Menut.	24
Miquel Mulet de Miquel.	Barut. Pons de Menut.	
Juan Martorell de Redoli.	Guillermo Sagual de Jaime.	
Barut. Campins de Barut.	Josef Bover Maseras.	

De los antecedentes votos, resultaron nombrados para comisionarios electores los sujetos infra escritos, y se les notifico.

Juan Bennasser Fayeta.	Antonio Reus Perisoy.
Antonio Pons lute.	Jaime Selia de Pedro.
Andres Capo Xidoja.	Barut. Rabare Botilla.
Antonio Maseras.	Pedro Josef Maseras.
Eabriel Masanet Sol.	Jaime Pons Porquet.
Pedro Buades Freixura.	Pedro Pons Pastena.
Melquior Matheu.	Pedro Selia de Pedro.

Juan

Andres



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA
Y SIETE.

Andrés Payeres Julio. Juan Amengual Monserat.
Antonio Morell Tomo. Pedro Sartre de Arnaldo.
Jaime Pons Codonet. Ant. Bennasser tudona.
Pedro Socies y Parallo. Juan Capo de Arnaldo.
Barth. Rabasse de Juan. Barth. Pons Menet.

Inte mi de que doy fee.
Bartholome Sequi Cor no y de us

En la referida Villa de Campanet, a los veinte y uno dias del mes de Septiembre del año mil setecientos ochenta y siete. Estando en la Sala Capitular, el Honor. Lorenzo Marc Bayle Real, compo recieron en ella, los comisarios electores infra. Escritos, a efecto de nombrar, un Diputado, y Sindico Personero, para el año proximo y dieron su respectivo voto, como se sigue.

1. Juan Amengual nombro para Dip. a, Andres Capo Vidoya, y para Sindico a, Pedro Pons Pastera.
2. Pedro Pons Pastera Dip. a, Barth. Rabasse Botilla.
3. Ant. Mascaro Dip. a, Barth. Rabasse Botilla.
4. Jaime Selia Dip. a, Barth. Rabasse Botilla.
5. Gabriel Masanet Dip. a, Barth. Rabasse Botilla.
6. Andres Capo Dip. a, Juan Bennasser Gayeta.
7. Barth. Rabasse Botilla Dip. a, Barth. Rabasse de Juan.
8. Barth. Rabasse de Juan Dip. a, Barth. Rabasse Botilla.



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA
Y SIETE.

Ana. Pons Luse Dip. a, Jaime Selia.
Jaime Pons Codonet Dip. a, Barth. Rabasse Botilla.
Pedro Sartre Dip. a, Andres Capo.
Andrés Payeres Dip. a, Jaime Selia.
Juan Bennasser Dip. a, Pedro Pons Pastera.
Ant. Bennasser tudona Dip. a, Juan Bennasser Gayeta.
Juan Capo Dip. a, Juan Bennasser Gayeta.
Pedro Socies y Parallo Dip. a, Juan Bennasser Gayeta.
Jaime Pons Dip. a, Juan Capo Vidoya.
Pedro Selia Dip. a, Barth. Rabasse Botilla.
Barth. Pons Dip. a, Barth. Rabasse Botilla.
Ant. Morell Dip. a, Barth. Rabasse Botilla.
Pedro Josef Mascaro Dip. a, Juan Bennasser Gayeta.
Melquior Matheu Dip. a, Juan Bennasser Gayeta.

Se cuyos votos, han resultado elegidos, para Diputado del Comien el Honor. Bartholome Rabasse Botilla, y para Sindico Personero el Ho

non Pedro Pont ali Pastora.

Ante mi. de que doy fee
Bartholome Segui Cor^{no} y Vec^{no}

En continente. dicho dia. mes y año, me hizo relacion
Francisco Bonnin Oficial iache, haver notificado dho
nombramiento a los referidos Bartholome Rabasse
Botilla, y Pedro Pont ali Pastora; y que por el dia prime
ro de Enero proximo a las nueve de la mañana, com
parezcan, en esta Sala Capitular, de orden del Honor
Ayuntamiento Real, para prestar el debido juramento, y to
mar posesion de su respective empleo: de cuya re
lacion doy fee.

Bartholome Segui Cor^{no} y Vec^{no}



Para despachos de oficio, quatro

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHEN
TA Y OCHO.

En la Villa de Campanet, del Reyno de Mallorca, el dia
primero del mes de Enero del año mil, sete cientos ochenta
y ocho, comparecieron en la Sala Capitular, los Hono
rables Bartholome Rabasse, hijo de Guillermo, y Pedro Pont
hijo de Rafael, nombrados por los comitarios electores del
Comun, este para Sindico Personero, y aquel para di
putado; y en presencia del Honor. Lorenzo Illape Bay
le Real, y de mi el Escribano infra escrito, juraron
a Dios nuestra Señora, y una señal de Cruz en forma
de derecho y a nuestro soberano Rey Dios le & y baxo
dicho juramento, prometieron portarse bien, y leal
mente en dicho empleo respective, con el zelo patri
otico del bien comun, sin excepcion alguna, y conse
cutivamente entere al dho Bartholome Rabasse, de
la orden de veinte y ocho Noviembre, del año mil
sete cientos sesenta y siete, en que se manda re
gistrar las penas, y comisos: de todo lo qual para que
conste, el presente auto he continuado; y de ello
doy fee.

Ante mi.
Bartholome Segui Cor^{no} y
Secretario del Ayuntamiento

Pregon.

En la villa de Campanet del Reyno de Mallorca, a los veinte y seis dias del mes de Diciembre del año mil setecientos ochenta y ocho: dio relacion, e hizo fee. Fran^{co} Bonnin Oficial Saché y Pregonero, haver hecho pregon publico en esta villa el dia antecedente, y en el lugar de Buger, avirando a sus vecinos de orden del Honor Bayle Real, que por la voz de la tarde de este dia pñte, comparecieran todas las caberas de familia en esta sala Capitular, a dar su respective voto, para nombrar veinte y quatro Comisarios electores, en cumplimiento de lo mandado por su Mage^d. Dios le e^d. de suya relacion doy fee.

Bartholome Segui Escribano y Sec^{rio}

En la referida villa, dicho dia, mes, y año, estando en la sala Capitular de esta villa, el Honor Lorenzo Marc Bayle Real, comparecieron en ella los sujetos infraescritos, y dieron su respective voto, para la eleccion de veinte y quatro Comisarios electores: como se sigue.

Lorenzo Payeres Sameto.	a, Miquel Payeres de Miquel mat ^r
Guillermo Serre.	a, Cristoval Reynes Cordella.
Sebastian Eual	a, Pedro Marc
Mateo Reynes de Jayme	a, Pedro Marc
Miquel Bennasser Napeta	a, Andres Capo Vidoja
Juan Torrent Boy.	a, Sebastian Eual
Sebastian Bennasser de Fran ^{co}	a, Pedro Josef Mascaro
Pedro Serre Sentina.	a, Pedro Josef Mascaro
Juan Socies de Miquel	a, Sebastian Bennasser join.
Jayme Reynes de Matheo.	a, Jayme Selia Carpintero.
Juan Socies y Parallo.	a, Cristoval Reynes de Ant ^r
Cristoval Reynes de Antonio.	a, Juan Socies y Parallo.
Jayme Pont Curt de Pedro.	a, Juan Socies y Parallo.
Pedro Josef Mascaro.	a, Andres Capo Vidoja
Francisco Bujor.	a, Miquel Campamar de Onofre.
Miquel Campamar de Onofre	a, Pedro Ant ^r Pasqual.
Pedro Pont Guiterro.	a, Jayme Pont de Son Pont.
Pedro Arnaldo Pasqual.	a, Juan Socies de Miquel.
Pedro Josef Payeres	a, Pedro Arnaldo Pasqual

Miquel

Miquel Parallo de Miquel
 Juan Buades de Pedro
 Francisco Pont de Damian
 Jayme Bennasser Ramon
 Pedro Sartre de Ant^r
 Pedro Canda
 Onofre Reynes de Bartholome.
 Antonio Tamania de Jayme.
 Andres Payeres Julia.
 Juan Rosello
 Juan Pont Ballet.
 Antonio Bennasser Napeta
 Miquel Tamania Faros.
 Jayme Pont estel.
 Andres Parallo y Capo
 Miquel Martorell Corpel.
 Arnaldo Pont de Arnaldo
 Miquel Crespi Budell.
 Fran^{co} Bonnin de Miquel
 Arnaldo Buades de Vicente.
 Ant^r. Abina de Pedro.
 Andres Sabou de Andres.
 Jayme Bennasser de Jayme
 Bart^r. Sarau masori.
 Josef Serre vallerio.
 Jayme Pont Codonet.
 Juan Pont Codonet.
 Antonio Marc Ricla.
 Juan Ferrer de Rafael.
 Sebastian Parallo Corinet.
 Bart^r. Rabasse de Juan
 Pedro Bennasser Marxarce.
 Thomas Campamar.
 Bartholome Campamar.
 Miquel Buquerra.
 Pedro Juan Buades.
 Juan Marimon.

a, Pedro Arnaldo Pasqual.
 a, Pedro Martorell Cabot.
 a, Juan Buades de Pedro.
 a, Andres Payeres Julia.
 a, Miquel Cabanellas.
 a, Pedro Sartre de Arnaldo
 a, Miquel Tamania Faros.
 a, Miquel Tamania Faros.
 a, Jayme Selia
 a, Miquel Tamania Faros
 a, Miquel Tamania Faros
 a, Miquel Tamania Faros.
 a, Ant^r. Tamania Coloma.
 a, Miquel Martorell Corpel.
 a, Juan Bennasser Payeres
 a, Jayme Sarau y Ciner
 a, Gabriel Masanet Pol.
 a, Gabriel Masanet Pol.
 a, Pedro Buades Fierura.
 a, Pedro Buades Fierura
 a, Miquel Martorell Corpel.
 a, Juan Capo de Arnaldo
 a, Juan Capo de Arnaldo
 a, Miquel Martorell Corpel.
 a, Bart^r. Rabasse de Juan.
 a, Pedro Sartre de Arnaldo
 a, Jayme Sarau y Ciner
 a, Jayme Sarau y Ciner.
 a, Pedro Buades Fierura.
 a, Francisco Parallo de Fran^{co}
 a, Miquel Buquerra de Miquel
 a, Francisco Parallo de Fran^{co}
 a, Pedro Salia de Pedro
 a, Juan Socies de Miquel.
 a, Antonio Parallo de Juan
 a, Jayme Buquerra de Miquel.
 a, Jayme Buquerra de Miquel.



Para despachos de oficio quatro mis.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Pedro Farnania de Jayme
Sabriel Maranet alt. Pl.
Ante. Segui Segalete.
Rafael Segui y Selia
Sabriel Sacares.
Thomas Bennasser.
Sabriel Maximon.
Miquel Mulet.
Antonio Bennasser de Jayme.
Franc. Pons Pages.
Miquel Bennasser Redola.
Pedro Ant. Abina
Pedro Bennasser de Jayme
Juan Farnania Redola
Ante. Neus Ferrer.

a. Antonio Parallo de Juan
a. Miquel Ferragut Mir
a. Miquel Ferragut Mir.
a. Juan Bennasser Gayeta
a. Rafael Bisquerra.
a. Antonio Mascaro.
a. Miquel Mulet de Miquel
a. Antonio Mascaro.
a. Guillermo Mascaro.
a. Pedro Josef Mascaro
a. Guillermo Mascaro.
a. Guillermo Mascaro
a. Miquel Campamar Misp.
a. Pedro Salia de Pedro.
a. Miquel Bisquerra de Miquel.

Ante mi, de que doy fee.
Bartholome Segui En no y Secrio

En la referida villa, a los veinte y siete dias de Diciembre de dho año
resultando nombrados para comisarios electores del comun, los in-
dividuos infra escritos, se les notifico dho nombramiento, por me-
dio y segun relacion del official Saché, y que por el primero dia si-
guiente, a las ocho de la mañana, comparecan, en esta Sala Cap-
tular, para dar su respective voto: de cuya relacion doy fee, a ex-
cepcion de Jayme Farnania. Bartholome Segui En no y Secrio

- | | |
|--------------------------------|---------------------------|
| 1. Cristoval Reyes de Antonio. | 4. Pedro Josef Mascaro. |
| 2. Pedro Marc de Pedro. | 5. Jayme Selia Carpintero |
| 3. Andres Capo Nidoja | 6. Juan Socies, y Parallo |



Para despachos de oficio quatro mis.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

- | | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| 7. Miquel Campamar de Onofre. | 16. Pedro Buades Fierpura. |
| 8. Pedro Arnaldo Pasqual. | 17. Juan Capo de Arnaldo. |
| 9. Juan Socies de Miquel. | 18. Francisco Parallo de Fran. |
| 10. Pedro Castre de Arnaldo. | 19. Miquel Bisquerra de Miquel |
| 11. Miquel Farnania Farnor. | 20. Pedro Salia de Pedro. |
| 12. Miquel Martorell Corpet. | 21. Ant. Parallo de Juan |
| 13. Juan Bennasser Gayeta | 22. Jayme Bisquerra de Miquel. |
| 14. Jayme Farnau y Cires. | 23. Miquel Ferragut alt. Mir. |
| 15. Sabriel Maranet Pl. | 24. Guillermo Mascaro. |

En la referida villa, a los veinte y ocho dias del mes de Dieriem-
bre del año mil sete cientos ochenta y ocho. Estando en la Sala Ca-
pitular, el Honor Lorenzo Marc Bayle Real, comparecieron en ella
los dho. comisarios electores, arriba referidos, y dieron su respective
voto como se sigue.

- | | |
|--------------------------------------|----------------------------------|
| Mig. Bisquerra, no bra Dipu | a. Fran. Parallo de Fran. |
| Personero, a. Juan Socies de Miquel. | |
| Miquel Martorell. | Dipu a. Jayme Farnau y Cires. |
| | Per a. Jayme Pons Estel. |
| Miquel Ferragut. | Dipu a. Juan Socies de Miquel. |
| | Per a. Barth. Bennasser Corro |
| Juan Socies de Miquel. | Dipu a. Miquel Bisquerra |
| | Per a. Jayme Pons Estel. |
| Cristoval Reyes | Dipu a. Juan Socies de Miquel. |
| | Per a. Antonio Neus. |
| Pedro Marc. | Dipu a. Juan Socies de Miquel. |
| | Per a. Jayme Pons Estel. |
| Guillermo Mascaro | Diputado - Juan Socies de Miquel |
| | Per a. Antonio Neus. |
| Pedro Arn. Pasqual | Dipu a. Juan Socies de Miquel. |
| | Per a. Jayme Pons Estel. |

X Sabl

Sabriel Massanet. Dip^{do} a, Pedro Ant^{do} Pasqual
 Per^{ro} a, Antonio Reus.
 Miguel Tamarit. Dip^{do} a, Miguel Marroell Corpet
 Per^{ro} a, Antonio Reus.
 Antonio Parallo. Dip^{do} a, Juan Socies & Miguel
 Per^{ro} a, Antonio Reus.
 Pedro Sella Dip^{do} a, Jaime Pons Estel
 Per^{ro} a, Cristoval Reynes.
 Miguel Campamar. Dip^{do} a, Juan Socies & Miguel
 Per^{ro} a, Jaime Pons Estel.
 Pedro Vastie. Dip^{do} a, Juan Socies & Miguel
 Per^{ro} a, Jaime Pons Estel.
 Andres Capo. Dip^{do} a, Juan Socies & Miguel
 Per^{ro} a, Antonio Reus.
 Juan Socies y Parallo. Dip^{do} a, Pedro Martorell
 Per^{ro} a, Cristoval Reynes.
 Pedro Josefe Masaro. Dip^{do} a, Juan Socies & Miguel.
 Per^{ro} a, Antonio Reus.
 Pedro Buades. Dip^{do} a, Antonio Reus
 Per^{ro} a, Jaime Pons Estel.
 Juan Bennasser. Dip^{do} a, Ant^{do} Reus
 Per^{ro} a, Jaime Pons Estel.
 Fran^{co} Parallo. Dip^{do} a, Ant^{do} Reus.
 Per^{ro} a, Mateo Bennasser.
 Juan Capo. Dip^{do} a, Juan Bennasser.
 Per^{ro} a, Antonio Reus.
 Jaime Biquerra. Dip^{do} a, Miguel Biquerra.
 Per^{ro} a, Cristoval Reynes.
 Jaime Sella. Dip^{do} a, Juan Socies & Miguel.
 Per^{ro} a, Ant^{do} Reus.
 Jaime Lerau y Cier. Dip^{do} a, Jaime Sella.
 Per^{ro} a, Antonio Pons alí luse.
 De cuyos votos resultaron n^obrados Juan Socies & Miguel para Di-
 putado, y Ant^{do} Reus para Personero.

Ante mi. de que doy fee.
 Barth^{do} Seguí Escrib^{no} y Sec^{no}



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS OCHEN-
 TA Y NVEVE.

En la Villa de Campaner, a los quatro dias del mes de
 Enero del año mil sete cientos ochenta y nueve, compa-
 recieron en esta Sala Capitular los honorables Juan
 Socies hijo de Miguel, y Antonio Reus Perusoy, n^obra-
 dos por el Comen, este para Sindico Personero, y
 aquel para Diputado, y en presencia del Honor. Soren-
 so Marc Bayle, Real, y de mi el Escribano infra escri-
 to, prestaron el solito Juramento en forma de derecho,
 y baxo dho corbp. prometieron portarse bien, y fiel-
 mente en dho empleo respective, con el zelo patrioti-
 co, del bien comun, y sin excepcion alguna: y conve-
 cutivamente entere, a dicho Juan Socies, de la orden
 de veinte y ocho de Noviembre, del año mil sete ci-
 entos sesenta y siete, en que se manda registrar la
 y comissos. De todo lo qual paraque conste el presen-
 te auto he continuado, y de ello doy fee.

Ante mi.

Bartholome Seguí Escrib^{no} y
 Secretario del Ayuntamiento

SEILLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. C. D. CARLOS IV



Seillete maravedis.
SEILLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. C. D. CARLOS IV



En la villa de Campanet del Reyno de Mallorca, a los
veinte y siete dias del mes de Diciembre del año mil setecien-
tos ochenta y nueve: hizo relacion, y dio fe Juan Bonin
oficial de la Real Audiencia, haber hecho Pregon publico en esta villa, avi-
zando, a sus vecinos, de orden de Magestad Real, que por dia
veinte y siete corrientes, a las tres de la tarde, se reunieran
en esta sala Capitular, todas las caberas de familia, a
efecto de dar su respective voto, para la eleccion de
veinte y quatro comisarios electores, en cumplimiento
to de lo que tiene mandado su Magestad, que Dios es, de
cuya relacion doy fe.

En la referida villa, a los veinte y siete dias del mes
de Diciembre del año mil setecientos ochenta y nueve:
Constituido en la sala Capitular de esta dicha villa, el
Honorable Juan Bonin, teniente de Regente, asistido de mi
el infra escrito Escriuano, y Secretario, comparecie-
ron los individuos infra escritos, o que se refieren,
y dieron su respective voto, para nombramiento de
veinte y quatro comisarios electores, como se sigue.

Ante. Biquerna y Pons, nobres, Juan Bennasar, Jofre, orden
Pedro Pons Guiteras, y Pedro Jofre Mascañón, Jofre
Ante. Pons Guiteras, y Pedro Jofre Mascañón, Jofre
Ante. Pons y Bennasar, Jofre, Sebastian Cifre, de Matheo.

#Christoval

Christoval Parallo de Pablo. Pedro Buades Trezona.
 Juan Bennasser Corina. Pedro Lons Suterro.
 Bernardo Capo menor. Christoval Reynes Cordella.
 Pedro Ballaster. Christoval Reynes Cordella.
 Matheo Reynes de Jayme. Pedro Arnaldo Pasqual.
 Pedro Arnaldo Pasqual. Pedro Selia y Tamarica.
 Pedro Selia y Tamarica. Ant. Parallo y Mestre.
 Pedro Mudoj. Pedro Mudoj.
 Sebastian Cifre. Miquel Biquerra.
 Rafael Pons hijo de Juan. Sebastian Cifre de Mateo.
 Miquel Campamar de Pablo. Pedro Marc.
 Ant. Bennasser Ramon. Pedro Marc.
 Pedro Ant. Mero. Pedro Selia y Tamarica.
 Bart. Pons Budet. Pedro Lons Pastera.
 Sebastian Lons Seneca. Pedro Lons Pastera.
 Miquel Capo Dexovia. Andres Pasqual.
 Gabriel Mayanet Pol. Matheo Bennasser Cirujano.
 Lorenzo Payeres Jarneto. Jayme Selia y Tamarica.
 Juan Crespi y Mateu. Pedro Arnaldo Pasqual.
 Juan Biquerra de Jayme. Miquel Campamar Xige de Onofre.
 Juan Capo de Arnaldo. Miquel Campamar de Onofre.
 Sebastian Bennasser de Juan. Pedro Josef Marcado.
 Pedro Bennasser de Juan. Ant. Lons Lina.
 Pedro Ferrer de Jayme. Antonio Pons Lina.
 Juan Barrella. Miquel Biquerra de Miquel.
 Juan Ferrer de Rafael. Pedro Buades Trezona.
 Pedro Pons Pastera. Bartholome Lons Mero.
 Gabriel Sacares. Juan Capo de Arnaldo.
 Ant. Bennasser de Juan. Juan Capo de Arnaldo.
 Fran. Alemany de Guillermo. Ant. Pons de Puer.

Bart. Campins tesedor. Jayme Crespi de Ant.
 Bart. Rabare de Juan. Gabriel Sacares.
 Juan Parallo de Miquel. Gabriel Sacares.
 Sebastian Parallo de Miquel. Jayme Crespi de Antonio.
 Gabriel Reynes de Bartholome. Bart. Rabare de Juan.
 Ant. Selia y Tamarica. Bart. Rabare de Juan.
 Miquel Parallo de Sebastian. Onofre Mudoj.
 Juan Coneser. Antonio Mero.
 Thomas Bennasser de Juan. Gabriel Mayanet Pol.
 Sebastian Lons Seneca. Bart. Rabare de Juan.
 Jayme Lons Seneca. Pedro Marcado de Guillermo.
 Ant. Mayanet Selia. Ant. Biquerra Carstam.
 Tomas Campamar de Josep. Guillermo Marcado.
 Ant. Abrina Navarros. Juan Martorell Mero.
 Ant. Morell. Andres Payeres Julia.
 Ant. Buades. Pedro Lons Pastera.
 Mateo Reynes de Mateo. Miquel Mayanet Pol.
 Pedro Bennasser Marcado. Pedro Lons Suterro.
 Pedro Lons de Josep. Juan Bennasser Selia.
 Ant. Mero. Mateo Bennasser Cirujano.
 Guillermo Lons de Ant. Ant. Mero.
 Melquion Mathieu. Jayme Biquerra de Miquel.
 Jayme Biquerra de Miquel. Melquion Mathieu.
 Ant. Reynes de Miquel. Jayme Biquerra de Miquel.
 Pedro Mudoj, o por el su hijo. Onofre Mudoj.
 Pedro Mayanet. Gabriel Mayanet Pol.
 Pablo Campamar. Ant. Mero.
 Bart. Selia y Tamarica. Melquion Mathieu.
 Fran. Bonnin. Andres Pasqual de Miquel.
 De los precedentes votos resultan nombrada para Comisarios



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SR. D. CARLOS IV.

os electores los individuos siguientes.

- | | |
|------------------------------------|-------------------------------|
| 1. Juan Benasser Gayeta. | 13. Matheo Benasser Cirujano. |
| 2. Pedro Josef Marcano. | 14. Miguel Campana de Onofre. |
| 3. Sebastian Cifre. | 15. And. Benatti Padre. |
| 4. Pedro Buades Frenera. | 16. Juan Capo de Arnalde. |
| 5. Pedro Font Euterno. | 17. Jayme Crespi de Arub. |
| 6. Cristoval Reyner Cordella. | 18. Gabriel Saracene. |
| 7. Pedro An ^{do} Pasqual. | 19. Bartol. Rabane de Juan. |
| 8. Pedro Schary Fomanica. | 20. Onofre Mudoj. |
| 9. Miguel Biquerra. | 21. And. Mestre. |
| 10. Pedro Marc. | 22. Gabriel Manet. |
| 11. Pedro Font Lartera. | 23. Jayme Biquerra de Miguel. |
| 12. Andres Pasqual. | 24. Melquior Matheo. |

Pasado ante mi de que doy fee.
Bartolome Vegui Es^{no} y Sec^{rio}

Noto la antecedente eleccion, a los 24. Comisarios de obre-
presados, en treinta del dho mes y año, por medio de Francisco
Romero Oficial real, conforme en este día me ha hecho rela-
cion dho oficial de que doy fee.

Bartolome Vegui Es^{no} Real y Sec^{rio}

En la referida Villa, a los treinta y uno dias del mes de de-
ciembre del año mil setecientos ochenta y nueve, estando en la
Sala Capitular el Honor Juan Socies theniente de Rayle Real en
dha



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y
NUEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SR. D. CARLOS IV.

En la Villa, comparecieron en ella, los Comisarios electo-
res infra escritos, y dieron su respective voto, o, nom-
braron a efecto de elegir Diputados y Personero, pa-
ra el año proximo, como se sigue.

- | | |
|--|-----------------------------------|
| Pedro Velia, noble para Dipu ^{do} | Matheo Benasser Cirujano. |
| Miguel Biquerra, Dipu ^{do} | Bartol. Benasser Corro |
| Pedro An ^{do} Pasqual, Dipu ^{do} | Melquior Matheo |
| Bartol. Rabane de Juan, Dipu ^{do} | Bartol. Benasser Corro. |
| Pedro Font de Rafael, Dipu ^{do} | Jayme Saracene |
| And. Mestre, Dipu ^{do} | Matheo Benasser Cirujano. |
| Pedro Marc, Dipu ^{do} | Miguel Biquerra. |
| Jayme Crespi, Dipu ^{do} | Bartol. Benasser Corro. |
| Matheo Benasser, Dipu ^{do} | Miguel Biquerra. |
| Pedro Buades Frenera, Dipu ^{do} | Bartol. Benasser Corro. |
| Jayme Saracene, Dipu ^{do} | Matheo Benasser. |
| Bartol. Benasser Corro, Dipu ^{do} | Bartol. Benasser Corro. |
| Pedro Font Euterno, Dipu ^{do} | Pedro Font Euterno. |
| Jayme Saracene menor, Dipu ^{do} | Jayme Saracene menor. |
| Bartol. Benasser Corro, Dipu ^{do} | Bartol. Benasser Corro. |
| Pedro An ^{do} Pasqual, Dipu ^{do} | Pedro An ^{do} Pasqual. |
| Juan Benasser Gayeta, Dipu ^{do} | Juan Benasser Gayeta. |
| Jayme Saracene ma ^{or} , Dipu ^{do} | Jayme Saracene ma ^{or} . |
| Matheo Benasser Cirujano, Dipu ^{do} | Matheo Benasser Cirujano. |

Y Gabri.

Gabriel Massanet noia Diputado	Sebastian Cifre
Pers ^o	Matheo Bennasser Ciujano.
Miquel Campamar Ligo. S.	Pedro An ^o Pasqual.
P.	Matheo Bennasser Ciujano.
Sebastian Cifre S.	Miquel Bisqueria.
P.	Barth ^e Bennasser Corro.
Antonio Pons al ^e Peire. S.	Matheo Bennasser Ciujano.
P.	Barth ^e Bennasser Corro.
Jayme Bisqueria S.	Matheo Bennasser Ciujano.
P.	Barth ^e Bennasser Corro.
Pedro Jofre Mascano S.	Miquel Bisqueria.
P.	Barth ^e Bennasser Corro.
Gabriel Sacares S.	Pedro Selia y Tamarit.
P.	Matheo Bennasser Ciujano.
Melquior Matheu S.	Miquel Bisqueria.
P.	Matheo Bennasser Ciujano.
Onofre Mudoys S.	Barth ^e Bennasser Corro.
P.	Matheo Bennasser Ciujano.

Y con motivo de no haver comparecido, a, dar su voto los nin-
co vocales restantes, se acordó suspender este acto, hasta el dia
tres de Enero proximo, y que se citen personalmente por aquel
dia los que no han acudido, y bolveran, a, juntarse en esta Sala
Capitular, los que en este dia han votado, o, las ocho de la ma-
ñana; y para que conste lo pongo por diligencia, y de ello, y de el
Escribano infra escrito doy fee.

Ante mi.

Barth^e Seguí Cor^{no} y Sec^{rio}
del Ajuntam^{to}



Para despachos de oficio quatro mrs.
**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y NOVEN
TA.**



En la Sala Capitular de la Villa de Campanet y dia tres
del mes de Enero del año mil setecientos noventa, Cuan-
da en ella el Honor Jayme Pons Cor^{al} Bayle Real, con los 17.
Comisarios electores que votaron el dia 31. de Diciembre
ultimo, dieron su respectivo voto, los electores sig^{tes}
Juan Bennasser Saget Dip^{do} Pedro An^o Pasqual.

Pers ^o	Matheo Bennasser Ciujano.
Andres Parqual Dip ^{do}	Guillermo Mascano
Pers ^o	Matheo Ben ^o Ciujano.
Christoval Reynes S.	Jayme Corro.
P.	Matheo Ben ^o Ciujano.
Pedro Pons Guiterro S.	Christoval Reynes
P.	Matheo Ben ^o Ciujano
Juan Capo de An ^o S.	Miquel Campamar Ligo.
P.	Matheo Bennasser Ciujano.

Consecutivamente, y despues de haver votado estos Comis-
arios electores, se leieron los votos de los 24. a, su presencia
y se le les preguntó el referido Bayle Real, si tenian alguna
cosa que exponer sobre ello, se le respondieron que no, y re-
sultó nombrado, o, elegido por pluralidad de votos Pedro An^o
Pasqual Diputado, y Matheo Bennasser Ciujano Sindico Per-
sonero.

Ante mi de que doy fee.

Barth^e Seguí Cor^{no} y Sec^{rio}

En la Villa de Campanet, a los tres dias del mes de Enero del año mil sete cientos noventa. constituidos en esta sala capitular los Honores Pedro An^{do} Pasqual, y Matheo Bennasser Ciujano nombrados por los Comisarios del Comun, este para Personero, y aquel para diputado, y a presencia del referido Honor Bayle Real, y de mi el Escribano, y de diferentes de los Comisarios electores, prestaron el solito juramento en forma de derecho, y baxo dho cargo, prometieron portarse bien, y fielmente respectivo en dho empleo, con el zelo patriotico del bien comun, y sin excepcion alguna, y consecutivamente enteré a dho Pedro An^{do} Pasqual de la orden de 23. Noviembre del año 1767. en que se manda registrar las penas. y comisaros. De todo lo qual, para que conste el presente auto he continuado, y de ello doy fee.

Bartholome Seguí Escribano Real y

Secretario del Ayuntamiento



Para despachos de oficio quatro mis.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NOVENTA.

En la Villa de Campanet y Reyno de Mallorca, a los veinte y siete dias del mes de Diciembre del año mil sete cientos noventa. dió relacion, e hizo fee Francisco Román Oficial Sache, haver hecho Pregon publico en esta Villa, con ton de tambores, y en la forma de estilo, de orden del Bayle Real diciendo, que todas las caberas de familia, de esta Villa y su termino, el dia veinte y ocho siguiente, a las ocho de la mañana, comparecieran en la sala Capitular, a dar su respectivo voto, para la eleccion de veinte y quatro comisarios electores, para despues ellos nombrar Diputado, y Personero, en cumplimiento de la mandado por su mag^d (q^{da} Dios q^{da}) de cuya relacion doy fee.

Bartholome Seguí Escribano Real



En la referida Villa, y dia veinte y ocho del mes de Diciembre del año mil sete cientos y noventa. constituido en la Sala Capitular de esta dha Villa, el Honor Jaime Pons Eitel Bayle Real en la merma, asistido de mi el Escribano infra escrito, comparecieron en ella ante el mismo Honor Bayle Real y dieron su respectivo voto los individuos infra escritos, para la eleccion de veinte y quatro Comisarios electores, como se sigue.

Jaime Buquerra de Miquel	a	Ante Bennasser als Fusteret.
Ante Bennasser Fusteret	a	Jaime Buquerra de Miquel
Ante Pons hijo de Juan	a	Jaime Buquerra de Miquel
Onofre Campamar Nigo	a	Miquel Campamar de Onofre
Juan Martorell Oller	a	Ante Bennasser Fusteret
Miquel Pons Tessedor	a	Juan Martorell Oller ma ^r

Ante

Ante. Maynata & Rafael	a. Juan Martorell ma ^r
Miguel Campamar & Onofre	a. Onofre Mado.
Pedro March	a. Pablo Morro Cirujano
Onofre Mado	a. Miguel Campamar & Onofre
Juan Biquena, a.	a. Ante. Mestre.
Rafael Segui & Rafael	a. Pedro Bernasser Cirujano
Pablo Campamar	a. Pedro Eual Airo.
Barth. Segui	a. Ante. Farnanica Coloma.
Miguel Campamar	a. Juan Martorell
Ante. Farnanica Coloma	a. Pedro Bernasser
Sebastián Campamar	a. Ante. Farnanica
Sebastián Cifre	a. Andres Parquera
Juan Ferrer & Rafael	a. Pedro Bernasser
Andres Parquera	a. Pablo Morro Cirujano
Pedro Bernasser	a. Pedro Bernasser
Juan Martorell	a. Pedro Bernasser
Juan Romello	a. Pedro Bernasser
Pedro Eual Airo	a. Juan Martorell me ^r
Josef Labare	a. Sebastian Eual Farnso.
Christoval Segui & Miguel	a. Mateo Bernasser & Mariano.
Pedro Bover, Herrero	a. Melchior Matheu.
Andres Quader & Vicente	a. Juan Bernasser Sayeta
Francisco Bernasser & Miguel	a. Pedro Bernasser Farnura.
Barth. Labare & Eual	a. Sebastian Cifre.

Ante mi de que doy fee.
 Barth. Segui Escribano y Secreto

Notifico la antecedente elecion por orden del Bayle R^l de esta d^{ha} Villa a los d^hs Comisarios Electores en ella nombrados el mismo dia mes y año, por medio y segun relacion de Francisco Bernasser official de hecho. E aya relacion doy fee.

Barth. Segui Escribano y Secreto

En la referida Villa, y dia treinta y uno del mes de Diciembre. del año mil sete cientos y noventa. estando en la sala Capitulada de esta

X^{ta}

Ante. Bernasser Justeret nobia para Dip ^{do}	Pedro Alarc Capatzen.
y para Pen ^{do}	El d ^o d ^o Jaime Segui.
Barth. Farnica & Pedro	Pedro Bover Herrero.
Ante. Farnica	El d ^o d ^o Jaime Segui.
Onofre Mado	Pedro Bover Herrero
Pedro March	Juan Bernasser Sayeta
Sebastián Cifre	Pedro Bover.
Juan Martorell me ^r	El d ^o d ^o Jaime Segui.
Pedro Bover	Pedro Bover Herrero
Pablo Morro	El d ^o d ^o Jaime Segui.
Melchior Matheu	Pedro March de Pedro.
Pedro Bernasser	El d ^o d ^o Jaime Segui.
Pedro Josef Mascaro	Pedro Bover.
Pedro Bernasser Ciruj ^o	El d ^o d ^o Jaime Segui.
Miguel Campamar & Onofre	Mateo Bernasser & Mariano
Pedro Eual Airo	Juan Bernasser Sayeta.
Ante. Mestre	Pedro March
	El d ^o d ^o Jaime Segui.
	Juan Bernasser Sayeta
	Pedro Bernasser
	El d ^o d ^o Jaime Segui.
	Juan Bernasser Sayeta.
	El d ^o d ^o Jaime Segui.
	Pedro Bover
	Juan Bernasser Sayeta
	Juan Bernasser Sayeta
	Pedro Bernasser Ciruj ^o

X^{ta} Juan



Para despachos de oficio quatro mitos.
**SELLO QVARTO, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS Y NOVEN-
 TA.**

Juan Martorell, oller ma ^r	Sup ^{do}	a	Ant ^o . Mertrie
Jayme Puiguerria	Sec ^o		Pablo Moris.
Sebastian Gual			Ant ^o . Ben ^o . Fusteret.
Juan Bennayrea, Sayeta	P.		Juan Bennayrea Sayeta
Andres Pasqual	Di.		Pedro Bover.
Mateo Bennayrea & Morana	P.		Juan Bennayrea Sayeta
Pedro Buades, Escudero	S.		Mig ^l . Capomax & Onofre.
	P.		Pedro Ben ^o . Ciruj ^o .
	S.		Pedro March.
	P.		El D ^o . J ^o . Jayme Segui.
	S.		Juan Bennayrea Sayeta
	P.		Pedro Pons Pastexa.
	S.		Juan ^o . Bujora
	P.		Pablo Moris.

y por no haver comparecido el otro comisario elector Juan Marcan
 quando concluyo este acto, en el modo referido: de que doy fee.

Ante mi.

J^o. Bartol^o. Segui Cor^{no} y Sec^o rio

En continente se leieron dos votos ante los susdichos comis
 electores, y se les preguntó por el Bayle R^o. si tenian que expo
 ner, y habiendo respondido que no, resultaron nombrados
 por pluralidad de votos, el Honor Pedro Bover para diputado, y
 el D^o. J^o. Jayme Segui Personero: de lo qual doy fee.

Bartol^o. Segui Cor^{no} y Sec^o rio



Para despachos de oficio quatro mitos.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS NOVEN-
 TA Y VNO.**

En la Sala Capitular de la Villa de Campanet, a.
 los nueve dias del mes de Enero del año mil sete-
 cientos noventa y uno: parecieron, ante el H^o.
 Andres Pasqual, theniente de Bayle Real, y Pedro An-
 naldo Pasqual Diputado del Comun, de esta Villa
 los Honores Pedro Bover, y el D^o. J^o. Jayme Segui
 nuevamente nombrados este para Sindico Perio-
 nero, y aquel para Diputado del Comun; y a.
 presencia de los referidos, y de mi el Ex^{to} in-
 fra escrito, prestaron el solito juramento en
 la forma de estilo, y de dio, baxo cuyo cargo
 prometieron portarse bien, y fielmente
 en dho. empleos respective, con el solo patrio-
 tico del bien comun, sin excepcion alguna:
 y consecutivamente entere, a. dho. H^o. Pedro
 Bover, de su obligacion de registrar las penas,
 y coninos, que mande exigir, segun la orden
 de la R^o. Aud^a. de 28. Noviembre del año 1767. y
 para que de lo referido conste, el presente
 auto he continuado: y de ello doy fee.

J^o. Bartol^o. Segui Cor^{no} y Sec^o rio

SELO QUARTO, ANO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
E Y UNO.



En la villa de Campanet del Reyno de Mallorca, los
veinte y quatro dias del mes de diciembre del año mil se-
tecientos noventa y uno, día veinte y siete de dicho mes
de diciembre, a las once y media de la tarde, en el ayuntamiento
de la villa de Campanet, a ruego de don Juan Vicerrey y
teniente de la Real Audiencia de Mallorca, se acordó y se
determinó lo siguiente: Que para la elección de los
regidores de la villa de Campanet, se convocase a todos
los vecinos de la villa, para que comparecieran en el ayuntamiento
de la villa, a las once y media de la tarde, el día veinte y
siete de dicho mes de diciembre, para que eligieran a los
regidores de la villa, para el año siguiente.

En fecho en la villa de Campanet, a los veinte y siete dias del mes de diciembre del año mil setecientos noventa y uno.



SELO QUARTO, ANO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
E Y UNO.

En la villa de Campanet del Reyno de Mallorca, los
veinte y quatro dias del mes de diciembre del año mil se-
tecientos noventa y uno, día veinte y siete de dicho mes
de diciembre, a las once y media de la tarde, en el ayuntamiento
de la villa de Campanet, a ruego de don Juan Vicerrey y
teniente de la Real Audiencia de Mallorca, se acordó y se
determinó lo siguiente: Que para la elección de los
regidores de la villa de Campanet, se convocase a todos
los vecinos de la villa, para que comparecieran en el ayuntamiento
de la villa, a las once y media de la tarde, el día veinte y
siete de dicho mes de diciembre, para que eligieran a los
regidores de la villa, para el año siguiente.

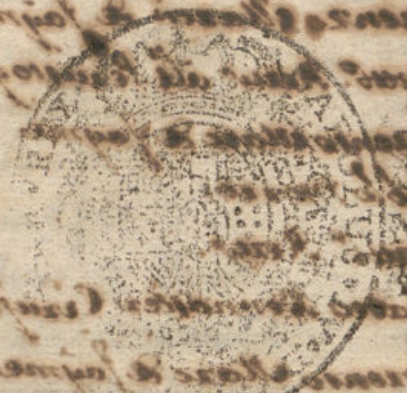
En la referida villa, a los veinte y siete dias de diciembre
del año mil setecientos noventa y uno. Constituido en el
ayuntamiento de la villa de Campanet, el señor Juan Vicerrey y
teniente de la Real Audiencia de Mallorca, asistido de mi el Escribano infra escrito, compare-
cieron los señores regidores de la villa de Campanet, y dijeron que respecti-
vamente a cada uno de ellos, se le había concedido el voto, para que eligieran a los
regidores de la villa, para el año siguiente.

Tomaron parte en la elección los señores regidores de la villa de Campanet, y dijeron que respecti-
vamente a cada uno de ellos, se le había concedido el voto, para que eligieran a los
regidores de la villa, para el año siguiente.

Don Juan Vicerrey y teniente de la Real Audiencia de Mallorca, asistido de mi el Escribano, compare-
cieron los señores regidores de la villa de Campanet, y dijeron que respecti-
vamente a cada uno de ellos, se le había concedido el voto, para que eligieran a los
regidores de la villa, para el año siguiente.

Don Juan Vicerrey y teniente de la Real Audiencia de Mallorca, asistido de mi el Escribano, compare-
cieron los señores regidores de la villa de Campanet, y dijeron que respecti-
vamente a cada uno de ellos, se le había concedido el voto, para que eligieran a los
regidores de la villa, para el año siguiente.

En fecho en la villa de Campanet, a los veinte y siete dias del mes de diciembre del año mil setecientos noventa y uno.



SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TA Y VNO.

19. Andres Pasqual de ... Lorenzo March de ...
20. Bartol. Pons al. Menut ... Jaime Larau ma.
Lorenzo March de Jaime.

y por no haber comparecido los restantes comisarios elec-
tores, quedo concluido este acto, en el modo referido: de que
doj fee.

y encontinente se hicieron dos votos ante los referidos elec-
tores, y se les preguntó por el Bayle R. si tenian que exponer
lo que respondieron que no, y resulto la eleccion en paridad, en
la eleccion de diputado entre Lorenzo March y Jaime Larau, y por
esto, no hubo eleccion de que doj fee.

Bartol. Segui En no y Sec rio



Para despachos de oficio quatro h. 19.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TA Y DOS.



En la Villa de Campanet, y dia quinre del mes de Enero del
año mil sete cientos noventa y dos. Estando en la sala Capitular
de esta villa el Honor Jayme Pons etel Bayle R. de la misma, pa-
recieron en ella los comisarios electores infra escritos, para
elegir diputado, y Sindico Personero, y a este efecto diexon su
respective voto como se sigue.

Antt. Mestre. nombra para diputado a, Lorenzo March de Jaime
para Personero a, Antt. Pons Rure.

Bartol. Pons al. Menut ... a, Jaime Larau vnayor.

Pedro March ... a, Antt. Reus.

Pablo Morro ... a, Lorenzo March de Jaime.

Bartol. Pons Menut ... a, Pablo Morro.

Bartol. Rebaye ... a, Bartol. Pons Menut.

Jaime Bisqueria ... a, Antt. Pasqual

Jaime Bisqueria ... a, Jaime Bisqueria de Mig.

Melchior Mathes ... a, Pablo Morro.

Pedro Lerie ... a, Miguel Bisqueria.

Franco Memany ... a, Pablo Morro.

Sebastian Pennasser ... a, Lorenzo March de Jaime.

Antt. Bisqueria ... a, Antt. Reus.

Jaime Sureda ... a, Lorenzo March de Jaime.

Jaime Sureda ... a, Antt. Reus.

Jaime Sureda ... a, Lorenzo March de Jaime.

Jaime Sureda ... a, Pablo Morro.

Jaime Sureda ... a, Lorenzo March de Jaime.

Jaime Sureda ... a, Pablo Morro.

Jaime Sureda ... a, Lorenzo March de Jaime.

Jaime Sureda ... a, Pablo Morro.

Jaime Sureda ... a, Lorenzo March de Jaime.

Jaime Sureda ... a, Pablo Morro.

Jaime Sureda ... a, Lorenzo March de Jaime.

Jaime Sureda ... a, Pablo Morro.

Jaime Sureda ... a, Lorenzo March de Jaime.

Jaime Sureda ... a, Pablo Morro.

Jaime Sureda ... a, Lorenzo March de Jaime.

Jaime Sureda ... a, Pablo Morro.

X Mig.

Miguel Birguerra	D. a, Jaime Sarau ma ^r
Jaime Sarau ma ^r	P. a, Andres Pasqual
Pedro Jph Marcans	D. a, Lorenzo March & Jaime
Pedro Selia	P. a, Ant ^o . Pons att Ruse.
Ant ^o . Pons att Ruse	D. a, Jaime Sarau ma ^r
Josef Serxe	P. a, Ant ^o . Pons att Ruse.
Andres Pasqual	D. a, Jaime Sarau ma ^r
Pedro Qual Aviro	P. a, Pablo Morro.
Ant ^o . Reus	D. a, Jaime Sarau ma ^r
	P. a, Pablo Morro.
	D. a, Ant ^o . Pons Ruse
	P. a, Pablo Morro.
	D. a, Lorenzo March & Jaime
	P. a, Pablo Morro.
	D. a, Lorenzo March & Jaime.
	P. a, Pablo Morro.

Y por no haver comparecido los restantes Comitarios Electores, que
se concluso este acto en el modo referido: de que doy fee.
Ante mi.

Barth^e Segui C^o no y Sec^o 2^o

En continente se leieron d^{os} votos, ante los referidos Comitarios elec-
tores, y se les pregunto por el Bayle R^e si tenian que exponer, a, que
respondieron que no; y por esto resultaron nombrados el Honor
Lorenzo March por diputado del comun, y Pablo Morro por Sindi-
co Personero: del publico: de lo qual doy fee.

Barth^e Segui C^o no y Sec^o 2^o

Notifico, esta eleccion, a, Lorenzo March & Jaime, y a, Pablo Morro
en diez y seis de d^{ho} mes, y año, y que por el primero dia siguiente
acudan, a, las nueve de la mañana, a, jurar el empleo: mediante bi-
llete, a, ellos respectivo entregado en diez y seis del d^{ho} mes, y año, por
medio, y segun me ha hecho relacion Miguel Bonnin Oficial Saché:
de que doy fee.

Barth^e Segui C^o no y Sec^o 2^o



Derechos de oficio cuatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y DOS.



En la Villa de Campanet, y dia diez y siete del mes de
Enero del año mil sete cientos noventa y dos. Ante el Ho^r
Bayle R^e parecieron en esta Sala Capitular los Honores
Lorenzo March & Jaime, y Pablo Morro, nuevamente nom-
brados este por Sindi^{co} Personero, y aquel por diputado
del comun, y a, presencia del referido Bayle R^e y de mi el
infra escrito C^o no prestaron el solito juramento, en la
forma de estilo, y de d^{ho}, b^ora cuyo cargo prometieron
portarse bien y fielmente en d^{ho} empleo respectivo, con
el zelo patriótico del comun, del bien comun, y sin excepción,
y consecutivamente entere, al referido March de su obli-
gacion de registrar las penas, y comisos, que de ne orden
se exigan, segun la orden de la R^e Aud^a de 26. Nov^{bre} del
año 1767. y para que conste de lo referido el p^{nte} auto
he continuado, y de ello doy fee.

Barth^e Segui C^o no y Sec^o 2^o

En la villa de Campanet del Reyno de Mallorca y dia veinte y quatro del mes de Diciembre del año mil setecientos noventa y dos: dió relacion Juan ^o Bonnin Oficial Saché, haver hecho p^ublico, avisando, á los vecinos de este Pueblo de orden del Bayle de que por el dia veinte y cinco corrientes, á las dos de la tarde comparezcan en esta Sala Capitular todas las caberas de familia, á dar su respectivo voto, para la eleccion de veinte y quatro comisionarios electores, en cumplimiento de la mandado por su Mag^d. y C^o Sior q^d, de cuya relacion doy fee.

Parte. Segui. Con no y Sec^o rio

En la referida villa, y dia veinte y cinco del mes de Diciembre del año mil setecientos noventa y tres. Constatido en la Sala Capitular de esta d^ha villa el Honor Ar^dner Pasqual del Rasal Bayle el d^ho asistente por ausencia del mag^d Pedro Josef Soria Bayle el asistido de mi el infra escrito En^{te} y Sec^o rio comparecieron y diéron su respectivo voto, para la eleccion, de veinte y quatro comisionarios electores, como se sigue.

Bernardo Martorell ati. ticia.	á, Ant ^o . Biquerna y Pons.
Guillermo Mirina de Pedro.	á, Josef Bover.
Barut. Mirina de Pedro.	á, Barut. Rebare de Guillermo.
Ant ^o . Biquerna de Pedro j ^o .	á, Guillermo Alenany.
Barut. Rebare de Guillermo.	á, Pedro An ^o . Pasqual.
Barut. Alberti Calpe.	á, Pedro March.
Josep Bover.	á, Melchior Matheu.
Pedro March.	á, Sebastian Cifre.
Ant ^o . Caneves de Juan.	á, Mateo Bennasser Ciruj ^o .
Jayme Sureda.	á, Ant ^o . Reus.
Jayme Samundi Rom ma ^r .	á, Jayme Sarau ma ^r .
Melchior Matheu.	á, Juan Martorell ollex ma ^r .
Miguel Campamar de Pablo.	á, Miguel Cabanellas.
Miguel Cabanellas.	á, Sebastian Crespi Butreta.
Pedro Josef Mascaro.	á, An ^o . Pons de Juan.
An ^o . Pons de Juan.	á, Jorge Reines ati. Piu.
Sebastian Cifre.	á, Jayme Crespi de Ant ^o .

X Juan



Para despachos de oficio quita. o mfe.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Juan Amenqual tafona.	á, Jayme Sarau ma ^r .
Pedro Caneves Rom.	á, Pedro Eual Airo.
Pedro Eual Airo.	á, Juan Soria de Miguel.
Ant ^o . Samundi de Jayme.	á, Ant ^o . Bennasser Fusteret.
Ant ^o . Pons Menorca.	á, Gabriel Maranet Pol.
Pedro Serre Pentina.	á, Gabriel Sacares.
Juan Bennasser Donat.	á, Melchior Matheu.
Ant ^o . Bennasser Rapeta.	á, Pedro Josef Mascaro.
Mateo Reines de Jayme.	á, Bernardo Capo.
Miguel Parallo Magia.	á, Ant ^o . Mascaro.
Sebastian Bennasser Pons.	á, Pedro j ^o . Mascaro.
Barut. Pons de Rafael.	á, Ant ^o . Mestre.
Barut. Soria de Vicente.	á, Ant ^o . Pons Piu.
Bern ^o . Capo.	á, Barut. Rebare de Guill ^o .
Pedro j ^o . Mascaro.	á, Miguel Cabanellas.
Ant ^o . Parallo Corinet.	á, Jayme Sarau ma ^r .
Gabriel Campamar de Jorge.	á, Jayme Sarau me ^r .
Ant ^o . Bennasser.	á, Pedro An ^o . Pasqual.
Sebastian Eual.	á, Ant ^o . Bennasser tudona.
Guillermo Buades de Pedro.	á, Ant ^o . Bennasser tudona.
Barut. Campins.	á, Jayme Crespi de Ant ^o .
Juan Buades de An ^o .	á, Pedro March.
Gabriel Sacares.	á, Mateo Bennasser Ciruj ^o .
Gabriel Reines de Barut.	á, Melchior Matheu.
Pedro Ant ^o . Pericas.	á, Ant ^o . Pons Piu.
Ant ^o . Pons Euterro.	á, Ant ^o . Mascaro.
Juan Biquerna.	á, Ant ^o . Mestre.
Bernard. Campamar.	á, Jayme Selia.
Ant ^o . Rotger.	á, Jayme Selia.

X Pedro

Pedro Bennasser Corineta. a, Ant^o. Bennasser Fusteret.
 Pablo Rabaye. a, Juan Socies
 Miguel Bennasser Napeta. a, Jorge Reynes Pue
 Juan Pons Cordella. a, Josef Rover.
 Bart^o. Alcina Bonet. a, Sebastian Cifre
 Pedro Arn^o Parqual. a, Pedro Bennasser Cirujano
 Pedro Mayxata Ros. a, Gabriel Sacares.
 Fran^{co} Bujoza. a, Pedro Bennasser Ciruj^o
 Ant^o. Alcina & Pedro. a, Ant^o. Pons Puse.
 Fran^{co} Bonnin. a, Gabriel Masanet Pol.

Y por no haver comparecido mas vocales, ha quedado cerrado este
 to, en el modo referido de que doy fee.

Ante mi.

Bart^o. Segui En no y Sec^o 2^o

Notifiquese la antecedente eleccion, a, los veinte y quatro individuos
 que por pluralidad de votos resultan nombrados, el mismo dia, mes, y
 año, de orden del Bayle R^o, por medio, y requirir me ha hecho relacion
 Fran^{co} Bonnin Oficial Cache: de cuya relacion doy, como tambien
 ha dado relacion dho Oficial, haver citado, a, los mismos Comita-
 rios electores, comparezcan mañana, a, la ocho de la mañana
 dar su respectivo voto, para la eleccion de Diputado, y Personero,
 orden del dho Bayle R^o. de que doy fee.

Bart^o. Segui En no y Sec^o 2^o

En la referida Villa, y dia veinte y seis del mes de Diciembre de
 año mil setecientos noventa y dos: estando en la Sala capitular
 de esta Villa, el Mag^o Pedro Josef Socies de Jangar Bayle Real de la
 misma, asistido de mi el dho^o comparecieron en ella los Comitarior
 tores infra escritos, y los nombrados en veinte y cinco corrientes, y
 dieron su respectivo voto, para la eleccion de Diputado y Personero,
 para el año venidero: como se sigue.

Mig^o Cabanellas, nōbra Diputado. a, Jaime Sarau Arut mayor
 y por Personero. a, Mateo Bennasser Cirujano.
 Jaime Sarau me^r. a, Ant^o. Reus.
 Pedro Bennasser Ciruj^o. a, Ant^o. Pons Puse.
 a, Juan Socies de Mig^o.
 a, Ant^o. Reus.

X Ant^o

Ant^o. Mertre. nombra por Diputado. a, Jaime Sarau me^r
 por Personero. a, Ant^o. Pons Puse.
 Jaime Crespi de Ant^o. a, Jaime Sarau me^r
 a, Ant^o. Pons ati Puse.
 Guillermo Alemany. a, Jaime Sarau me^r
 a, Mateo Bennasser Cirujano.
 Sebastian Cifre. a, Jaime Sarau me^r
 a, Ant^o. Pons Puse.
 Pedro March. a, Bart^o. Rebarre & Guillermo
 a, Ant^o. Pons ati Puse.
 Pedro Arn^o Parqual. a, Pedro Bennasser Ciruj^o
 a, Juan Socies de Miguel.
 Ant^o. Mascaro. a, Pedro March & Pedro
 a, Ant^o. Pons ati Puse.
 Ant^o. Bennasser Tudona. a, Pedro March
 a, Ant^o. Pons ati Puse.
 Jaime Selia. a, Juan Socies de Miguel.
 a, Ant^o. Pons Puse.
 Bart^o. Rebarre & Guill^o. a, Pedro March
 a, Pedro Bennasser Ciruj^o
 Ant^o. Pons Puse. a, Jaime Selia.
 a, Jaime Sarau me^r
 Ant^o. Bennasser Fusteret. a, Jaime Sarau me^r
 a, Ant^o. Pons Puse.
 Jaime Sarau me^r. a, Onofre Tudon
 a, Ant^o. Pons Puse.
 Mateo Bennasser Ciruj^o. a, Guill^o. Mascaro
 a, Ant^o. Reus.
 Melchior Mathieu. a, Jaime Selia.
 a, Mateo Bennasser Ciruj^o
 Juan Socies de Miguel. a, Bart^o. Rebarre & Guillermo
 a, Pedro Bennasser Ciruj^o
 Pedro Josef Mascaro. a, Ant^o. Pons Puse
 a, Ant^o. Mertre
 Gabriel Sacares. a, Jaime Sarau me^r
 a, Ant^o. Mascaro.
 Jorge Reynes Pue. a, Juan Socies de Mig^o
 a, El dho. en Jaime Segui.

X y



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y TRES.

y por no haver comparecido los dos restantes comisari-
os electores, quedo cerrado este acto en el modo sobre-
dicho: de que doy fee

Yo Car. Segui Cor. no y Sec. no

En continente re leccion dho. votos ante los referi-
dos Comisarios electores, y se le pregunto por el Bay-
le de si tenian que exponer, a lo que respondieron qe
no, y se vio resultar nombrados, el Honor Jaime
Larauca por diputado del comun, y el Honor An-
tonio Pons Luce por Sindico Personero del publico: de
lo qual doy fee.

Yo Car. Segui Cor. no y Sec. no

Notificare esta eleccion, a los contenidos Jaime La-
rauca, y Antonio Pons en su persona, y que de orden del Bay-
le se les comparecan, en el primero dia de Enero prox-
mo, a las nueve de la manana, en esta sala capitu-
lar, para jurar dho. empleo: dho. dia mes, y año: de qe
doy fee.

Yo Car. Segui Cor. no y Sec. no



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y TRES.

En la Villa de Campanet del Regno de Mallorca, y
primero dia del mes de Enero del año mil sete cien-
tos noventa y tres: Ante el Mag. Bayle M. de dha
Villa, por el qual en esta sala capítular de la mes-
ma villa, comparecieron en esta sala capítular de la mes-
ma villa, el Honor Jaime Larauca, y Antonio Pons de Bar-
celone, nombrados este por Sindico Personero, y aquel
por diputado: y a pñcia del referido Bayle, y de mi el
infra escrito, en qe, prestaron el solto juramento, en
la forma de estilo, y de dho. bayle cargo, prometi-
eron portarse bien, y fielmente en dho. empleos res-
pectivos, con el reb. patriotico del comun bien, y sin
excepcion de personas: y consecutivamente entere
al referido Jaime Larauca, de la obligacion de haren re-
gistras las penas, y comisos, que de su orden se ex-
igieren, segun orden de la R. Aud. de 26. Noviembre
del año 1767, y para que conste el pñto ante he con-
tinuado: y de ello doy fee.

Yo Car. Segui Cor. no y Sec. no

En la Villa de Campanet, y día veinte y cinco del mes de
diciembre del año mil setecientos noventa y tres, me hi-
zo relación Miguel Bonnin Oficial Sake, haver hecho prego
publico de orden del Bayle Real, diciendo, que todas las ca-
beras de familia, comparezcan mañana día veinte y tres, a
las dos de la tarde, en esta Sala Capitular para dar su
respectivo voto, a efecto de nombrar veinte y quatro Co-
misarios electores, en cumplimiento de las ordenes del Ilustre
de cuya relación doy fe.

Don B. Viquey Escribano y Secretario

En la referida villa, y día veinte y tres del mes de de-
ciembre del año referido, parecieron en esta Sala Capitu-
lar y dieron su respectivo voto los señores infra escri-
tos, al efecto de nombrar veinte y quatro Comisarios
electores, como se sigue.

Bernardo Bonnin de Bonnin	a. Jaime delia Carpintero.
Juan Brades de An	a. Anac. Alente.
Jaime Pont alí Cort	a. Anac. Alente.
Juan Socies Parallo	a. Pablo Romo.
Juan Pont Saget	a. Pedro March.
Arnaldo Cartell	a. Pedro March.
Gabriel Sacares	a. Sebastian Cifre.
Mateo Reynes de Jaime	a. Jaime Pont Porquet.
Sebastian Eual de Anac.	a. Gabriel Sacares.
Pedro March Sapatero.	a. Jaime Pont Porquet.
Fran. Bennasser de Damian	a. Bartol. Rebasse Botilla.
Pedro Sente de Joseph	a. Pedro Josef Mascaro.
Melchior Matheu.	a. Pedro Sente de Jp.
Jaime Crespi de Anac.	a. Pedro Bover.
Jaime Pont Porquet	a. Bartol. Rebasse Botilla.
Bartol. Rebasse Botilla.	a. Jaime Crespi de Anac.
Pedro Bover Herxero	a. Fran. Alemany.
Fran. Alemany.	a. Pedro Bover Herxero.
Anac. Alente.	a. Gabriel Massanet.
Gabriel Massanet.	a. Pedro Sente de Anac.
Pedro Sente de Anac.	a. Gabriel Sacares.

X Joseph



SELO QVARTO, ANO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y TRES.



José Bonnin de Miguel	a. Gab. Sacares
Jaime Pont Saget	a. Juan Bennasser de Anac.
Juan Bennasser de Anac.	a. Jaime Pont Saget.
Juan Pont Cordella.	a. Juan Bennasser de Anac.
Pedro Sarau Anac.	a. Pedro Jp. Mascaro.
Guillmo Sente.	a. Pedro Anac. Saget.
Gabriel Massanet	a. Jaime Bennasser de Miguel.
Jaime Reynes de Matheu	a. Pedro Sarau Anac.
Arnaldo Buades	a. Juan Socies de Miguel.
Bartol. Socies Boneras	a. Juan Socies de Miguel.
Bartol. Gelabert.	a. Pedro Bennasser Petio.
Bartol. Pont Budech.	a. Pedro Bennasser Petio.
Anac. Morell alí tonis	a. Pablo Moreno.
Sernimo Pont de Bartol.	a. Guillermo Alemany.
Gabriel Campaman alí Petio	a. Guillermo Alemany.

y por no haver comparecido mas vocales, ha quedado cerrado este ac-
to en el modo referido, por ante el Mat. f. de Juan Saget, Socies de
Fangar Bayle R. en dha villa: de que doy fe.

Don B. Viquey Escribano y Secretario

Notificase la antecedente eleccion por orden del Ilustre Bayle R. de esta villa
en veinte y ocho de dho mes y año, a los veinte y quatro individuos que por plu-
ralidad de votos resultan nombrados para Comisarios electores, como to-
bie, que mañana a las ocho de la mañana, comparezcan en esta
Sala Capitular, para dar su respectivo voto, para nombrar dipu-
tado del Comen. y Sindico Personero: para el año proximo 1794. se-
gun me ha hecho relación Miguel Bonnin Oficial Sake: de cuya
relación doy fe.

Segui Sec no

En

En la referida Villa de Campanet, y día veinte y nueve del mes de Diciembre del año mil setecientos noventa y tres: estando en la Sala Capitular el Mag.^o Bayle N.^o de la misma, comparecieron los Comisionarios electores infra escritos, y dieron su respectivo voto, para la elección de un Diputado del Común, y de Sindico Personero para el año próximo 1794. como se sigue.

Jayme Selia	nombro pa Dip. ^{do}	a, Pedro March
	Per. ^{ro}	a, el Sr. Jayme Seguí.
Eab. ^l de la Seca	Dip. ^{do}	a, Jay. ^e Bisquerra de Mir.
	Per. ^{ro}	a, el Sr. Jayme Seguí.
Pedro Garau	Dip. ^{do}	a, Pedro March.
	Per. ^{ro}	a, el Sr. Jayme Seguí.
Eab. ^l Mardanch	Dip. ^{do}	a, Pedro March.
	Per. ^{ro}	a, el Sr. Jayme Seguí.
Barut. Rebasse	Dip. ^{do}	a, Pedro March.
	Per. ^{ro}	a, Ant. ^e Mestre.
Pedro idem	Dip. ^{do}	a, Barut. Rebasse de Guilla.
	Per. ^{ro}	a, el Sr. Jayme Seguí.
Pedro idem	Dip. ^{do}	a, Jayme Bisquerra de Mir.
	Per. ^{ro}	a, Ant. ^e Mestre.
Pedro idem	Dip. ^{do}	a, Juan Societ de Mir.
	Per. ^{ro}	a, Ant. ^e Mestre.
Pedro Josef Mascaro	Dip. ^{do}	a, Andres Capo de Andres.
	Per. ^{ro}	a, Ant. ^e Mestre.
Jayme Bisquerra	Dip. ^{do}	a, Pedro March.
	Per. ^{ro}	a, Ant. ^e Mestre.
Fran. ^{co} Alemany	Dip. ^{do}	a, Pedro March.
	Per. ^{ro}	a, el Sr. Jayme Seguí.
Ant. ^e Pons Perquet	Dip. ^{do}	a, Pedro March.
	Per. ^{ro}	a, el Sr. Jayme Seguí.
Jayme Pons Pusa	Dip. ^{do}	a, Pedro March.
	Per. ^{ro}	a, Ant. ^e Mestre.
Sebastian Cife	Dip. ^{do}	a, Pedro March.
	Per. ^{ro}	a, el Sr. Jayme Seguí.
Pedro Bover	Dip. ^{do}	a, Jayme Bisquerra de Mir.
	Per. ^{ro}	a, Ant. ^e Mestre.

Juan Benassar de Seb. ⁿ	p. Dip. ^{do}	a, Pedro March.
	Per. ^{ro}	a, Ant. ^e Mestre.
Jayme Crespi	Dip. ^{do}	a, Pedro March.
	Per. ^{ro}	a, el Sr. Jayme Seguí.
Ant. ^e Mestre	Dip. ^{do}	a, Pedro March.
	Per. ^{ro}	a, Pablo Morro.
Juan Societ	Dip. ^{do}	a, Pedro Ant. ^e Pasqual.
	Per. ^{ro}	a, Mateo Benassar.
Mateo Benassar	Dip. ^{do}	a, Jayme Pons Codonell.
	Per. ^{ro}	a, el Sr. Jayme Seguí.
Guill. ^e Alemany	pa Dip. ^{do}	a, Juan Benassar de Seb. ⁿ .
	Per. ^{ro}	a, Ant. ^e Mestre.

y siendo ya a hora regular, de haver comparecido en esta Sala Capitular, los demas Comisionarios Electores, y no havense presentado para dar su respectivo voto, dió el referido Bayle N.^o que devia mandar, y mandó se publicase este acto, como en efecto se practicó así, a presencia de los referidos Comis.^{os} electores, y el sulto nombrado por pluralidad de votos, para Diputado del Común, Pedro March, y para Sindico Personero, Ant.^e Mestre: y para que de lo referido conste el pnte auto he continuado, y de ello doy fe.

Hecho ante mí.
Barut. Seguí Sec.^{rio}

11/10/93



para despachos de oficio quatro mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TA Y TRES.

[Faint handwritten text, mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side.]



para despachos de oficio quatro mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TA Y TRES.

En la Villa de Campanet, Reyno de Mallorca, y dia veinte
y cinco del mes de Diciembre del año mil setecientos nove-
ta y quatro, se hizo relacion y dijo el Sr. Jefe de la Real Audiencia
que, habiendo hecho pregon publico en esta villa de orden
del Sr. Rey, mandando que comparecieran ante el Sr. Jefe de la
Real Audiencia, todas las personas de familia, al dia de hoy, las horas de la ma-
ñana, en la sala Capitular, para que se diera su respecti-
vo voto, para nombrar veinte y quatro Comisarios e-
lectores, como lo tiene mandado el Sr. Rey, y que el Sr. Jefe
de la Real Audiencia, en su oficio, asi lo ha mandado. De cuya
relacion dijo:

Royal Cedula de 17 de Mayo de 1794

En la referida villa de Campanet, y coneguenza al pre-
gon de hoy se referido, y el dia de hoy, se presentaron en
esta sala Capitular, los sujetos infraescritos, y por ante
mi, dieron su respectivo voto para la eleccion de veinte y
quatro comisarios electores, como se sigue:

- | | |
|----------------------------------|-------------------------------------|
| Rafael Pont y Patu | a, Pedro Bover herrero |
| Andre Sabu de Fran | a, Jaime Foran arriero |
| Pedro Canedo de Ani | a, Pedro Miquel de Guillelmo |
| Juan Buedes de Ani | a, Jaime Riquelme de Mequel |
| Fran ^{co} Pont de Fran | a, Juan Benayas donat |
| Juan Crespi de Ani | a, Beru ^{el} Sabu de Fran |
| Mateo Reynes de Fran | a, Beru ^{el} Sabu de Fran |
| Guillelmo Benayas de Fran | a, Pedro Pont herrero |
| Fran ^{co} Bujosa de Ani | a, Pedro Bover herrero |
| Juan Benayas de Ani | a, Melchior Mather |
| Pedro Bover | a, Juan Benayas donat |
| Gabriel Reynes de Ani | a, Fran ^{co} Bujosa de Ani |
| Jaime Vureda | a, Pedro Pont herrero |

N. Pedro



Para despachos de oficio quatro dias.

SELO QUARTO AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y QUATRO.

Pedro Pons Latorre a, Jaime Miquel de la Cruz
Ante. Abraham de Pons a, Andres Capa Redondo
Ante. Samuel Pons a, Juan Barrera de la Cruz
Bern. Benasres a, Pedro Marcos de Suñer
Mig. Biquerna a, Jaime Corau me
Jaime Pons Cama a, Jaime Miquel de la Cruz
Jaime Selia a, Ant. Pons Pansa
Ante. Pons Pansa a, Jaime Selia
Juan Pons Baller a, Ant. Pons Pansa
Ante. Pasqual de Pons a, Pablo Marcos
Miguel Bonnin a, Jaime Selia Carpentero
y por no haber comparecido otros individuos, a, dos en voto, ha que-
dado cerrado este expediente de acuerdo con lo referido, a, presencia del Mag-
nifico Pedro Josef Soures de San Juan Bayle R. en esta villa, y de ella doy fe, en la
sala Capitular, y dia primero del mes de Enero del año mil setecientos noventa
y cinco.

Ante mi.

Bara. Segui En no y Sec

Notifiquese la antecedente decion, a, los 24 Comisarios electores
que por pluralidad de votos resultan nombrados, y que por el dia que
sea conveniente, es, los ocho de la mañana, se orden del Bayle R. de esta
villa, comparecer en esta sala Capitular, a, dos en representacion voto
para nombrar un diputado, y Sindico Personero, segun me ha
hecho relacion Miguel Bonnin official de la villa, oy dos veces el
del año mil setecientos noventa y cinco: de cuya relacion
doy fe.

Bara. Segui En no y Sec

En la referida villa, y dia quatro del mes de Enero de
año mil setecientos noventa y cinco, estando en la sala
Capitular el Mag. Pedro Jph Soures de San Juan Bayle R. en esta
villa.



Para despachos de oficio quatro dias.

SELO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y QUATRO.



Villa, acordado en el Cap. parecieron en ella los Comisa-
electores infra escritos, y dieron sus respectivos votos para
la decion de un diputado del Comis. y del Sindico Personero
para el año ante, como se sigue.

Pedro. Rebano de P. a, Andres Pasqual de Mig.
Ante. P. a, Juan Benasres de Pansa
Pedro Pons Portera a, Bara. Rebano de Suñer
Juan Barrera de la Cruz a, Ant. Pons Pansa
Ante. Pons Latorre a, El Sr. Jaime Selia
Ante. Pons Latorre a, Ant. Pons
Jaime Selia a, Jaime Corau me
Pedro Corau a, Pedro Bover
Jaime Corau a, Mateo Ben. Pineta
Bara. Pons Menut a, Pablo Marcos
Pedro Marcos a, Mateo Ben. Pineta
Mateo Ben. Pineta a, Pablo Marcos
Jaime Pons Codrera a, Mateo Ben. Pineta
Mig. Biquerna a, Pablo Marcos
Juan Ben. Donat a, Pedro Bover
a, Juan Ben. Cayota



Para despachos de oficio quatro mis.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y QVATRO.



Para despachos de oficio quatro n. 18.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y TRES.

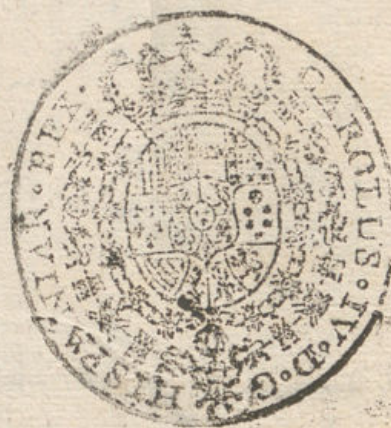
En la presente villa de Campanet y dia veinte y cinco
del mes de Diciembre del año mil sete cientos noventa y
quatro: dió relacion Miguel Bonnin oficial sacre, haver he-
cho pregon publico de orden del Mag^o Bayle R. en esta villa
diciendo, que todas las caberas de familia de orden del mismo R.
Bayle R. comparezca el dia veinte y seis corrientes, a las dos
de la tarde en esta sala Capitular, a efecto de dar su voto pa-
ra nombrar veinte y quatro comitarios electores, en con-
plim^{to} de lo mandado por S. Mag^o de cuya relacion doy fee.

Donde se firmó en no y vec rto

En la referida villa de Campanet, y dia veinte y seis
del mes de Diciembre del año mil sete cientos noventa y tres:
comparecieron en esta sala Capitular los nuytos infra escri-
tos, y por ante el Mag^o Pedro Josef Socies de San Juan Bay-
le Real dieron su respective voto al fin de lo se expresado
de nombrar 24. Comitarios electores: como se sigue.



En la refectoria de la Compañia de San Francisco de Asis
de esta ciudad de Mexico. A los diez y siete dias del mes
de Mayo de mill e quinientos e noventa e tres años.
Yo el Rey por mandado de Su Magestad. En su Real Audiencia
de Mexico. Don Juan de Ovando, Oydor de Su Magestad,
por su Real Cedula en este efecto mandada dar, para que
en la dicha Audiencia se acordase lo mejor que fuere con
respecto al dicho negocio.



Para despachos de oficio quatro mis.
SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y TRES.

Relacion de los Individuos nombrados, por los vocales infra escri-
tos, dia 26. de Jun^o 1792. para Dipu^{do} y Perso^{no} de 1793. por ante el
Mag^o Pedro Josef Socies Bayla de como se sigue.

J. Cabanellas	D.	Jayme Sarau Anst ma ²
	P.	Mateo Ben ² Ciruj ^o
Jayme Sarau me ²	D.	Ant ^o Reus
	P.	Ant ^o Pons Puig.
Jos Ben ² Cir ^o	D.	Juan Socies de mig ^o
	P.	Ant ^o Reus.
Ant ^o Mestre	D.	Jayme Sarau me ²
	P.	Ant ^o Pons Puig.
Jayme Crespi del Pou	D.	Jayme Sarau ma ²
	P.	Ant ^o Pons Puig.
Guil ^o Alemany	D.	Jay ^o Sarau ma ²
	P.	Mateo Ben ² Cir ^o
Ant ^o Riera	D.	Jayme Sarau ma ²
	P.	Ant ^o Pons Puig
Pons Puig	D.	Bart ^o Rebore de Guill ^o
	P.	Ant ^o Pons Puig
Jos Ben ² Saigual	D.	Pedro Ben ² Ciruj ^o
	P.	Juan Socies de mig ^o
Marcos	D.	Pedro March de Pedro
	P.	Ant ^o Pons Puig
Jos Ben ² Tudona	D.	Pedro March
	P.	Ant ^o Pons Puig.
Selia	D.	Juan Socies de mig ^o
	P.	Ant ^o Pons Puig
Rebore de Guill ^o	D.	Pedro March
	P.	Pedro Ben ² Ciruj ^o
Pons Puig	D.	Jayme Selia
	P.	Jayme Sarau me ²
Jos Juxteret	D.	Jayme Sarau ma ²
	P.	Ant ^o Pons Puig.
Jos Sarau ma ²	D.	Onofre Andoy
	P.	Ant ^o Pons Puig



Mateo Benassar Cid	D. Guill ^o Mascaro
Melchior Mateu	P. Ant ^o Leut.
Juan Socie & Miquel	D. Jayme Seba
Pedro Jofre Mascaro	P. Mateo Ben ^o Cor ^o
Lab ^o Sacari	D. Borat Nabarre & Guill ^o
Jorge Reynes Pu	P. Pedro Ben ^o Cor ^o
	D. Ant ^o Pont Pura
	P. Ant ^o Mastel
	D. Jayme Sorais ma ^o
	P. Ant ^o Mascaro
	D. Juan Socie de Miquel
	el D ^o Segui med ^o

A la villa de Orens el año 1793.
 Comparecieron en esta sala Capitular, los D^{os} Jayme Sorais
 y Ant^o Pont, nublados - nombrados para Diputados
 de esta villa, y prestaron el solito jur^{to} - q^o p^onci^o el
 barto cuyo cargo pr^ontaron portante. bien, y fiel
 en su respectiva empleos.

A la villa de Orens mes y año.
 D^o Miquel Benassar el saca el solito jur^{to} de po^o
 en su empleo, en poder del Bayle D^o q^o p^onci^oson los
 Sorais Dipu^o y Ant^o Pont por^o.

para ejercer el Oficio de Regidor, he-
mos venido por bien de elegirlos, y
nombrarlos. Como en virtud del presen-
te os elegimos, y nombramos. A por-
tanto vos el dicho Pedro Benavente
de San Monjo debais aceptar, el di-
cho nombramiento, y mandamos
que recibidos que os sea el juram-
ento acostumbrado, que debe-
reis prestar, segun, y en otras oca-
siones se ha viere estalado, la Justicia
de dicha Villa os de la posesion
para que podais usar, y ejercer el dicho
Oficio, por lo a el tocante, y concerniente, y
os guarden, y hagan guardar, todas las honras,
gracias, mercedes, libertades, exemp-
ciones, prerrogativas, e inmunidades, y todas las
otras cosas q. p. pertenecen al dho Oficio debiendoy ha-
ver, y gozar, y os deban guardar, bien, y
cumplidam. sin faltas en cosas alguna, y
q. sobre ello, ni en parte, no os pongan impe-
dim. alguno, ni consentan poner. Pues desde
ahora os recibimos, y havemos por recibido a el
dicho Oficio, y os damos la facultad necesaria
q. para hacerlos usar, y ejercer, os pende-
neces. Por vni. no mandamos a todos los vecinos,
y moradores de dha Villa os hagan, y fagor
por uno de los Regidores elegidos, y nombrados
por el tiempo de dos años sin in, ni con-
travenir en lo contrario, pena de dos
cientas libras moneda de este Reyno, a
nuestra Real Camara aplicada, por

convenir al Real Servicio. Dado en
Palma a dos dias de Octubre de mil setecientos
noventa, y quatro.

Melchaguirre Castellon
Thomas Exer
Parayuelo

Dn Tomas Juarez
Dn Juan Campaner
Lase de la Peneta

Lo Dn Onofre Comila Reg. en su Mag. y ma
de la R. Aud. la hize leer por su man. con
aui. de los Pres. Reg. y Oidores



Titulo de su Magestad, en que se nom-
bra, por Regidor de la Villa de Campaner
a Pedro Benavente de San Monjo.

Puesto el rol. sur. en 12. Oct. 1794.

1. *Chamaecyparis* *Lawsonii* (Mill.) B.S.P.
 2. *Chamaecyparis* *Lawsonii* (Mill.) B.S.P.
 3. *Chamaecyparis* *Lawsonii* (Mill.) B.S.P.
 4. *Chamaecyparis* *Lawsonii* (Mill.) B.S.P.
 5. *Chamaecyparis* *Lawsonii* (Mill.) B.S.P.
 6. *Chamaecyparis* *Lawsonii* (Mill.) B.S.P.
 7. *Chamaecyparis* *Lawsonii* (Mill.) B.S.P.
 8. *Chamaecyparis* *Lawsonii* (Mill.) B.S.P.
 9. *Chamaecyparis* *Lawsonii* (Mill.) B.S.P.
 10. *Chamaecyparis* *Lawsonii* (Mill.) B.S.P.

inhabitation d'impôts

Handwritten signature: *John C. Smith*

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page, including the word "Chapman" and other illegible words.

1. The first part of the manuscript is a list of names, possibly of the authors or contributors, written in a cursive hand. The names are arranged in a single column, with some names appearing to be in a different script or language than others.

This image shows a blank, aged, cream-colored page, likely an endpaper or flyleaf from an old book. The paper has a slightly textured appearance with some minor discoloration and faint, illegible handwriting visible in the upper portion. Several large, dark, circular ink smudges or stains are prominent on the page, particularly in the lower half. The overall tone is warm and historical.

[Faint, illegible handwriting visible through the paper.]

1777

